



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Tercera Sesión del Segundo Período Ordinario Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

10 de Octubre del año 2006.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

Vamos a dar inicio a la Tercera Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a los Diputados Antonio Juan Marcos Villarreal y Jorge Arturo Rosales Saade, para que funjan como Secretarios en esta sesión.

A continuación, procederemos a pasar lista de asistencia de los integrantes de la Legislatura, por lo que se solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal, que tome nota sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes e informe si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal:

Diputado Presidente, están presentes 31 integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el Artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 61 y 168 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, solicito al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

Orden del Día de la Tercera Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado.

10 de octubre de 2006.

Presidente: Dip. José Luis Moreno Aguirre.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura y aprobación de la Minuta de la sesión anterior.

- 4.-** Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.-** Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a los Puntos de Acuerdo y a las proposiciones con Puntos de Acuerdo, que se aprobaron y presentaron en la sesión anterior.
- 6.-** Iniciativas de Diputadas y Diputados:
- A.-** Primera lectura de una iniciativa de decreto para la reforma a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila, que presentan los integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional.
- B.-** Primera lectura de una iniciativa de decreto para instituir las Preseas al Mérito de la Mujer en el Estado de Coahuila de Zaragoza, que presentan la Diputada Julieta López Fuentes y el Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, en su calidad de Coordinadores de las Comisiones de Equidad y Género, y de Cultura y Actividades Cívicas, así como Diputadas y Diputados integrantes de las mismas comisiones.
- C.-** Segunda lectura de una iniciativa de Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, presentada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila; el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México; el Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas, del Partido Acción Nacional y el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo.
- D.-** Segunda lectura de una iniciativa de decreto, para que se inscriba con letras de oro en el muro de honor del Salón de Sesiones del Palacio del Congreso del Estado, la frase del Presidente Juárez “Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz”, presentada por el Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.
- 7.-** Primera lectura de dictámenes relativos a reformas constitucionales:
- A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa para reformar los artículos 10, Fracción III y 11, Fracción II de la Constitución Política del Estado, propuesta por los Diputados Francisco Saracho Navarro, Román Alberto Cepeda González, Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez, Juan Alejandro de Luna González y Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional.
- B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa de reforma para adicionar con una Fracción VII, el artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de otorgar al Instituto de Acceso a la Información Pública, la facultad de iniciar leyes en materia de su competencia, planteada por los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática, Diputado Alfredo Garza Castillo, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo y Diputado César Flores Sosa, del Partido Acción Nacional.
- 8.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:
- A.-** Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, relativo a una iniciativa para reformar el artículo 551 del Código de Procedimientos Penales, propuesta por los Diputados Francisco Saracho Navarro y Jesús María Montemayor Garza, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.
- B.-** Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, relativo a una iniciativa para reformar el artículo 43, Fracción VI, del Código Municipal para

el Estado de Coahuila y el artículo 269 del Código Penal para el Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional.

- C.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa para reformar diversos artículos de la Ley de Turismo, propuesta por los Diputados Antonio Juan Marcos Villarreal, Juan Alejandro de Luna González y Juan Carlos Ayup Guerrero, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.
 - D.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa para reformar el artículo 102 de la Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado José Luis Moreno Aguirre, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional.
 - E.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa para reformar los artículos 10, Fracción IV, inciso 2; 58, párrafo segundo; 60, párrafo primero; y 66, párrafo primero, de la Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional.
 - F.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa para reformar la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado y sus Municipios; la Ley para los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado en los Municipios del Estado; la Ley que crea la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento; las Ley de Asistencia Social y la Ley de Desarrollo Cultural, planteada por el Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional.
 - G.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una proposición con Punto de Acuerdo, sobre “Servicio Profesional de Carrera” presentada por los Diputados Raúl Xavier González Valdés y José Luis Moreno Aguirre, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional.
 - H.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una solicitud de los CC. Secretarios General, de Eventos Especiales y de Actas del Sindicato de la Unión de Industriales de la Masa y la Tortilla, para que el ayuntamiento de dicho municipio, estudie, analice y, en su caso, apruebe el proyecto de reglamento para apertura y funcionamiento de establecimientos destinados a la producción, distribución y comercialización de nixtamal, masa y tortillas de maíz y trigo.
 - I.-** Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Social, relativo a la proposición con Punto de Acuerdo sobre el caso de la Colonia Labradores Blancos de Monclova.
 - J.-** Dictamen presentado por la Comisión de Salud, relativo a la proposición con Punto de Acuerdo sobre construcción de un hospital de tercer nivel, en Acuña, Coahuila.
 - K.-** Dictamen presentado por la Comisión de Salud, relativo a la proposición con Punto de Acuerdo sobre contaminación en la carne de consumo humano por la sustancia conocida como clenbuterol.
- 9.-** Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:
- A.-** Intervención del Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo “A efecto de que las Comisiones de Fomento Agropecuario y de Comunicaciones y Obras Públicas, atiendan la problemática del poblado de San José de los Nuncio, del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila.”

- B.-** Intervención del Diputado Julián Montoya de la Fuente, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre “Implementación de estrategias que contribuyan a fortalecer el interés por el estudio de los alumnos de educación media superior y superior en el Estado de Coahuila”.
- C.-** Intervención del Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván y los Diputados Luis Alberto Mendoza Balderas, José Francisco Cortés Lozano y Jorge Arturo Rosales Saade, sobre “Solicitud a los Secretarios de Comunicaciones de Obras Públicas y Transportes y de la Función Pública del Gobierno del Estado de Coahuila, para que expliquen detalladamente la situación sobre la participación de la Empresa Regiomontana Consorcio Constructivo y Proyectos (CCP) en la licitación de diversas obras públicas y en la asignación de contratos con el Gobierno del Estado de Coahuila que suman 50 millones 656 mil pesos”.
- D.-** Intervención del Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario “General Felipe Ángeles” del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Genaro Eduardo Fuentos Sánchez sobre “Adhesión del Congreso de Coahuila al Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en relación a las áreas naturales protegidas del municipio de Cuatro Ciénegas”.
- E.-** Intervención del Diputado Alfredo Garza Castillo, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, “en la cual se solicita a la Comisión de Fomento Agropecuario del Congreso del Estado, que en la medida de sus posibilidades atienda la problemática limitrofe en el Ejido Tejocote y Macuyu del Municipio de General Cepeda”.
- F.-** Intervención del Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre “La disminución de los niveles de agua en los pozos de la laguna y la contaminación por altos niveles de arsénico en el agua potable de esta región”.
- G.-** Intervención del Diputado Julián Montoya de la Fuente, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre “Exhorto al titular de la Secretaría de Salud en el Estado, para que en coordinación con la Secretaría de Educación y Cultura de Coahuila, redoblen esfuerzos y se implementen los programas precisos para prevenir los embarazos no deseados en los adolescentes, y de igual forma se busque los mecanismos necesarios para que las adolescentes embarazadas puedan continuar con sus estudios”.
- H.-** Intervención del Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre “investigación del manejo que se realiza por parte de las autoridades estatales en Coahuila para la quema de llantas”.
- I.-** Intervención del Diputado Alfredo Garza Castillo, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, “En la cual se solicita a la Comisión de Finanzas del Congreso del Estado, plantee y gestione ante la Secretaría de Finanzas, apoyos o programas a deudores de tenencias vehiculares y puedan regularizarse en sus pagos”.
- J.-** Intervención de la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco, Luis Alberto Mendoza Balderas, José Ignacio Maynez Varela y José Francisco Cortés Lozano, sobre “El grave incumplimiento en que está incurriendo el Presidente Municipal de Candela, Coahuila, al no

convocar al Ayuntamiento a las Sesiones de Cabildo que establece la ley, no vigilar los estados financieros y no integrar las comisiones con carácter de obligatorias, que señala el Código Municipal”.

K.- Intervención del Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre “Retiro de imagen del General Ignacio Zaragoza en la emisión del nuevo formato del papel moneda”.

10.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración, por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación, son: 29 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones. 32 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión, en los términos en que fue presentado.

Se informa que están presentes los Diputados Sergio Reséndiz Boone, el Diputado Virgilio Maltos Long y la Diputada Silvia Garza, para efectos de asistencia.

Se da una muy cordial bienvenida a un grupo de ciudadanos que se encuentran entre el público asistente, proveniente del poblado San José de los Nuncios, del Municipio de Ramos Arizpe, quienes vienen a este Palacio Legislativo a plantear una problemática que se presenta en su comunidad, recordándoles que en el Congreso del Estado encontrarán siempre las puertas abiertas para ser escuchados y obtener alternativas de solución a sus problemas.

Con el fin de poder atenderlos en breve, estaremos designando una Comisión de Diputados para que dialoguen en particular con ustedes. Bienvenidos a esta casa del Congreso de Coahuila.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal, que se sirva dar lectura a la Minuta de la Sesión celebrada el 5 de Octubre de 2006.

Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal:

MINUTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, en las instalaciones del Salón de Sesiones del Congreso del Estado, y siendo las 11:15 horas, del 5 de octubre del año 2006, y estando presentes 33 de 35 Diputadas y Diputados, integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con la

aclaración del Presidente que los Diputados José Refugio Sandoval Rodríguez y Jorge Alberto Guajardo Garza, dieron aviso que no asistirían a la sesión por causa justificada.

1.- Se dio lectura al orden del día, aprobándose por unanimidad, con la modificación solicitada por el Dip. Francisco Saracho Navarro, quien informó al Pleno que por acuerdo de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales el dictamen que se señala en el inciso E de dictámenes en cartera, referente a una iniciativa de reforma y adición a la Ley de Acceso a la Información y al Código Penal, formulada por el Grupo Parlamentario "Vicente Fox" del Partido Acción Nacional, sea regresado nuevamente a la Comisión de Gobernación.

2.- Se dio lectura a la minuta de la última de la sesión anterior, aprobándose por unanimidad.

3.- Se dio lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso, integrada por 5 piezas, de las cuales 4 se turnaron a las Comisiones Permanentes respectivas y 1 se signó de enterado.

4.- Se dio primera lectura de las siguientes iniciativa:

A.- Iniciativa de decreto, para que se inscriba con letras de oro en el muro de honor del Salón de Sesiones del Palacio del Congreso del Estado, la frase del Presidente Juárez "Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz", presentada por el Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone

B.- Iniciativa de Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, presentada por los Diputados Alfredo Garza Castillo, Jorge Alberto Guajardo Garza, José Refugio Sandoval Rodríguez, Luis Alberto Mendoza Balderas y Virgilio Maltos Long.

C.- Iniciativa con Proyecto de Decreto sobre carta del derecho fundamental a la libertad informativa para el Estado de Coahuila de Zaragoza, presentada por los integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional".

5.- Se dispuso la segunda lectura de la iniciativa de Ley que Establece el Derecho al Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas que Carecen de Seguridad Social, Residentes del Estado de Coahuila de Zaragoza y se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Salud, para efectos de estudio y dictamen.

6.- Se dio Primera lectura a los siguientes dictámenes relativos a reformas constitucionales:

A.- Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa para reformar el primer párrafo y la Fracción VIII del artículo 158 M, de la Constitución Política del Estado.

B.- Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa para reformar el artículo 176 de la Constitución Política del Estado.

Al término de las anteriores lecturas la Presidencia ordenó que se debe dar segunda lectura con un intervalo de seis días, por lo que en su oportunidad serán agendadas para este efecto.

7.- Se aprobó en los términos que fue presentado el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa para reformar el artículo 28, Fracción VI, de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

8.- Se aprobó en los términos que fue presentado el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

9.- Se aprobó en los términos que fue presentado el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y para la Atención de las Personas de Capacidades Diferentes, Adultos Mayores y Pensionados y Jubilados, relativo a la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad.

10.- Se aprobó en los términos que fue presentado el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas, relativo a una iniciativa de reforma al Código Financiero para los Municipios del Estado; a la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos y al Código Penal para el Estado de Coahuila.

11.- El Presidente informó al Pleno que han transcurrido 5 horas de trabajo de la sesión, por lo que propuso prorrogar los trabajos hasta que se agoten los asuntos aprobados en el orden del día, aprobándose por unanimidad.

12.- Se aprobó en los términos que fue presentado el dictamen de las Comisiones Unidas del Agua y de Ecología y Medio Ambiente, con relación a la proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Elaboración del padrón real de pozos de agua existentes en el estado".

13.- Se aprobó en los términos que fue presentado el dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, en el cual se propone un Punto de Acuerdo en el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos del Gobierno Federal, a fin de que adopten una política preventiva más prácticas en la prevención de accidentes, y específicamente a que promuevan la realización de las mejoras que requiere la Autopista Saltillo-Torreón y el tramo libre correspondiente, a fin de disminuir su peligrosidad y evitar los frecuentes accidentes que en ésta se suscitan. Adicionalmente, se amplíen los servicios de apoyo en esta vía de comunicación, atendiendo con la misma solicitud la carretera libre y la autopista.

14.- El Dip. Francisco Saracho Navarro, informó al Pleno que por acuerdo de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, se remite a la Comisión Especial para la reforma Integral de la Ley Orgánica del Congreso, el expediente correspondiente a la proposición con punto de acuerdo sobre "condiciones mínimas para el trámite de los dictámenes relativos a las cuentas públicas".

15.- Se dio lectura de a una comunicación sobre aviso de prórroga, presentada por la Comisión de Finanzas, en relación a dos proposiciones con Punto de Acuerdo.

16.- Se presentaron 9 proposiciones con punto de acuerdo de la siguiente manera:

A.- Se aprobó la proposición con punto de acuerdo "Para que el Gobierno Estatal, a través de la Secretaría de Turismo, implemente programas de atención y protección a los paisanos.", planteada por los Diputados Francisco Saracho Navarro y Jesús María Montemayor Garza, con las modificaciones propuestas por los Diputados Jorge Arturo Rosales Saade y Virgilio Maltos Long, de que se agregue a este punto de acuerdo, a la Secretaria de Seguridad Publica y la Policía Federal Preventiva, así como, a los municipios que tienen ingerencia principalmente en la carretera 57.

B.- Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública para los efectos procedentes, la proposición con punto de acuerdo, sobre "solicitud a la Delegada de la PGR en el Estado, para que informe sobre cuales son las acciones y estrategias que se van a seguir con el fin de abatir el grave problema del narcomenudeo en Coahuila, así como también determinar si es viable la creación de la unidad mixta de atención al narcomenudeo", planteada por el Dip. Jesús Manuel Pérez Valenzuela

C.- Se turnó a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para los efectos procedentes, la proposición con punto de acuerdo, sobre "Acuerdo mediante el cual se establece la previsión de informar a los ciudadanos coahuilenses sobre el cumplimiento de la obligación constitucional de entregar las cuentas públicas trimestrales por parte de los ayuntamientos de la entidad", planteada por los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Fuentos Sánchez.

D.- Se turnó a la Comisión de Asuntos Fronterizos para los efectos procedentes, la proposición con punto de acuerdo, sobre "construcción del muro en la frontera entre México y Estados Unidos", planteada por los Diputados Alfio Vega de la Peña, José Luis Moreno Aguirre, José Luis Alcalá de la Peña, Leocadio Hernández Torres, Miguel Angel Riquelme Solís, Juan Carlos Ayup Guerrero, Julian Montoya de la Fuente, Jorge Antonio Abdala Serna y Raúl Xavier González Valdés.

E.- Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para los efectos procedentes, la proposición con punto de acuerdo, sobre "las declaraciones públicas por parte del titular de la Procuraduría Obrera de la Defensa del Trabajo de Monclova, Coahuila y del Director del Trabajo del Gobierno del Estado, calificando a la empresa Hanes con el término de capitales golondrinos", planteada por el Dip. Luis Gurza Jaidar.

F.- Se aprobó la proposición con punto de acuerdo, sobre "El peligro que representan las condiciones vulnerables en que se encuentran los ductos de PEMEX, concretamente en las cercanías del Ejido "Las Encinas", del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila", planteada por los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Fuentos Sánchez.

G.- Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública para los efectos procedentes, la proposición con punto de acuerdo, sobre "Exhorto a los municipios de Allende, Matamoros, San Pedro, Francisco I. Madero, Torreón y Ramos Arizpe, a fin de que otorguen las facilidades necesarias para que se incorporen al sistema estatal de atención de llamadas de emergencia 066 coordinado por la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado", planteada por los Diputados Francisco Saracho Navarro y Miguel Angel Riquelme Solís.

H.- Se turnó a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Obras Públicas y de Seguridad Pública para los efectos procedentes, la proposición con punto de acuerdo, sobre "Exhorto a los 38 municipios de la entidad, para que en coordinación con la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Gobierno del Estado, apliquen el Reglamento de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado, respecto a la suspensión o cancelación de las licencias de conducir a quienes incurran en manejar vehículos en estado de ebriedad", planteada por los Diputados Luis Alberto Mendoza Balderas, José Antonio Jacinto Pacheco, José Ignacio Máynez Varela y Luis Gurza Jaidar.

I.- Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para los efectos procedentes, la proposición con punto de acuerdo sobre "Exhorto al titular del Instituto Estatal del Empleo del Estado, a efecto de que se haga el estudio necesario y se implemente en nuestro estado una agencia de contratación para trabajadoras domésticas", planteada por el Dip. Diputado Julián Montoya de la Fuente.

Desahogados los trabajos y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo 19:00 horas, del mismo día, citándose a las Diputadas y Diputados a sesionar el próximo martes 10 de octubre de 2006, a las 11:00 horas.

Saltillo, Coahuila, a 10 de octubre de 2006

**Dip. José Luis Moreno Aguirre
Presidente**

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal, que se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a los Puntos de Acuerdo y a las proposiciones con Puntos de Acuerdo, que se aprobaron y presentaron en la sesión anterior.

Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal:

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 5 DE OCTUBRE DE 2006.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formularon comunicaciones dirigidas a la Secretaria de Turismo del Estado, al Secretario de Seguridad Pública del Estado, al Delegado de la Policía Federal Preventiva en el Estado, así como a los Presidentes Municipales de Allende, Castaños, Monclova, Morelos, Nava, Piedras Negras, Sabinas, San Juan de Sabinas y Villa Unión, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado con motivo de la Proposición sobre "Programas de Atención y Protección a los Paisanos", la cual fue planteada por los Diputados Francisco Saracho Navarro, Jesús María Montemayor Garza y Leocadio Hernández Torres, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Seguridad Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Solicitud a la Delegada de la Procuraduría General de la República en el Estado, para que informe sobre cuales son las acciones y estrategias que se van a seguir con el fin de abatir el grave problema del narcomenudeo en Coahuila, así como también determinar si es viable la creación de la unidad mixta de atención al narcomenudeo", la cual fue presentada por la Diputada y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

3.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Acuerdo en el que se establece la previsión de informar a los ciudadanos Coahuilenses sobre el cumplimiento de la obligación constitucional de entregar las cuentas públicas trimestrales por parte de los Ayuntamientos de la entidad", la cual fue planteada por los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez del Grupo Parlamentario "General Felipe Ángeles", del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos procedentes.

4.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Asuntos Fronterizos, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Construcción del Muro en la Frontera entre México y Estados Unidos", la cual fue presentada por los Diputados Alfio Vega de la Peña, José Luis Moreno Aguirre, José Luis Alcalá de la Peña, Leocadio Hernández Torres, Miguel Ángel Riquelme Solís, Juan Carlos Ayup Guerrero, Julián Montoya de la Fuente, Jorge Antonio Abdala Serna y Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

5.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión del Trabajo y Previsión Social, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Las declaraciones públicas por parte del titular de la Procuraduría Obrera de la Defensa del Trabajo de Monclova, Coahuila, y del Director del Trabajo del Gobierno del Estado, calificando a la empresa "Hanes" con el término de Capitales Golondrinos", la cual fue planteada por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

6.- Se formuló una comunicación dirigida al Gobernador del Estado, así como al Director General de la empresa PEMEX, para hacer de su conocimiento la Proposición con Punto de Acuerdo aprobada, sobre "Peligro que representan las condiciones vulnerables en que se encuentran los ductos de PEMEX, concretamente en las cercanías del Ejido "Las Encinas", del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila", planteada por los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Grupo

Parlamentario "General Felipe Ángeles", del Partido de la Revolución Democrática.

7.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turnó a la Comisión de Seguridad Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Exhorto a los Municipios de Allende, Matamoros, San Pedro, Francisco I. Madero, Torreón y Ramos Arizpe, a fin de que otorguen las facilidades necesarias para que se incorporen al sistema estatal de atención de llamadas de emergencia 066, coordinado por la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado", la cual fue planteada por los Diputados Francisco Saracho Navarro y Miguel Ángel Riquelme Solís, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

8.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se turnó a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Comunicaciones y Obras Públicas, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Exhorto a los 38 municipios de la entidad, para que en coordinación con la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Gobierno del Estado, apliquen el Reglamento de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado, respecto a la suspensión o cancelación de las licencias de conducir a quienes incurran en manejar vehículos en estado de ebriedad", la cual fue planteada por los Diputados Luis Alberto Mendoza Balderas, José Antonio Jacinto Pacheco, José Ignacio Maynez Varela y Luis Gurza Jaidar del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

9.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turnó a la Comisión del Trabajo y Previsión Social, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Exhorto al Titular del Instituto Estatal del Empleo del Estado, a efecto de que se haga el estudio necesario y se implemente en nuestro Estado una agencia de contratación para trabajadoras domésticas", la cual fue planteada por el Diputado Julián Montoya de la Fuente, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE OCTUBRE DE 2006.
EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.

DIP. JOSÉ LUÍS MORENO AGUIRRE.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de los Puntos de Acuerdo y proposiciones de la sesión anterior.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, se concede la palabra al Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas, para dar primera lectura de una iniciativa de decreto para la reforma a la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila, que presentan los integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:

Con su permiso Diputado Presidente.

**H. PLENO DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE COAHUILA
PRESENTE.-**

Haciendo uso del derecho de iniciativa que nos concede el artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila y el artículo 183 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila,

presentamos iniciativa de decreto a la LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE COAHUILA, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los fenómenos que más ha impactado a las sociedades del presente siglo es el acelerado proceso de urbanización. Todos los países han experimentado transformaciones radicales en la forma y distribución de sus asentamientos humanos. La sociedad rural que al iniciarse esta centuria era mayoritaria a nivel mundial, hoy se ve constante y continuamente reducida, de tal manera que actualmente son las ciudades las que concentran a casi la mitad de la población. El desarrollo urbano y las reservas de terrenos para ese fin son de orden público e interés social.

La urbanización representa, hoy día, un proceso mayor de las transformaciones que viven las sociedades contemporáneas. Por la concentración de seres humanos en zonas de alta densidad, de las actividades económicas más rentables, del capital financiero y de los centros de decisión política, las ciudades se han vuelto en polos que influyen las opciones elegidas tanto al nivel de cada país como al nivel mundial. Este proceso surge una reflexión sobre la influencia de esta dinámica tanto al nivel de: a) las interacciones entre las ciudades de distintos tamaños que constituyen las redes urbanas, b) entre las aglomeraciones urbanas y las regiones rurales. Organizados a través de este sesgo urbano, los cambios en las sociedades ubican las regiones rurales en una posición de dependencia siempre más marcada por los intereses de los centros urbanos, tanto al nivel ecológico y territorial, que al nivel demográfico, económico, socio-cultural y político. Se requiere un verdadero análisis alrededor del desarrollo regional, se tendrán que re-implementar los problemas y sus soluciones a través de una reflexión conjunta sobre intereses conjuntos de poblaciones rurales y urbanas ligadas por un mismo destino, implementando políticas y acciones inspiradas por la preservación de un balance equitativo entre las distintas dimensiones del "desarrollo sostenible".

La Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Estado el veintiséis de julio de 1994, en sus artículos 2, 18 fracción VII, 23, Fracciones XII y IX 29, 110 fracción II, 112 115, 119, 120 y 121 establece que las reservas territoriales se constituyen mediante declaratoria expresa emitida por el Presidente Municipal respectivo, previa aprobación del Ayuntamiento en sesión de Cabildo con la opinión del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y en su caso, del Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano del Estado, previo análisis de los planes o programas de desarrollo urbano respectivos; estos trámites no se observan en la realidad ya que por la dinámica social han sido rebasados, obviando sus trámites, y por su parte, la Ley General de Asentamientos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación de veintiuno de julio de 1993, no contiene la declaratoria de reserva territorial por ser anacrónica y obsoleta, y además ordena que

desaparezca de la leyes estatales; en efecto el artículo 9° de la Ley General de Asentamientos Humanos publicada en el Periódico Oficial el 21 de julio de 1993, precisa las atribuciones que en materia de urbanización corresponde a los Municipios y en sus quince fracciones ya no comprende la declaratoria de reserva territorial que debieran emitir los ayuntamientos; y más aun determina en su artículo segundo transitorio la proscripción de las declaratorias de reserva por los ayuntamientos, ley en la que se hace mención especial a las reservas territoriales, desarrollo urbano, sus definiciones, y la competencia de los tres niveles de gobierno; concluyéndose de todo lo anterior que la ley federal determina la figura jurídica de las declaratorias de reservas territoriales y que las legislaciones locales deberán adecuarse a ley federal según lo establecido en el artículo tercero transitorio de la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de agosto de 1994, dispositivo legal que obligatoriamente debe observarse.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila y el artículo 183 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, presentamos la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS
ARTÍCULOS DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el 18 Fracción VII, 23 fracciones II y IX, 29, 110 Fracción II, 112, 115, 119, 120 y 121 de la LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 18.- Los ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

VII.- Derogado.

ARTÍCULO 23.- El consejo Consultivo de Desarrollo Urbano del Estado tendrá las siguientes atribuciones:

II.- Derogado

IX.- Derogado

ARTÍCULO 29.- Las declaratorias sobre provisiones, usos, y destinos de áreas y predios se harán conforme a la utilidad pública y el interés social, así como a naturaleza jurídica del derecho de propiedad

derivado de lo previsto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución General de la República y en los artículos 1323 y 1324 del Código Civil de Coahuila.

ARTÍCULO 110.- Para efectos de ordenar, regular y planear el desarrollo urbano de los centros de población, su limitación comprende:

II.- Derogado.

ARTICULO 112.- Derogado.

ARTICULO 115.- Derogado.

ARTICULO 119.- Derogado.

ARTICULO 120 Derogado

ARTICULO 121.- Derogado

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente decreto.

ATENTAMENTE

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR
Y MAS DIGNA PARA TODOS"

GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA"

Saltillo, Coahuila a 10 de Octubre del 2006

DIP. JOSE A. JACINTO PACHECO

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA B.

DIP. JORGE ROSALES SAADE

DIP. LUIS GURZA JAIDAR

DIP. JOSÉ FCO. CORTÉS LOZANO

DIP. CÉSAR FLORES SOSA

DIP. SILVIA GARZA GALVÁN

DIP. JOSÉ I. MÁYNEZ VARELA

DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA

Es todo, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Orgánica del Congreso, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en una próxima sesión para este efecto.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Julieta López Fuentes, para dar primera lectura de una iniciativa de decreto para instituir las Preseas al Mérito de la Mujer en el Estado de Coahuila de Zaragoza, que presentan conjuntamente con el Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, en su calidad de Coordinadores de las Comisiones de Equidad y Género, y de Cultura y Actividades Cívicas, así como Diputadas y Diputados integrantes de las mismas comisiones.

Diputada Julieta López Fuentes:

Con su permiso Diputado Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO PARA INSTITUIR LAS PRESEAS AL MÉRITO DE LA MUJER EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTAN LA DIPUTADA JULIETA LOPEZ FUENTES Y EL DIPUTADO GUADALUPE SERGIO RESENDIZ BOONE, EN SU CALIDAD DE COORDINADORES DE LAS COMISIONES DE EQUIDAD Y GÉNERO, Y DE CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS, ASÍ COMO DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS MISMAS COMISIONES.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO.

Ha sido una constante de este Congreso, reconocer la labor de quienes han dedicado su vida a causas justas del Estado y del País. Podemos leer sus nombres en letras de oro en el Recinto Legislativo, lo cual nos llena de orgullo y satisfacción.

La historia, con todo, ha seguido su curso y si bien ya no tenemos conflictos armados o luchas que obliguen al heroísmo extremo, no por ello, la patria y nuestro Estado, dejan de requerir de la entrega de mujeres y hombres, que dejando de lado intereses personales o de grupo, han promovido el desarrollo de Coahuila. En ese sentido, es de vital importancia ponderar su trabajo y acción, en especial, el de las mujeres coahuilenses.

Por ello, nuestro papel como representantes populares que integramos el Honorable Congreso del Estado ha sido promover los más altos valores y principios cívicos, generando nuevos estímulos para las y los coahuilenses y muy en especial a las mujeres.

Es necesario que nuestro Congreso ejerza a plenitud la facultad que le concede nuestra Constitución en su Artículo 67 Fracción XXV, y reconozcamos en forma amplia a las mujeres que hayan destacado en las diferentes ramas del quehacer humano, mediante Preseas al Mérito Cívico, mismas que deberán ser entregadas en forma anual.

En la Iniciativa de Decreto se establecen las reglas para el otorgamiento de las mismas, haciendo destacar que la selección de las galardonadas será a través de un comité con apoyo de especialistas en las áreas a ser reconocidas.

Igualmente se le da la importancia debida al precisar que la entrega de las Preseas será en una Sesión Solemne del Congreso con la participación de los Poderes del Estado.

Además hay que precisar que las galardonadas serán coahuilenses por nacimiento o por residencia, incluyendo además a aquellas mujeres que en función de su desempeño hayan tenido que emigrar de Coahuila, reconociendo el aporte que hayan realizado a favor de nuestro Estado.

Igualmente hay que señalar que se podrá contar con subcomités de apoyo técnico, para que se puedan valorar objetivamente los méritos.

El decreto de mérito establece un Comité Técnico integrado por las y los diputados integrantes de las Comisiones de Equidad y Género, y de Cultura y Actividades Cívicas, Comisión esta última, que conforme la Ley Orgánica del Congreso es la encargada del otorgamiento de reconocimientos por parte de este Poder Legislativo.

Hay que ponderar que este decreto recoge las experiencias legislativas que en la materia se tienen en ésta y en otras entidades en cuanto a reconocimientos.

Por lo anteriormente expuesto y en uso de las facultades que nos otorgan los Artículos 59, 60, 62, 64, 67 Fracc. XXV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como los Artículos 41, 49, 118, 124 Fracc. IV, 183 Fracc. I, 188, 189, 192, 193 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se presenta la siguiente

INICIATIVA DE DECRETO QUE INSTITUYE LAS PRESEAS AL MÉRITO DE LA MUJER EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Artículo 1.- Este Decreto tiene por objeto reconocer a las mujeres que hayan destacado en actividades públicas, sociales o profesionales, realizando actos de significado y trascendencia en beneficio de la comunidad a lo largo de su vida.

Artículo 2.- Las Preseas que se otorgan al amparo de este decreto, constituyen la máxima distinción que el H. Congreso del Estado concede en forma anual a las mujeres destacadas de Coahuila.

Artículo 3.- Serán acreedoras al mencionado reconocimiento, las mujeres coahuilenses por nacimiento o residencia, aún y cuando en razón de su labor, no radiquen en el Estado.

Artículo 4.- Las áreas del quehacer humano en que se podrá otorgar este reconocimiento serán las siguientes: Trabajo Político; Investigación Científica; Innovación Tecnológica; Labor Altruista; Trabajo para el Desarrollo del Campo; y Gestión Sindical.

En el caso de las preseas a la gestión sindical y de trabajo político, llevarán inscritos los nombres de "Dorotea de la Fuente Flores" y "Guadalupe González Ortiz", en reconocimiento a su labor desempeñada en esos ámbitos, en beneficio de Coahuila.

El H. Congreso del Estado, previo dictamen de la Comisión de Equidad y Género podrá imponer nombres de mujeres destacadas al resto de las preseas, según se estime conveniente.

Artículo 5.- Se crea un Comité Técnico para seleccionar a las mujeres candidatas a las preseas al mérito de la Mujer que se integrará en la forma siguiente:

A. La Presidencia: corresponderá a la Diputada o Diputado Presidente de la Junta de Gobierno;

B. Una Secretaría Ejecutiva: Será ocupada por el Diputado o Diputada Coordinadora de la Comisión de Equidad y Género; y

C. Vocalías: Serán ocupadas por las y los diputados integrantes de las Comisiones de Equidad y Género y de Cultura y Actividades Cívicas

La Comisión de Equidad y Género, los órganos administrativos y de asesoría del Congreso apoyarán al Comité en sus trabajos, coordinando los aspectos técnicos y operativos para el desarrollo adecuado del evento.

Se nombrará además una persona que tendrá a su cargo la Secretaría Técnica, misma que dará seguimiento a las tareas aquí señaladas.

Para una mejor evaluación de las candidaturas se podrán nombrar subcomités técnicos en aquellas áreas donde se requiera.

Artículo 6.- Corresponde al Comité Técnico, el ejercicio de las siguientes funciones:

- I. Recibir las propuestas que haga llegar la ciudadanía a los organismos o instituciones para la obtención del reconocimiento.
- II. Aprobar el calendario de actividades a desarrollar.
- III. Determinar las características de las Preseas.
- IV. Designar subcomités de apoyo especializados para el estudio de las propuestas correspondientes, cuya coordinación estará a cargo de una persona integrante del Comité y atendiendo a su evaluación, dictaminar la procedencia o no del Reconocimiento Público;
- V. Editar las memorias anuales de la adjudicación de las preseas.

Artículo 7.- El Comité Técnico y los subcomités de apoyo tendrán las más amplias facultades de análisis y valoración sobre las proposiciones a su consideración; y deberán tomar en cuenta para ello la labor desarrollada por las candidatas, sus obras y acciones, la importancia y valor de las mismas.

Una vez tomada la decisión el subcomité de apoyo la presentará al Comité. El fallo del Comité deberá ser dictado con el voto aprobatorio de la mayoría de sus integrantes y el dictamen será comunicado al Pleno, el que decidirá su procedencia.

En caso de que para un área del quehacer humano no sean presentadas por lo menos tres candidaturas, o las que lo hubieren sido, no reúnan los méritos necesarios para ser galardonadas, a juicio del Comité, la categoría podrá ser declarada desierta.

Artículo 8.- La ceremonia anual de Reconocimiento será en Sesión Solemne del Congreso con la asistencia del Titular del Poder Ejecutivo y de los magistrados integrantes del Tribunal Superior de Justicia, en la fecha que determine el Reglamento del presente decreto.

Artículo 9.- Las Preseas se otorgarán sin perjuicio de otros reconocimientos que realicen las instituciones públicas, privadas y sociales de la Entidad.

Artículo 10.- Solamente una vez en la vida de una persona podrá recibir el presente reconocimiento.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se deroga el decreto número 99, en el cual se instituyen las medallas "Guadalupe González Ortiz" y "Dorotea de la Fuente Flores".

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión de Equidad y Género elaborará el reglamento respectivo, en un plazo máximo de 30 días a partir de la publicación del presente decreto.

ATENTAMENTE

SALTILLO, COAH., A 9 DE OCTUBRE DE 2006

POR LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

DIP. JULIETA LÓPEZ FUENTES

DIP. JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE

DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

POR LA COMISIÓN DE CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS

DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE

DIP. JULIETA LÓPEZ FUENTES

DIP. ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL

DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO

DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA

DIP. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO

DIP. GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Permítame Diputada.

Se le recuerda al público asistente que el artículo 288 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, dispone lo siguiente:

El público asistente a las Sesiones del Pleno, de la Diputación Permanente, se presentará sin armas, deberá conservar el mayor silencio, respeto y compostura y no tomará parte alguna en las discusiones con demostraciones de ningún género, por lo cual se les invita a guardar orden.

Yo les pido, esta Presidencia les pide de una manera atenta guardar el orden, debido a que como comentamos hace algunos minutos, se está preparando una Comisión especial y estará atendiendo esta problemática que ustedes tienen dentro de la comunidad.

Quisiera solicitarles, que está en cartera un punto que estará comentándose a cerca de la problemática, quisiéramos invitarlos que ustedes escucharan este Punto de Acuerdo que se estará comunicando en próximos minutos por parte de un compañero Diputado y posteriormente pasar a trabajar con esta Comisión especial.

Muchas gracias. Adelante Diputada.

Diputada Julieta López Fuentes:

Así será, por eso pido permiso para salirme un momento del guión y efectivamente en esta iniciativa que estamos planteando, justamente las campesinas deberán estar presentes, una campesina deberá estar presente en este reconocimiento que se hace a la mujer que trabaja. Así será.

Continuando con el contenido de esta iniciativa de Decreto el artículo 4 indica...

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Esta Presidencia invita al público asistente proveniente de San José de los Nuncios, acompañados de una Comisión especial conformada por la Diputada Silvia Garza Galván, el Diputado Raúl Xavier González Valdés, Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, Juan Alejandro de Luna González y José Luis Alcalá de la Peña, que pasen a acompañarlos a la Sala Luis Donaldo Colosio, para ser atendidos en la solicitud que hoy vienen a exponernos y así de esta forma se les pueda apoyar para lograr el bien en su comunidad. Adelante Diputada.

Diputada Julieta López Fuentes:

(CONTINUA LA LECTURA DE LA INICIATIVA) En el caso de las preesas de la gestión sindical y de trabajo político, llevarán inscritos los nombres de Dorotea de la Fuente Flores y Guadalupe González Ortiz...

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Permítame Diputada.

Esta Presidencia invita a los compañeros de San José de los Nuncios, pasar, se les pide atentamente acompañarnos a la Sala Luis Donaldo Colosio, para poder empezar a trabajar con la Comisión especial de Diputados que está ya al pendiente, recibéndolos en estas instalaciones.

Muchas gracias. Adelante Diputada.

Diputada Julieta López Fuentes:

(CONTINUA LA LECTURA DE LA INICIATIVA) Corresponde al Comité Técnico el ejercicio de las siguientes funciones:

Primera. Recibir las propuestas que haga llegar la ciudadanía o los organismos...

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Les agradecemos su compañía y también les solicitamos el orden, con mucho gusto estaremos dando nuestra posición desde el Congreso a través de este Punto de Acuerdo, por tal solicito nos den oportunidad de seguir con el Orden del Día y de esta manera puedan ustedes escuchar nuestro posicionamiento, puedan escuchar este Punto de Acuerdo y nos den oportunidad de acabar, de continuar con este Orden del Día.

Les agradecemos toda, toda su paciencia. Muchas gracias. Adelante Diputada.

Diputada Julieta López Fuentes:

Concluyo Diputado Presidente.

Señalando que suscribimos esta iniciativa de Decreto, las Comisiones de Equidad y Género y la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Orgánica del Congreso, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en una próxima sesión para este efecto.

Adelante compañero Diputado.

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:

Con su permiso Diputado Presidente.

Estimados compañeros.

La Presidencia ha dispuesto que una Comisión plural de Diputados que ya se encuentra en la Sala Luis Donaldo Colosio, atienda a los compañeros y de hecho hay simpatías al Punto de Acuerdo que conforme al Orden del Día aprobado por unanimidad por el Pleno, leerá el compañero Diputado Virgilio Maltos, en apoyo al grupo demandante presente en la sala, Punto de Acuerdo que estoy seguro apoyaremos la mayoría o la totalidad de los integrantes de esta Legislatura por el compromiso que hay con la justicia y particularmente con el grupo de ciudadanos que nos acompañan.

Los que somos o los que han sido Diputados, saben que hay un trámite Parlamentario, se aprobó un Orden del Día y en el Orden del Día aparece el Punto de Acuerdo del compañero Diputado Virgilio Maltos Long que es en apoyo y en solidaridad al grupo de vecinos que nos acompañan y que en la Sala Luis Donaldo Colosio están siendo atendidos.

Por lo tanto Diputado Presidente, yo suplico reitere usted que en la Sala Luis Donaldo Colosio hay un grupo de compañeros Legisladores para escuchar de manera atenta cada uno de los pronunciamientos que hagan los compañeros que de antemano tienen una corriente de simpatía por parte de los Legisladores de los diferentes Grupos Parlamentarios.

Gracias, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

A continuación, se concede la palabra al Diputado Alfredo Garza Castillo, para dar segunda lectura de una iniciativa de Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, que presenta conjuntamente con los Diputados Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila; Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas, del Partido Acción Nacional y Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo. Adelante Diputado Guajardo.

Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza:

Diputado José Luis Moreno Aguirre.

Presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros Diputados.

En la sesión anterior ya fue leída y quedó a disposición de los integrantes de la Legislatura, la iniciativa de Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, que fue presentada por el suscrito y el diputado Alfredo Garza Castillo, como integrantes del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila; así como los Diputados José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México; Luis Alberto Mendoza Balderas, del Partido Acción Nacional y Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo.

Por lo señalado y en atención a lo que se dispone en el artículo 191 de la Ley Orgánica del Congreso, vengo a solicitar que se dispense la segunda lectura de dicha iniciativa, así como que esta solicitud sea

sometida a votación del Pleno y se proceda a lo que corresponda.

Es cuanto.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

En atención a que el Diputado Doctor Jorge Guajardo, ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de la iniciativa que presenta, dicha solicitud se somete a votación económica mediante el sistema electrónico, pidiéndole a las compañeras Diputadas y compañeros Diputados se sirvan hacerlo en la forma acostumbrada. Se le pide al Diputado Secretario Antonio Juan Marcos, dar a conocer el resultado de la votación.

Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal:

21 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se declara aprobada por unanimidad la dispensa solicitada por el Diputado Jorge Guajardo.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Tenemos registrados al Diputado Alfredo Garza, ¿el sentido de su intervención?, a favor, y el Diputado Sandoval. Adelante Diputado Garza, por favor.

Diputado Alfredo Garza Castillo:

Con su permiso Diputado Presidente.

Compañeras, compañeros Diputados.

Público que nos acompaña.

En el desempeño de nuestra actividad legislativa debemos siempre velar porque la dignidad del ciudadano se respete a cabalidad en sus derechos humanos y libertades, en el México de hoy existe una necesidad imperiosa de construir relaciones sociales, culturas, económicas y políticas ajenas a la exclusión, a la marginación y a la desigualdad.

La lucha contra la discriminación es en este momento de la vida nacional y estatal una de las guías fundamentales para alcanzar una ciudadanía plena, no obstante de haberse reconocido desde hace 5 años el derecho de la no discriminación en la Constitución Política de nuestro país y Coahuila, resulta de todo inadmisibles que en la actualidad persistan prácticas discriminatorias que violan directamente a los derechos humanos fundamentales, muchas veces cometidos desde rangos de autoridad, estas acciones ocasionan un gigantesco daño en virtud de la inequidad y la fragmentación social que generan.

En Coahuila aún y cuando se han firmado convenios que pretenden abatir la discriminación, existe un grave rezago y desconocimiento en la materia, pues no se cuentan con estadísticas que permitan evidencia la magnitud de este fenómeno, ni están determinados los procedimientos de defensa, ni hay un padrón que identifique concretamente a los grupos susceptibles de discriminación.

Existen casos documentados por la CONAPRED donde ante la falta de instituciones y la legislación en Coahuila, los ciudadanos violentados en estas garantías fundamentales carecen de los medios para una adecuada defensa de sus derechos, pues las instancias federales se declaran incompetentes para conocer de asuntos derivados de autoridades locales.

Es necesario que nosotros como Legisladores ofrezcamos los mecanismos imprescindibles para que los

grupos vulnerables de los que tanto se habla y que son objeto de banderas políticas, sean respaldados verdaderamente por nuestra actividad legislativa, ya es hora de acabar con los discursos cómodos y de presunta inclusión.

Seamos un estado de vanguardia no solo en la palabra, generaremos en la realidad los medios, que sepan que en Coahuila todas y todos estamos tutelados por la ley, mujeres, niñas, niños, adolescentes, ancianos, discapacitados, religiones diversas, preferencias sexuales, indígenas, personas con padecimientos crónicos degenerativos y con enfermedades terminales, etc., se merecen un trato digno que permita su pleno desarrollo en nuestra comunidad, todos somos seres humanos con diversas características que nos hacen una pluralidad, respetemos esa pluralidad y démosle la oportunidad de una defensa efectiva apegada a nuestra carta magna.

Por estas razones consideramos trascendente legislar para prevenir y eliminar la discriminación en Coahuila y los exhortamos compañeros a que visualicen los beneficios que este ordenamiento generará para la comunidad coahuilense y que en concordancia con nuestra calidad humana puedan apoyar la presente iniciativa.

Es cuanto.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Le solicitamos al Diputado al Diputado Refugio Sandoval pasar a tribuna.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con su venia Diputado Presidente.

Diputadas y Diputados compañeros de esta Legislatura.

A pesar de los avances en su desarrollo México sigue contando con niveles de pobreza y desigualdad lo que conlleva a muchos casos a la discriminación entendida como la situación en la que por perjuicios a una persona o grupo de personas se les da un trato desfavorable, generalmente por pertenecer a una categoría social específica.

La población mexicana es presa de la intolerancia lo que lleva a la sociedad asumir actitudes discriminatorias por cuestiones de edad, sexo, condición social, expresión de ideas, enfermedades, etc.

La convivencia democrática a la que debemos aspirar como país y el alcanzar los niveles de un país verdaderamente desarrollado solo podrá existir si se asegura la eliminación de las barreras que impiden el ejercicio pleno de los derechos fundamentales y de las libertades básicas de las personas, así como su acceso a la igualdad real de oportunidades, de lo contrario nuestra vida democrática se mantendrá frágil y con muchas desigualdades irreductibles.

Es por ello que la lucha contra la discriminación es una de las vías fundamentales para lograr lo anterior, es inadmisibles que en la época actual persistan tácticas discriminatorias que generan un gran daño a través de la inequidad y la fragmentación social vulnerando en sus derechos libertades y oportunidades a las personas.

Los actos de discriminación son violaciones directas a los derechos humanos fundamentales por lo que la batalla contra la discriminación es parte esencial de la lucha por la consolidación democrática. Por ello la ley debe proteger a quienes por poseer una determinada característica o rasgo de identidad, incluso afiliación o identidad política han sido ubicados en el conjunto de personas injustamente diferenciado.

La iniciativa que presentamos se divide en 7 títulos en los cuales menciono el título tercero que lleva por nombre "Las medidas para prevenir la discriminación", el cual prohíbe las conductas discriminatorias y establece de manera enunciativa algunas conductas discriminatorias con la finalidad de evitar prácticas que limiten el libre albedrío de las personas así como el acceso a los servicios que presta el estado.

El título cuarto establece las medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades dirigidas a fomentar la igualdad de los grupos vulnerables, mujeres, niños, niñas, adultos mayores, personas con capacidad, indígenas y personas privadas de su libertad, así mismo es importante contar con un organismo encargado de prevenir y eliminar la discriminación en los casos en que exista esta como lo es el consejo creado por la ley que proponemos en esta ocasión.

Por lo anterior Diputadas y Diputados solicito el apoyo para esta iniciativa de ley para prevenir y eliminar la discriminación en el estado de Coahuila.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

No habiendo mas intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado Sergio Guadalupe Reséndiz Boone, para dar segunda lectura a una iniciativa de decreto, que presenta como integrante del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, para que se inscriba con letras de oro en el muro de honor del Salón de Sesiones del Palacio del Congreso del Estado, la frase del Presidente Juárez "Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz".

**Diputado Gpe. Sergio Reséndiz Boone:
Diputado José Luis Moreno Aguirre.
Presidente de la Mesa Directiva.**

En la sesión anterior se dio lectura y quedó a disposición de los integrantes de esta Legislatura, la iniciativa de Decreto presentada por el suscrito para que se inscriba con letras de oro en el muro de honor de este Salón de Sesiones la frase del Presidente Juárez "Entre los individuos como entre las naciones el respeto al derecho ajeno es la paz".

En virtud de ello y en atención a lo que se dispone en el artículo 191 de la Ley Orgánica del Congreso, solicito que se dispense la segunda lectura de dicha iniciativa y que se pase al desahogo de las intervenciones a que se refiere el artículo 194 de la propia Ley Orgánica del Congreso del Estado, en caso de que las hubiera.

Atentamente

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

En atención a que el Diputado Sergio Guadalupe Reséndiz Boone, ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de la iniciativa que presenta, dicha solicitud se somete a votación económica mediante el sistema electrónico, pidiéndoles a las compañeras Diputadas y compañeros Diputados, se sirvan hacerlo en la forma señalada. Se le pide al Diputado Secretario Antonio Juan Marcos, de a conocer el resultado de la votación.

**Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal:
Presidente hay 25 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.**

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Se declara aprobada por unanimidad la dispensa solicitada por el Diputado Sergio Guadalupe Reséndiz Boone.

En atención a lo establecido en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Tenemos registrados al Diputado Julián Montoya ¿el sentido de su intervención?. Y al Diputado Sandoval. Adelante Diputado Montoya por favor.

Diputado Julián Montoya de la Fuente:

Con su permiso Diputado Presidente.

La historia de nuestra patria registra en sus páginas gloriosas los más importantes movimientos sociales que se han registrado y que han hecho posible la consolidación de la fortaleza de nuestra soberanía nacional en este México nuestro que hoy disfrutamos todos los que habitamos en este país.

En la época de la independencia se significaron por su valor indómito y entrega absoluta al movimiento independentista Hidalgo, Morelos, Allende, Guerrero, Doña Josefa Ortiz de Domínguez, Doña Leona Vicario, hombres y mujeres valerosos que lucharon por romper las cadenas de la esclavitud.

(El grupo de personas que se encuentra en la Sala de Sesiones interrumpe la lectura del Diputado Julián Montoya de la Fuente.)

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Adelante Diputado.

Diputado Julián Montoya de la Fuente:

Resulta relevante mencionar...

(Vuelven a interrumpir el grupo de personas)

Resulta relevante mencionar que en la época de la reforma...

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Permítame Diputado, permítame.

Diputado Julián Montoya de la Fuente:

Resulta relevante mencionar que en la época de la reforma se distinguió y brilló con luz propia, un hombre cuyos ideales de justicia y libertad estuvieron siempre al servicio de la patria, la promulgación de sus leyes de reforma fueron el detonador y fundamento que dio origen a la carta magna que contiene las leyes que rigen la vida de la nación.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Permítame Diputado, permítame.

Quisiera solicitarles el poder guardar el orden en este recinto, quisiéramos ayudarles dennos las oportunidad de ayudarles, dennos la oportunidad de seguir con este Orden del Día para poderlos ayudar y dialogar y con mucho gusto poder atender esas necesidades que existen en su comunidad. Para eso esta el Congreso, para eso estamos los Diputados, dennos la oportunidad de seguir con esta sesión.

En unos momentos mas estaremos atendéndolos en la Comisión posterior a la lectura del Punto de Acuerdo, permítanos, permítanos atenderlos, permítanos ayudarlos, por su comprensión muchas gracias.

Adelante Diputado.

Diputado Julián Montoya de la Fuente:

Gracias Diputado.

Los mexicanos que conocemos la vida y obra del gran benemérito de las Americas, Don Benito Juárez García guardamos para siempre el recuerdo perenne de sus acciones humanas y lo valoramos como un digno paradigma para todos los mexicanos, el ejemplo inmaculado de Juárez y la pléyade de hombres

ilustres de la época de la reforma han convertido a la historia en eternas enseñanzas de libertad.

Desde esta tribuna solicito a todos mis compañeros Diputados y Diputadas de la Quincuagésima Séptima Legislatura su aprobación para que en este recinto Legislativo se perpetué el pensamiento del gran patricio de Guelatao y se inscriba en letras de oro su apotegma que ha trascendido universalmente “Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz”, al hacerlo así significaremos aún mas su memoria en este año y centenario de su natalicio.

Gracias.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Tenemos la participación del Diputado Pérez Valenzuela, ¿el sentido de su intervención?, adelante Diputado.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso Diputado Presidente.

No es tanto que este en contra pero hago uso de la tribuna para dar mis comentarios.

Hay una ley que dice que para estar en letras de oro en este recinto se necesita ser coahuilense, en aquellos años salió un decreto donde se le hace a Benito Juárez coahuilense para el motivo de que aparezca con letras de oro en este recinto, entonces si queremos poner las frases, si queremos poner la frase de Benito Juárez en cual nos marca la historia de México, esa frase celebre de que “Entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz” y digo la historia mexicana porque la historia peruana se la adjudica a otro peruano ese refrán.

Entonces si estamos hablando de Coahuila, ya en el Congreso de la Unión ya aparece esta frase con letras de oro, en Coahuila tendremos que poner las frases de los coahuilenses y el padre de la democracia que fue Francisco I. Madero ¿Por qué no ponemos mejor la frase de un coahuilense? “Sufragio Efectivo, No Reección” y se me va de mi mente otra frase de Venustiano Carranza.

Entonces vamos a poner las frases de los coahuilenses, así como nos marca la ley que para poder aparecer con letras de oro en este recinto se necesita ser coahuilense, entonces si vamos a poner frases igual pues vamos a poner frases que sean de coahuilenses porque si es de la nación ya en el Congreso de la Unión ya aparece esta frase.

Es por eso que estoy entre en contra y a favor y yo le pido Presidente que por favor haga vales la ley, necesitamos que en este recinto exista un respeto y si no por favor haga valer la ley usted ya sabe como.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

A continuación le pedimos al Diputado Refugio Sandoval pasar a tribuna por favor. Adelante Diputado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con su venia Diputado Presidente.

Diputadas y Diputados.

Esta iniciativa de decreto es muy importante ya que estoy seguro que entre los Legisladores del estado existe coincidencia mayoritaria de que la solicitud de honrar la memoria de Juárez es valida y justa, porque el ilustre oaxaqueño apuntalo los principios de respeto, independecia, paz y soberanía nacional que son la parte fundamental de su legado para México y para el mundo, además de que como reconocimiento a Don Benito Juárez el Congreso del estado de Coahuila lo declaro ciudadano coahuilense y Benemérito del estado mediante el decreto 48 del 12 de febrero de 1869, su aportación histórica es plenamente vigente pues estableció bases para la convivencia con dignidad entre los individuos y las naciones, la convivencia con dignidad entre los individuos.

Los principios juaristas siempre han sido respaldados por la mayoría de los mexicanos porque son ejemplos de lucha por la divinidad nacional.

Por lo antes mencionado y en homenaje de esta Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado a la grandeza de la obra de Don Benito Juárez García en este año de su Bicentenario muy atentamente solicito a todos ustedes su aprobación para que la máxima universal del Benemérito adquiera mayor vigencia en este recinto Legislativo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Tenemos la intervención del Diputado Demetrio Zúñiga ¿el sentido de su intervención? Adelante Diputado.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Con su permiso compañero Presidente.

Diputadas, Diputados.

He solicitado hacer uso de la palabra en primer termino para recordarle al compañero Pérez Valenzuela que 2006 es el año en el que estamos conmemorando el Bicentenario del Natalicio de Benito Juárez, seguramente a el se le olvida pero además usa la tribuna para dejar de manifiesto su antijuarismo, el antijuarismo que el Partido Acción Nacional y los ejecutivos el que esta y el que seguramente viene quieren dejar huella en contra de una persona que ha trascendido la historia y que es un baluarte del pensamiento de nuestro país como es Benito Juárez.

Juárez efectivamente es coahuilense, nosotros no estamos con la propuesta que se hace rompiendo ni violando ninguna ley, estamos simplemente reconociendo lo que el mundo ha reconocido de un baluarte representante legítimo de los mexicanos como es Benito Juárez y precisamente utilizando ese apotegma de Juárez hoy estamos viendo como la libre expresión de las ideas es respetada para que se manifieste en este Congreso, tenemos a un grupo de compañeros clamando justicia y tenemos la posibilidad de atenderlos pero no hay en reprosidad el respeto que este recinto merece...

(Las personas siguen gritando e interrumpen la sesión)

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Permítame, permítame Diputado, permítame Diputado.

Se recuerda nuevamente al público asistente que el artículo 288 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, dispone lo siguiente: El público asistente a las Sesiones del Pleno o de la Diputación Permanente, se presentará sin armas, deberá conservar el mayor silencio, respeto y compostura y no tomará parte alguna en las discusiones con demostraciones de ningún genero, por lo cual se le invita a guardar orden.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Gracias compañero Presidente ¿me permite continuar?

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Adelante Diputado.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

El respeto es una situación que tiene siempre dos sentidos, el limite de la libertad de un individuo termina donde empieza la libertad del resto de sus congéneres con quienes convive en sociedad, este recinto es la casa del pueblo, aquí esta el pueblo manifestando libremente sus ideas, en este sentido es muy importante compañeros y compañeras que estemos claros cuales son las condiciones que nos permiten vivir en sociedad, nosotros y cualquiera de nosotros podemos manifestar libremente nuestras ideas y son

respetadas pero la libertad tiene el limite que las condiciones precisan, el respeto al derecho de los demás no puede irrumpirse, esperemos que ustedes escuchen el Punto de Acuerdo del Diputado Virgilio Maltos respecto a su tema, ustedes solicitaron que no empezarán la reunión con la Comisión que se nombra hasta no escuchar el Punto de Acuerdo, en ese sentido no se ha iniciado la mesa de trabajo que pudo haberse iniciado ya, esa es la decisión pero eso no les da el derecho de irrumpir de esa manera el trabajo de la sesión están faltando al derecho al recinto, a los Diputados y a ustedes mismos y aquí lo digo...

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Diputado, Diputado.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

...porque estamos hablando de que vamos a poner con el apoyo y la votación de los Diputados el respeto al derecho ajeno es la paz, entre los individuos y entre las naciones...

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Diputado, Diputado, Diputado le solicito que se enfoque al tema que está en discusión. Muchas gracias.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Estoy mas que enfocado, estamos hablando del respeto entre los individuos y eso es lo que pido para quienes no quieren guardar compostura.

Están aquí y está la voluntad para atenderlos, vamos a trabajar en su Punto de Acuerdo.

Muchas gracias compañero Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Gracias Diputado.

Tenemos la intervención, tenemos registrada la intervención del Diputado César Flores, ¿el sentido de su intervención? Adelante Diputado.

Diputado César Flores Sosa:

Con su permiso ciudadano Diputado Presidente.

Mi voto es en contra y no porque este en contra de que se honre la memoria de Juárez, voy de acuerdo que la frase que ha hecho historia y que es muy importante "el derecho al respeto ajeno es la paz", lo que estoy en contra, lo que estoy en contra escúcheme por favor es de que sea en letras de oro, el respeto se práctica, la falta de justicia es una falta de respeto.

No cumplirle a la gente es una falta de respeto, aplicar la ley es una falta de respeto por eso creo yo que es mejor practicar el respeto y tenerle respeto a la gente, a los ciudadanos que estarlo poniendo las letras en oro. Por eso estoy en contra de que se escriba y no se practique.

Con su permiso, muchas gracias.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

No habiendo más intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a primeras lecturas de dictámenes relativos a reformas constitucionales solicito al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade, se sirva dar primera lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa para reformar los artículos 10, Fracción III y 11, Fracción II de la Constitución Política del Estado, propuesta por los Diputados Francisco Saracho Navarro, Román Alberto Cepeda González, Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez, Juan Alejandro de Luna González y Guadalupe Sergio

Reséndiz Boone, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa para reformar los artículos 10, fracción III, y 11, fracción II de la Constitución Política del Estado, propuesta por los Diputados Francisco Saracho Navarro, Román Alberto Cepeda González, Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez, Juan Alejandro de Luna González y Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional; y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 27 de junio del año en curso, se acordó turnar a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa para reformar los artículos 10, fracción III, y 11, fracción II de la Constitución Política del Estado, propuesta por los Diputados Francisco Saracho Navarro, Román Alberto Cepeda González, Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez, Juan Alejandro de Luna González y Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 97, 102 fracciones I, y 103 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- La Iniciativa, para reformar los artículos 10, fracción III, y 11, fracción II de la Constitución Política del Estado, propuesta por los Diputados Francisco Saracho Navarro, Román Alberto Cepeda González, Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez, Juan Alejandro de Luna González y Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional, se basa en las consideraciones siguientes:

La Teoría del Estado, define a éste como una población que reside en un determinado territorio y se encuentra sujeta un poder. Los elementos del Estado, según esta concepción clásica, son tres: población, territorio y poder (o gobierno).

Esta concepción no es ajena a los Estados, como entidades federativas, es decir, como personas morales de derecho político que componen el Estado Federal.

La población o elemento humano, del que nos ocupamos en esta iniciativa, es el conjunto de personas que se encuentran asentadas en el territorio y sometidas al poder.

Si bien las calidades de nacionalidad y extranjería, como sustancialmente jurídicas, son ajenas al Estado, como entidad federativa; no lo es en cambio, la calidad de Coahuilense, que puede adquirirse por haber nacido dentro del territorio del estado, por ser hijo de coahuilenses o bien por haber obtenido del Congreso, de acuerdo con los ordenamientos jurídicos aplicables, ese estatus.

Lo propio puede sostenerse respecto a la ciudadanía coahuilense, que pertenece a quienes siendo mayores de edad hayan nacido dentro del territorio del Estado; o aquellas personas que siendo mexicanas, tengan una vecindad continua de 10 años y ejerzan algún arte, oficio o comercio, industria, trabajo o profesión y tengan un modo honesto de vivir; o, la hayan obtenido del Congreso del Estado.

Debe destacarse que la población desempeña desde un punto de vista jurídico un doble papel, ya que puede ser considerada como objeto o como sujeto de la actividad estatal. En cuanto gobernados, los hombres que integran la población están sometidos a la autoridad política; y, por tanto, forman el objeto del ejercicio del poder; en cuanto ciudadanos, constituyen el “ pueblo político ” que tiene la potestad para ser electo o para elegir a los órganos primarios de la entidad, dentro de los cauces establecidos por el propio derecho interno y se constituye así en sujeto de la actividad del Estado.

De lo expuesto cabe concluir que la calidad de miembros de una comunidad jurídicamente organizada, como coahuilenses o ciudadanos coahuilenses, supone la existencia en favor de los mismos, de una esfera de derechos subjetivos públicos, que pueden hacerse valer frente a dicha comunidad y que reciben la denominación de status personal, que les confiere derechos de libertad, facultad de pedir la intervención del Estado en favor de intereses personales y derechos políticos.

Establecido lo anterior, fácil es desprender la importancia que tiene el que a una persona que resida en el Estado, se le reconozca su calidad de coahuilense o de ciudadano coahuilense sin que tenga que transcurrir un lapso de 10 años, como se establece en las disposiciones cuya reforma se propone; pues en una sociedad globalizante e incluyente como la nuestra, francamente, por la amplitud del término, aparece como un despropósito dicho requisito, y contrario a la integración social, jurídica y política de la persona, pues mientras en el artículo 16 de la Constitución se establece como un deber de los habitantes del Estado, que incluye a quienes no son coahuilenses ni ciudadanos, cooperar en cuanto les sea posible al engrandecimiento y prosperidad del Estado y a la defensa de la independencia del territorio, la honra, derechos o intereses de la República en general y del Estado en particular; en los artículos 12, 17 y 19 del mismo ordenamiento se les excluye, ya que en la primera de las disposiciones se establece que los coahuilenses serán preferidos, en igualdad de circunstancias, para toda clase de concesiones y para todos los empleos, cargos o comisiones del Gobierno del Estado; en la segunda, que los habitantes del Estado tienen derecho a ser amparados y protegidos por las leyes que serán aplicadas con igualdad a todas las personas, siempre que se encuentren colocadas en la misma situación jurídica, lo que no acontece con quienes no son coahuilenses ni ciudadanos, que por ese hecho se encuentran en una situación de desventaja; y, en la tercera, que son derechos de los ciudadanos coahuilenses fomentar, promover y ejercer los instrumentos de participación ciudadana y comunitaria conforme lo establezca la ley.

Por lo que a los derechos ciudadanos se refiere, la Constitución no guarda congruencia consigo misma, pues por una parte el artículo 19, ya citado, establece como una prerrogativa del ciudadano coahuilense el de votar y ser electo para los empleos y cargos públicos; y por otra, al instituir nuestra ley fundamental local, los requisitos para ser diputado o gobernador, dispone en el primer caso que se puede ser diputado teniendo una vecindad de cuando menos tres años anteriores a la elección; y en el segundo, tener una residencia efectiva en el Estado no menor de cinco años inmediatamente anteriores al día de la elección, supuestos estos en que no se es Coahuilense ni ciudadano Coahuilense en los términos de las fracciones III y II de los artículos 10 y 11 de la propia Constitución.

Como ya se asentó, quienes suscribimos la presente iniciativa consideramos que el término de 10 años que se establece en las fracciones III y II de los artículos 10 y 11 de la Constitución Política local, para obtener

la calidad de coahuilense o de ciudadano coahuilense, entraña un despropósito y atenta contra la integración social, jurídica y política de quienes habitan en el Estado, con el consiguiente perjuicio para su engrandecimiento y prosperidad, por lo que proponemos reducir ese termino a tres años, mismo que se considera prudente para que quienes se avecinan en el Estado, se asimilen al mismo por la convivencia con los coahuilenses, su cultura, su educación, sus costumbres, las relaciones laborales, sociales, etc.

Por las razones antes apuntadas, en un afán de justicia para quienes sin ser Coahuilenses ni Ciudadanos Coahuilenses, han hecho del Estado su hogar y el de su familia, el lugar en el que junto con los Coahuilenses luchan por el engrandecimiento y prosperidad del Estado, los suscritos, formulamos a esta Soberanía, con la solicitud de que sea aprobado, el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO** mediante el que se propone la reforma de la fracción III del artículo 10 y II del artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Coahuila.”

TERCERO.- Uno de los elementos esenciales del Estado, como entidad federativa, lo es su población, entendida esta como el conjunto de personas que se encuentran asentadas en su territorio y sometidas al poder.

Ahora bien, es un hecho y los sociólogos lo confirman, que un pasado histórico común, las tradiciones, los ideales compartidos, el sentimiento de pertenencia a un lugar, los retos ante las adversidades, los ideales por hacer del Estado un mejor lugar para la vida propia y la de la familia, son factores todos que contribuyen poderosamente a la constitución y consolidación del Estado.

En esa tesitura, el supeditar el otorgamiento de la calidad de Coahuilense o de ciudadano Coahuilense a los mexicanos por nacimiento o naturalización que teniendo diez años de vecindad continua en el Estado, ejerzan algún arte, oficio, industria, trabajo, profesión o modo honesto de vivir; ciertamente, por lo prologado del término, dificulta la integración de esas personas a la comunidad estatal, pues al carecer de la calidad de coahuilenses o de ciudadanos coahuilenses se les veda el acceso no sólo a los derechos políticos, sino a diversas oportunidades de mejoramiento profesional, ya que en igualdad de circunstancias, los coahuilenses deben ser preferidos.

Así las cosas, Renán, citado por Recasens Fiches, en su “ Tratado General de Sociología, nos dice:

“ Tener glorias comunes en el pasado, una voluntad común en el presente; haber hecho juntos grandes cosas, querer hacer otras más; he aquí las condiciones esenciales para ser un pueblo. . . En el pasado una herencia de glorias y remordimientos; en el porvenir, un mismo programa a realizar. . .”

Al trabajar por un Estado solidario, fuerte y prospero, defendemos nuestro mañana, no nuestro ayer; de allí que incorporar a todos aquellos habitantes del Estado que junto con los Coahuilenses se esfuerzan por el engrandecimiento y prosperidad del Estado, no sólo implica un acto de justicia, sino una forma de velar por su crecimiento y progreso.

En efecto, el término de tres años que se propone para otorgar la condición de coahuilense o de ciudadano coahuilense a quienes habitan en el territorio del Estado y deseen se les confiera esa calidad, constituye un poderoso factor de socialización y de integración de esas personas a la comunidad, pues se desarrolla en ellos el sentimiento de pertenencia y de que su aportación contribuye al mejoramiento del lugar que habitan y en el que vive su familia.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO.

PROYECTO DE DECRETO mediante el que se propone la reforma de las fracciones I, III y IV del artículo 10 y II Y III del artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

(REFORMADO, P.O. 20 DE MAYO DE 1967)

Artículo 10. Son Coahuilenses:

I.-Las personas nacidas en el territorio del Estado.

II. Los hijos de coahuilenses sea cual fuere el lugar de su nacimiento.

III. Los mexicanos por nacimiento o por naturalización, que teniendo **tres** años de vecindad continua en el Estado, ejerzan algún arte, oficio, industria, trabajo, profesión o modo honesto de vivir.

(REFORMADA, P.O. 27 DE ENERO DE 1984)

IV. Todo aquél que viva o trabaje en Coahuila y que quiere serlo, además de los que obtengan del Congreso del Estado la calidad de coahuilenses, en los términos de los ordenamientos jurídicos aplicables.

La solicitud al Congreso del Estado para estos fines, se formulará de conformidad con la ley de la materia.

(REFORMADO, P.O. 20 DE MAYO DE 1967)

Artículo 11. Son ciudadanos coahuilenses:

(REFORMADA, P.O. 18 DE MARZO DE 1970)

I.- Los varones y las mujeres nacidos en el Estado de Coahuila que hayan cumplido 18 años y tengan un modo honesto de vivir.

II. Los mexicanos por nacimiento que reúnan la calidad de ciudadanos mexicanos, que tengan en el Estado una vecindad continua de **tres** años y que ejerzan algún arte u oficio, comercio, industria, trabajo, profesión o modo honesto de vivir.

(REFORMADA, P.O. 27 DE ENERO DE 1984)

III. Los que obtengan del Congreso del Estado Carta de Ciudadanía Coahuilense, de acuerdo con lo establecido en los ordenamientos jurídicos aplicables.

La solicitud al Congreso del Estado para estos fines, se formulará de conformidad con la ley de la materia.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendíz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, a 4 de Octubre de 2006.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ			
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ			
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ			
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BONE			
DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNES VARELA			
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA			
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG			
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ			

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política del Estado, a este dictamen se le debe dar segunda lectura con un intervalo de 6 días, por lo que en su oportunidad será agendado para su efecto.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal, que se sirva dar primera lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa de reforma para adicionar con una Fracción VII, el artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de otorgar al Instituto de Acceso a la Información Pública, la facultad de iniciar leyes en materia de su competencia, planteada por los Diputados Lorenzo Dávila

Hernández y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática, Diputado Alfredo Garza Castillo, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo y Diputado César Flores Sosa, del Partido Acción Nacional.

Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de reforma para adicionar con una fracción VII el artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de otorgar al Instituto de Acceso a la Información Pública, la facultad de iniciar leyes en materia de su competencia, formulada por los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Fuantos Sánchez del Partido de la Revolución Democrática, Diputado Alfredo Garza Castillo, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Diputado Virgilio Maltos Long del Partido del Trabajo y Diputado Cesar Flores Sosa, del Partido Acción Nacional; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 23 de mayo del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la Iniciativa de reforma para adicionar con una fracción VII el artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de otorgar al Instituto de Acceso a la Información Pública, la facultad de iniciar leyes en materia de su competencia, formulada por los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Fuantos Sánchez del Partido de la Revolución Democrática, Diputado Alfredo Garza Castillo, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Diputado Virgilio Maltos Long del Partido del Trabajo y Diputado Cesar Flores Sosa, del Partido Acción Nacional; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 97, 102 fracción I, 103 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- La Iniciativa de reforma para adicionar con una fracción VII el artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de otorgar al Instituto de Acceso a la Información Pública, la facultad de iniciar leyes en materia de su competencia, formulada por los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro

Fuantes Sánchez del Partido de la Revolución Democrática, Diputado Alfredo Garza Castillo, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Diputado Virgilio Maltos Long del Partido del Trabajo y Diputado Cesar Flores Sosa, del Partido Acción Nacional se basa en las consideraciones siguientes:

“ En conformidad a lo dispuesto por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado, el derecho de iniciar leyes o decretos compete: A los Diputados, al Gobernador del Estado, al Tribunal Superior, en materia de administración de justicia y codificación, a los Ayuntamientos del Estado, en todo lo concerniente a su competencia municipal, al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, en todo lo concerniente a su competencia, y a los Ciudadanos coahuilenses, mediante la iniciativa popular.

No se trata, por supuesto, de un catálogo enunciativo, sino imperativo y limitativo, es decir, nadie, fuera de los señalados en las seis fracciones que integran este artículo, está facultado para iniciar leyes. Ello es así, porque la formación de las leyes es una prerrogativa que solo puede tener su origen y legitimación en la propia constitución. Además, esta facultad debe ser otorgada expresamente por la Constitución, pues solo de esa manera cumple los principios de legalidad, certeza y constitucionalidad.

De lo anterior se desprende con meridiana claridad que ninguna ley secundaria o reglamentaria, y en general ningún cuerpo normativo diferente de la propia Constitución, puede otorgar la facultad de iniciar leyes, pues tal suceso sería contrario a todos los principios jurídicos que sustentan la teoría de la supremacía constitucional, doctrina perfeccionada por Kelsen y adoptada por el constitucionalismo mexicano.

Sin embargo, en nuestro Estado dos leyes reglamentarias, contrariando los anteriores razonamientos, otorgan el derecho de iniciar leyes al Instituto Coahuilense de Acceso a la Información, por lo que resulta necesario remediar tal desacierto jurídico, adicionando un séptimo párrafo al artículo 59 constitucional.

En efecto, la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información y la Ley Orgánica del Congreso del Estado, le otorgan al Instituto Coahuilense de Acceso a la Información el derecho de iniciar leyes, en lo concerniente a su competencia. Lo anterior se corrobora de la transcripción de ambas disposiciones, en lo que importa para el estudio del presente caso:

El primer párrafo del artículo 13, de la Ley del Instituto de Acceso a la Información, textualmente señala:

“ *ARTÍCULO 13. LA FACULTAD DE PRESENTAR INICIATIVAS EN LA MATERIA. El Instituto, a través del Consejo General, podrá presentar iniciativas de leyes o decretos al Congreso del Estado en materia de acceso a la información pública; de protección del derecho a la intimidad de las personas; y de administración, conservación y preservación de la documentación pública. ”*

Por su parte, la fracción VII, del artículo 183, de la Ley Orgánica del Congreso, dispone:

“ARTÍCULO 183.- El derecho de iniciar leyes y decretos compete:

I al VI. -----

VII.- Al Instituto Coahuilense de Acceso a la, Información Pública, a través del Consejo General, en materia de acceso a la información pública, de protección del derecho a la intimidad de las personas; y de administración, conservación y preservación de la documentación pública.”

Rechazamos, por absurdo, el argumento de que al aprobarse los dos artículos transcritos fueron derogadas todas las disposiciones que se opusieran a su vigencia, Aceptar tal razonamiento significaría reconocer que la aprobación de una norma secundaria pudiera generar, por si misma, la derogación de un dispositivo constitucional, lo que resulta una contrario a la lógica jurídica, puesto que, al contrario, toda ley que se oponga a la Constitución es nula de origen y no apta para producir eficacia jurídica y legal.

También rechazamos, por contrario a la doctrina constitucionalista, el argumento de que un dispositivo secundario pueda conceder prerrogativas que la propia Constitución confiere, de manera expresa y limitada. Aceptar tal argumento significaría reconocer que los derechos fundamentales no emanan necesariamente de la Constitución, lo que resulta contrario a la referida doctrina de la supremacía constitucional.

Por lo razonado, y considerando que es consenso que el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública cuente con la competencia de iniciar leyes en todo lo concerniente a la materia que regula, puesto que formalmente están vigentes las disposiciones contenidas en el primer párrafo del artículo 13 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información, así como en la fracción VII de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, sometemos a la consideración del Pleno el siguiente Proyecto de Decreto”

TERCERO.- Esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales comparte el criterio que los autores de la iniciativa exteriorizan en la exposición de motivos, toda vez que efectivamente, la enumeración hecha en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado, a fin de determinar quienes están facultados para iniciar leyes, no es enunciativa, sino limitativa; amen de que, la formación de las leyes es una prerrogativa que solo puede tener su origen y legitimación en la propia constitución y no en una ley secundaria.

Así las cosas, si bien es cierto lo anterior, no menos lo es, que la facultad de iniciar leyes otorgada al Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila, en el artículo 13 de la ley de la materia y

en el artículo 183 de la Ley Orgánica del Congreso, no constituye un desacierto jurídico, como lo sostienen los autores de la Iniciativa que ahora se dictamina.

Lo anterior es así, pues el párrafo cuarto, fracción VII. Inciso 2, del artículo 7° de la Constitución Política Local establece literalmente:

(ADICIONADO, P.O. 19 DE SEPTIEMBRE DE 2003)

Toda persona tiene derecho a la información pública. La garantía de acceso a la información pública, se definirá a partir de los principios siguientes:

VII. La constitución de un organismo público autónomo conforme a las bases previstas en esta Constitución y las siguientes:

2. Contará con autonomía política, jurídica, administrativa, presupuestal, patrimonial y financiera, en los términos que establezca la ley.

De la transcripción que antecede, se desprende con meridiana claridad que el Instituto de Acceso a la Información Pública, es un organismo público autónomo, que cuenta con autonomía política **en los términos que establezca la ley**; luego, es la propia Constitución quien remite a la ley para determinar el contenido, alcance y extensión de la autonomía política.

Establecido lo anterior, si el artículo 13 de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, faculta a dicha institución para formular iniciativa de leyes en la materia; y si dicho precepto se encuentra dentro de la Sección Primera, del Capítulo Segundo, que regula la autonomía política del Instituto, es evidente que por la remisión constitucional que hace el artículo 7° ya citado, dicho Instituto está facultado constitucionalmente para iniciar leyes, aun cuando la prerrogativa no se encuentre dentro de la enumeración que hace el artículo 59, cuya adición se propone en ese sentido, pudiendo predicarse lo mismo por lo que respecta al artículo 183 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, que no hace sino corroborar la facultad que la ley de la materia atribuye a la citada institución, por remisión expresa de la Constitución Política del Estado; sin embargo, esta Comisión no desconoce que la conclusión que antecede es el resultado de una interpretación sistemática, que también se encuentra autorizada por la ley de la materia; por lo que, en pro de la garantía de acceso a la información pública y de la autonomía política que constitucional y legalmente le corresponde al Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, determinar expresamente en el artículo 59 de la Constitución local la competencia para iniciar leyes sobre la materia, indudablemente que contribuye al enriquecimiento de uno de los fines del derecho, como lo es la seguridad jurídica.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente la aprobación del Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción VII al artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, conforme al siguiente

D I C T A M E N

ÚNICO.- Por las razones expuestas, resulta pertinente aprobar el Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona

una fracción VII al artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 59.- El derecho de iniciar leyes o decretos compete:

I a VI.-

VII.- Al instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, en todo lo concerniente a su competencia. La iniciativa se presentará por conducto del Consejero Presidente, previo acuerdo del Consejo General.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendíz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, a 4 de Octubre de 2006.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ			
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ			
DIP. DEMETRO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ			

DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNEZ VARELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política del Estado, a este dictamen se le debe dar segunda lectura con un intervalo de 6 días, por lo que en su oportunidad será agendado para este efecto.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a dictámenes en cartera, solicito al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade, que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, relativo a una iniciativa para reformar el artículo 551 del Código de Procedimientos Penales, propuesta por los Diputados Francisco Saracho Navarro y Jesús María Montemayor Garza, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa para reformar el artículo 551 del Código de Procedimientos Penales propuesta por los Diputados Francisco Saracho Navarro y Jesús María Montemayor Garza, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Congreso el día 22 de agosto del año en curso, se acordó turnar a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, la Iniciativa para reformar el artículo 551 del Código de Procedimientos Penales propuesta por los Diputados Francisco Saracho Navarro y Jesús María Montemayor Garza, del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles ”, del Partido Revolucionario Institucional; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que estas Comisiones Unidas, con fundamento en los artículos 97, 102 fracciones I y V 103 fracción I, 107 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- La Iniciativa, para reformar el artículo 551 del Código de Procedimientos Penales propuesta por los Diputados Francisco Saracho Navarro y Jesús María Montemayor Garza, del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles ”, del Partido Revolucionario Institucional, basa en las consideraciones siguientes:

“ En todo proceso judicial, las resoluciones dictadas por el juez, no constituyen la verdad absoluta ni jurídica, de ahí que en cada legislación de la materia de que se trate se hayan establecido recursos de impugnación a través de los cuales, quienes figuran como parte en un proceso o procedimiento, manifiestan su inconformidad con relación a lo resuelto por el juez de la causa.

En materia penal, destaca entre tales medios de impugnación, el recurso de apelación, cuyo objeto principal radica en que el Tribunal Unitario o la Sala correspondiente, que son superiores jerárquicos del juez de primer grado, modifique o revoque la resolución impugnada con base en los agravios que se hagan valer en su contra.

Tales recursos, como vía de inconformidad de las partes, se ubican en el **LIBRO TERCERO** denominado **MEDIOS DE IMPUGNACIÓN** del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado, que inicia con un apartado situado en el **TITULO PRIMERO** bajo el rubro de **REGLAS GENERALES** en el cual se establecen las bases que rigen a los recursos en materia procesal penal, y que posteriormente se concretizan en el **TITULO QUINTO** al regular el recurso de **APELACIÓN**.

Pues bien, de la lectura íntegra del aludido Libro Tercero, del Código de Procedimientos Penales en vigor, se advierte una evidente contradicción entre el artículo 524 y 551 del dispositivo legal de referencia, que conciernen, el primero a las reglas generales de los medios de impugnación, y el segundo a la aplicación específica de las mismas en el recurso de apelación.

Lo anterior es como se afirma, dado que el artículo 524 antes citado que establece las reglas generales de los medios de impugnación, literalmente señala: .

"ARTÍCULO 524. MOMENTO EN EL QUE SE EXPRESAN AGRAVIOS y DESECHAMIENTO DE LOS QUE RECURSOS SIN AGRAVIOS. Los agravios se podrán expresar desde el momento que se interpone el recurso hasta la audiencia de vista, cuando se trate de autos que niegan orden de aprehensión; autos de formal prisión o de libertad por elementos insuficientes para procesar; autos que resuelvan la libertad caucional o su monto; autos que sobresean o nieguen sobreseer; o sentencia.

Fuera de los casos anteriores, los agravios se expresarán al interponer el recurso cualquiera que éste sea"

De lo que se sigue, que tal numeral, contempla enunciativamente los autos respecto de los cuales las partes pueden interponer el recurso de apelación y expresar los agravios hasta la audiencia de vista (que se celebra en el Tribunal de Alzada), incluyendo los autos que resuelven sobre la procedencia o monto de la libertad caucional, sin embargo, lo mencionado en dicha norma legal, se contrapone con lo establecido en el artículo 551 del Código de Procedimientos Penales, pues es contrario a lo que establece el artículo 524, ya que señala que en tratándose de la apelación, los agravios se deberán expresar al momento de la interposición del recurso o hasta la audiencia de vista si se trata de autos que nieguen orden de aprehensión, autos de formal prisión o de libertad por falta de elementos para procesar, autos que sobresean o nieguen sobreseer o sentencia, sin incluir los autos relativos a la libertad caucional o su monto, mismos que literalmente enumera el citado artículo 524.

En esa tesitura, se genera una incertidumbre con relación a la norma que deberá aplicarse, pues ambas no coinciden en torno al momento en que se deberán expresar los agravios, en los casos de apelaciones contra autos que resuelven sobre la libertad provisional bajo caución o su monto, dado que un precepto legal establece que se podrá expresar el pliego de agravios hasta la audiencia de vista (artículo 524) y otro que se deberán presentar al apelar (artículo 551).

Lo anterior adquiere relevancia en la práctica, si se pondera que no ha existido un criterio generalizado, sobre la norma a aplicar, llegando a lo inadmisibles, como es el resolver dentro del marco de la legalidad, casos idénticos de forma distinta, ya que los juzgadores han resuelto de manera contradictoria casos iguales, exigiendo algunas ocasiones, tratándose de recursos contra autos que resuelven sobre la libertad caucional o su monto, que los agravios se expresen al momento de apelar, so pena de dejar sin materia el recurso por su falta; y en otros que éstos pueden expresarse hasta la celebración de la audiencia de vista ante el Tribunal Unitario que corresponda.

No obstante, ello resulta injusto si se tiene como premisa, la exactitud e igualdad en la aplicación del sistema penal que se ha pretendido en nuestro Estado, pues a iguales hechos debe corresponder igual trato penal.

En ese contexto, se propone se modifique el contenido del artículo 551 del Código de Procedimientos Penales en vigor, armonizando el criterio con lo establecido en el numeral

524 de dicho ordenamiento, al agregar el término "auto que resuelva la libertad caucional o su monto", de tal suerte que los agravios tratándose de autos de dicha naturaleza se podrán expresar desde que se interpone la apelación hasta la audiencia de vista ante el Tribunal Unitario.

De esta forma, se considera necesaria la inclusión de tales autos en dicho numeral, y no su omisión, pues de la redacción actual del artículo 524 antes prealudido, (sic) se advierte que la intención del legislador, fue la de dar oportunidad a las partes para la preparación del pliego de agravios materia del recurso, otorgándoles la oportunidad de presentarlos ante el Tribunal de Alzada, y no necesariamente al momento de promover el recurso; lo que se desprende de la enunciación de los citados autos en la literalidad del mencionado artículo 524.”

TERCERO.- Destaca el autor de la Iniciativa la necesidad de armonizar los artículos 524 y 551 del Código de Procedimientos Penales a efecto de evitar criterios contradictorios entre los jueces del orden penal, que pueden ir en detrimento de la administración de justicia.

En efecto, el artículo mencionado en primer término se refiere al momento en el que se expresan agravios y en dicho numeral se establece que los agravios se podrán expresar desde el momento en que se interpone el recurso hasta la audiencia de vista, cuando se trate de autos que resuelvan la libertad caucional o su monto; por su parte, en el artículo 551 se establece la autoridad ante la que se interpone apelación, el tiempo para ello y para expresar agravios; y, en dicho precepto no se incluyen los autos que resuelven la libertad caucional o su monto; y para ese supuesto, el precepto en comento establece que los agravios deben expresarse al interponer la apelación.

Como fácilmente se advierte, existe una antinomia entre ambos preceptos, pues mientras el primero establece que los agravios pueden expresarse desde el momento en que se interpone el recurso **hasta** la audiencia de vista; el segundo, dispone que los agravios deben expresarse al interponer la apelación.

Así las cosas, en pro de la coherencia legislativa que debe existir entre las normas que tratan una misma materia; en este caso, la expresión de agravios tratándose de autos que resuelven la libertad caucional o su monto, se estima pertinente adicionar el artículo 551 a efecto de que guarde congruencia con el diverso artículo 524, en lo que se refiere al momento para expresar agravios, lo que además evitará criterios contradictorios entre los jueces, con el consiguiente beneficio en la administración de justicia.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 551 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila de

Zaragoza, que a la letra dice:

"ARTÍCULO 551. AUTORIDAD ANTE LA QUE SE INTERPONE APELACIÓN, TIEMPO PARA ELLO Y PARA EXPRESAR AGRAVIOS. El recurso de apelación se interpondrá en el juzgado que pronunció la resolución que se apela; o ante quién la notifique si es en el mismo acto.

Se puede interponer desde que se notifica la resolución, hasta los diez días siguientes a ella; siempre y cuando no se trate de auto que niegue la orden de aprehensión; auto de formal prisión o de libertad por elementos insuficientes para procesar; auto que sobresea o niegue sobreseer; o sentencia. Contra estas resoluciones se podrá interponer desde que se notifican, hasta los tres días siguientes si se trata de autos, y hasta cinco días si se trata de sentencias; y con relación a ellas, los agravios se podrán expresar en una sola ocasión, desde que se interpone el recurso hasta la audiencia de vista. Cuando se apelen otras resoluciones, los agravios sólo se expresarán al apelar."

Se reforma, para quedar en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 551. AUTORIDAD ANTE LA QUE SE INTERPONE APELACIÓN, TIEMPO PARA ELLO Y PARA EXPRESAR AGRAVIOS. El recurso de apelación se interpondrá en el juzgado que pronunció la resolución que se apela; o ante quién la notifique si es en el mismo acto.

Se puede interponer desde que se notifica la resolución, hasta los diez días siguientes a ella; siempre y cuando no se trate de auto que niegue la orden de aprehensión; auto de formal prisión o de libertad por elementos insuficientes para procesar; **auto que resuelva la libertad caucional o su monto;** auto que sobresea o niegue sobreseer; o sentencia. Contra estas resoluciones se podrá interponer desde que se notifican, hasta los tres días siguientes si se trata de autos, y hasta cinco días si se trata de sentencia; y con relación a ellas, los agravios se podrán expresar en una sola ocasión, desde que se interpone el recurso hasta la audiencia de vista. Cuando se apelen otras resoluciones, los agravios se expresarán al apelar."

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al siguiente día en que se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Justicia, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendíz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, Diputado José Francisco Cortés Lozano (Coordinador), Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, Diputado Francisco Saracho Navarro, Diputado Román Alberto Cepeda González, diputado Demetrio Antonio Zuñiga Sánchez, Diputado José Luis Alcalá de la Peña, Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez. **Saltillo, Coahuila, a 18 de Septiembre 2006.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BONE	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNES VARELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

COMISIÓN DE JUSTICIA

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
DIP. JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO COORDINADOR	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIPUTADO JOSÉ ANTONIO JACINTO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

PACHECO			
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. DIP. JOSÉ LUÍS ALCALÁ DE LA PEÑA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

A continuación, esta Presidencia someterá el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tenemos registrado al Diputado Francisco Saracho ¿el sentido de su intervención? Adelante Diputado.

Diputado Francisco Saracho Navarro:

Como se menciona en el dictamen que se somete a su consideración en materia penal los recursos son concebidos como instrumentos de defensa mediante en el cual quienes se considera que a sido afectado por una decisión judicial o administrativa lo somete nuevamente a estudio para obtener que se revoque, que se modifique o que se aclara ya sea en parte de las garantías propias del debido proceso.

En materia penal entre estos recursos o medios de impugnación se destaca el recurso de apelación consistente en que el Tribunal de alzada, en este caso el tribunal unitario o el colegiado en materia penal, según sea el caso, que son los superiores jerárquicos del juez de primera instancia modifique, confirme o revoque una resolución impugnada.

Como se advierte en la lectura del texto del artículo 524 y 551 del Código de Procedimientos Penales del

estado, existe una contradicción en relación al recurso de apelación, el primero de ellos, el 524 establece en forma general el momento en que deben de expresarse los agravios y refiere que los agravios podrán expresarse desde el momento en que se interpone el recurso hasta la audiencia de vista cuando se trate de auto de formal prisión o de libertad por elementos insuficientes para procesar autos que resuelvan la libertad causal o su monto, autos que se sobreesen o nieguen sobreeser o sentencia, fuera de estos casos los agravios se expresaran al interponer el recurso cualquiera que este sea.

El segundo de los artículo, el 551 establece la autoridad ante la que se interpone la apelación, el tiempo para ello y para expresar agravios y en dicho preceptos no se incluyen los autos que resuelven la libertad causal o su monto, incluyéndose en su texto todos los demás previstos en el artículo 524 lo que podría generar criterios contradictorios ante los jueces del orden penal.

Por lo anterior es procedente la reforma que se señala al articular los artículos 551, 524, por lo cual solicitamos su voto a favor del presente dictamen.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

No habiendo mas intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen.

Adelante Jesús Manuel Pérez Valenzuela ¿el sentido de su intervención? A favor. Adelante Diputado Pérez Valenzuela, adelante.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Yo nada más quería precisar algo.

Con su permiso Diputado Presidente.

Quería precisar que en la Comisión estuve en contra porque no se precisaba en si el tiempo, pero se acordó en la Comisión modificarla, ahorita yo estoy viendo que se modifico, ya esta el tiempo realmente cuando debe de interponer el recurso y por eso mi voto es a favor.

Si en la Comisión fue en contra aquí en el Pleno es a favor.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

No habiendo mas intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación, son: 30 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal, que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, relativo a una iniciativa para reformar el artículo 43, Fracción VI, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y el artículo 269 del Código Penal para el Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal:

DICTAMEN de las Comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa para reformar el artículo 43, fracción VI del Código Municipal Para el Estado de Coahuila y el artículo 269 del Código Penal Para el Estado de Coahuila, propuesta por el Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez, del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heroles ”, del Partido Revolucionario Institucional; y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Congreso el día 21 de agosto del año en curso, se acordó turnar a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, la Iniciativa para reformar el artículo 43, fracción VI del Código Municipal Para el Estado de Coahuila y el artículo 269 del Código Penal Para el Estado de Coahuila, propuesta por el Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez, del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heroles ”, del Partido Revolucionario Institucional; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que estas Comisiones Unidas, con fundamento en los artículos 97, 102 fracciones I y V 103 fracción I, 107 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- La Iniciativa, para reformar el artículo 43, fracción VI del Código Municipal Para el Estado de Coahuila y el artículo 269 del Código Penal Para el Estado de Coahuila, propuesta por el Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez, del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heroles ”, del Partido Revolucionario Institucional, se basa en las consideraciones siguientes:

“ Un objetivo importante que el Poder Legislativo debe cumplir es mantener actualizado el marco jurídico, dando así la mayor claridad posible a la legislación, para que la ciudadanía pueda encontrar su contenido acorde con la realidad y aplicarlo en forma correcta.

En ocasiones, tras una reforma importante, quedan artículos en algunos ordenamientos que hacen referencia a leyes ya derogadas, o bien, a instituciones u organismos que ya

fueron sustituidos por otros. Ello se origina en atención a que en esos casos no se realizó un debido seguimiento a todo el marco jurídico, a efecto de buscar referencias cruzadas.

Si bien es cierto, que usualmente en los artículos transitorios de las normas, se ordena la derogación de los artículos que se opongan, o bien se aclara que las referencias a instituciones u ordenamientos abrogados se entenderán hechas a las nuevas instituciones, ello no implica la modificación de otros ordenamientos en forma automática.

Tal es el caso de las disposiciones en materia electoral que dieron origen a nuevas instituciones, mismas que fueron promovidas en el año 2001, Y que están vigentes, donde se da origen al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila y a la Ley de Instituciones Políticas y Procesos Electorales, (sic) que sustituyeron al Consejo Estatal Electoral y al Código Estatal Electoral.

Sin embargo, dos leyes siguen haciendo referencia a estas últimas instituciones ya derogadas, como se puede apreciar en la siguiente transcripción:

Código Municipal para el Estado de Coahuila:

ARTÍCULO 43. Para ser electo munícipe se requiere:

l. . . .

VI. Satisfacer los demás requisitos que establezca el Código Estatal Electoral.

Código Penal para el Estado de Coahuila:

Artículo 269.- SANCIONES Y FIGURA TÍPICA DE APERTURA INDEBIDA DE PAQUETE ELECTORAL Se impondrá multa de cien a doscientas veces el salario mínimo o seis años de prisión: Al funcionario electoral, servidor público, funcionario partidista o ciudadano que sin autorización del Consejo Estatal Electoral, abra un paquete electoral antes de su arribo a la casilla. 11

Por ende, es oportuno reformar dichos ordenamientos, a efecto de que al momento de su lectura por parte de los ciudadanos y estudiosos, se puedan entender mejor las referencias que se hacen a otras leyes e instituciones.

Así en el caso del artículo 269 del Código Penal, se haría referencia hacia la autoridad electoral competente; en tanto que para el Código Municipal, la referencia se haría a la ley de la materia.

Con estas reformas propuestas, que en términos jurídicos son más genéricas, la norma no pierde vigencia, aún y cuando se llegarán a presentar modificaciones a los nombres de los ordenamientos o de las autoridades competentes. Todo ello sin modificar la esencia actual de estos cuerpos legales.”

TERCERO.- Destaca el autor de la Iniciativa que ahora se estudia y dictamina por estas Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, que dentro de los objetivos del Poder Legislativo está el de mantener actualizado el marco jurídico del Estado.

En esa tesitura, con toda razón, en la Iniciativa de referencia se propone la adecuación de los artículos 43 fracción VI del Código Municipal Para el Estado de Coahuila y del artículo 269 del Código Penal Para el Estado de Coahuila, que en materia electoral hacen referencia a leyes e instituciones a la fecha inexistentes.

Lo anterior es así, pues la primera de las disposiciones cuya reforma se propone, en la fracción VI alude al “ Código Estatal Electoral ”, normatividad que fue abrogada por la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales Para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y, el Consejo Estatal Electoral, a que alude el artículo 269 del Código Penal, fue sustituido por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana Para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así las cosas, con un buen criterio legislativo, en la reforma que se propone no se adopta el criterio de la simple adecuación, pues se procura adoptar una fórmula general que esté al amparo de los cambios legislativos que en un futuro puedan darse respecto al nombre de la ley o de las instituciones encargadas de la materia electoral. En el primer caso, se alude “ a la ley de la materia ”, fórmula que por su generalidad se adapta a la normatividad en materia electoral, cualquiera que sea el nombre que se le de; en el segundo, se hace referencia a “ la autoridad legal competente ”, norma que cumple perfectamente el mismo propósito.

Por lo demás, no pasa desapercibido para estas Comisiones Unidas la trascendencia que la reforma propuesta tiene en tratándose del delito de Apertura Indebida de Paquete Electoral, previsto en el artículo 269 del Código Penal, pues la figura típica contempla que el paquete electoral se abra sin la autorización del “ Consejo Estatal Electoral ”; y, como ese órgano no existe, válidamente puede cuestionarse si se tipifica o no el delito, en cuanto que conforme al artículo 14 constitucional, “ No hay delito sin ley, ni pena sin ley ”; así, el tipo abierto que se propone, soluciona un posible problema legal.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Artículo 1º.- Se reforma el artículo 43 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 43. Para ser electo munícipe se requiere:

I. ...

VI. Satisfacer los demás requisitos que **establezca la ley en materia electoral.**

Artículo 2.- Se reforma el artículo 269 del Código Penal para el Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 269.- SANCIONES Y FIGURA TÍPICA DE APERTURA INDEBIDA DE PAQUETE ELECTORAL Se impondrá multa de cien a doscientas veces el salario mínimo o seis años de prisión: Al

funcionario electoral, servidor público, funcionario partidista o ciudadano que sin autorización de **la autoridad electoral competente**, abra un paquete electoral antes de su arribo a la casilla.

TRANSITORIOS

Artículo Único.- Esta reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Justicia, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendíz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, Diputado José Francisco Cortés Lozano (Coordinador), Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, Diputado Francisco Saracho Navarro, Diputado Román Alberto Cepeda González, diputado Demetrio Antonio Zuñiga Sánchez, Diputado José Luis Alcalá de la Peña, Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez. **Saltillo, Coahuila, a 18 de Septiembre de 2006.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ			
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ			
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ			
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BONE			
DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNES VARELA			
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ			

VALENZUELA			
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

COMISIÓN DE JUSTICIA

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
DIP. JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO COORDINADOR	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIPUTADO JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. DIP. JOSÉ LUÍS ALCALÁ DE LA PEÑA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

--	--

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

A continuación, esta Presidencia someterá el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

¿El sentido de su intervención? Adelante Diputado.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Con su permiso compañero Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Solicito de ustedes el voto a favor del dictamen que a sido presentado y leído por nuestro compañero Secretario referente básicamente a la adecuación de nuestro marco jurídico en el asunto del Código Municipal, el artículo 43 Fracción sexta que se refiere a los requisitos que el ordenamiento del Código Municipal señala para ser miembro de un ayuntamiento.

En el artículo 43 Fracción sexta se señala, actualmente, que se deberán satisfacer los requisitos que establezca el Código Estatal Electoral, ordenamiento que a sido ya rebasado por una ley que conocemos con el nombre del Instituciones y Procedimientos Electorales a partir del 2001, sin embargo el Código aun señala al Código Estatal Electoral entonces lo que se propone es que adecue la Fracción sexta y se señale que se deben satisfacer los demás requerimientos que se establezcan en la ley de la materia para que en los subsecuente llámese como se llame la Ley Electoral siempre quedará vigente en el Código Municipal y será la ley de la materia.

Así mismo se adecua también en esta propuesta de este dictamen, el artículo 269 de nuestro Código Penal que se refiere básicamente a las sanciones y a las figuras típicas de apertura indebida de paquetes electorales en donde se señala la multa que se impone a quien sea funcionario electoral o servidor público o funcionario partidista o ciudadano y que sin autorización señala actualmente el ordenamiento del Consejo Estatal Electora, abra un paquete electoral antes de su arribo a la casilla, como el Consejo Estatal Electoral como órgano que organiza las elecciones dejo de existir precisamente también con la reforma donde se crea al Instituto Estatal y de Participación Ciudadana entonces queda inoperante el artículo tal cual como lo señala el Código Penal por lo que se sugiere que en lugar del Consejo Estatal Electoral se adecue poniendo autoridad electoral competente de esa manera independientemente que el Instituto cambie de su nomenclatura quedará vigente la norma en el Código Penal al referirse a la autoridad electoral competente llámese como se llame. Muchas gracias y espero que nos puedan apoyar con su voto en este dictamen.

Muchas gracias compañero Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Tenemos registrada la intervención del Diputado Pérez Valenzuela ¿el sentido de su intervención? Adelante Diputado.

Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:

Con su permiso Diputado Presidente.

En el seno de la Comisión yo vote y firme el dictamen el contra pero aquí en el pleno fue cosas no de fondo sino de forma, en el artículo 43 se hablaba de un requisito para ser munícipe y en el Código Penal habla de una sanción, entonces aquí por técnica Legislativa se tenía que haber presentado por separado

estas dos iniciativas porque una habla de una, aunque es cosa electoral pero habla de un requisito para ser munícipe y en el otro habla de una sanción en el Código Penal es por eso el motivo el cual yo en la Comisión vote en contra porque nada mas era de forma, era de técnica Legislativa pero en el fondo pues estoy a favor es por eso que aquí lo aclaro y estoy a favor del Punto de Acuerdo que el compañero Demetrio en su momento presento en la Comisión de Gobernación.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

No habiendo mas intervenciones, procederemos a votar proyecto de decreto que se sometió a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal, tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones. El resultado es: 29 votos a favor; 30 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade, que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa para reformar diversos artículos de la Ley de Turismo, propuesta por los Diputados Antonio Juan Marcos Villarreal, Juan Alejandro de Luna González y Juan Carlos Ayup Guerrero, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa para reformar diversos artículos de la Ley de Turismo, propuesta por los diputados Antonio Juan Marcos Villarreal, Juan Alejandro de Luna González y Juan Carlos Ayup Guerrero, del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional; y,

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Congreso el día 22 de agosto del año en curso, se acordó turnar a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa para reformar diversos artículos de la Ley de Turismo, propuesta por los diputados Antonio Juan Marcos Villarreal, Juan Alejandro de Luna González y Juan Carlos Ayup Guerrero, del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 97, 102 fracción I, y 103 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- La Iniciativa, para reformar diversos artículos de la Ley de Turismo, propuesta por los diputados Antonio Juan Marcos Villarreal, Juan Alejandro de Luna González y Juan Carlos Ayup Guerrero, del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional, se basa en las consideraciones siguientes:

“ El Turismo como actividad humana, es de las que contribuyen de manera sobresaliente, al desarrollo económico de los países. Baste con señalar que en México, ocupa el tercer lugar como generador de divisas tan solo detrás del petróleo y el envío de remesas de mexicanos en el extranjero.

De acuerdo a las previsiones de la Organización Mundial del Turismo, esta actividad ha tenido tal desarrollo y crecimiento en las últimas décadas, que de seguir así, va a llegar a ser la actividad comercial más importante del planeta, superando a la industria automotriz y la petrolera.

El Turismo integra actividades económicas y recreativas y debe orientarse también a atenuar el impacto ambiental que genera en detrimento de la ecología y el medio ambiente, para lograr el equilibrio ideal entre los intereses sociales, económicos, ecológicos y culturales.

En nuestro estado, recientemente a finales del año 2005 con el inicio de la nueva administración estatal que encabeza el Prof. Humberto Moreira Valdés y conscientes de la importancia que representa la actividad turística en lo social, económico, recreativo y cultural, se hicieron las adecuaciones jurídicas y normativas para que el Instituto Estatal de Turismo del Estado de Coahuila, adquiriera el rango de Secretaría de Estado y al mismo tiempo se fortaleció a la nueva dependencia con atribuciones y funciones bien especificadas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La presente iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley de Turismo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene el propósito de adecuarla a fin de estandarizarla y armonizarla a la legislación vigente y a la realidad operativa de dicha dependencia de gobierno.

En materia de Turismo, tenemos mucho que hacer pues según las estadísticas nacionales, el llamado turismo doméstico representa más del 80 % del consumo total del mercado interno. Así mismo, los municipios considerados turísticos presentan menores grados de marginación, comparados con aquellos que no tienen atractivos que ofertar a los turistas.

El concepto turístico actual es el de un todo integrado: infraestructura, equipamiento, conservación ambiental, manejo coherente de recursos y reinversión periódica de lo captado, y conservación de patrimonios culturales y naturales entre otros; en suma, el conjunto sistematizado de esfuerzos en el que aparezcan todos los integrantes: comunidades receptoras, turistas, gobiernos, empresarios y prestadores de servicios.”

TERCERO.- En la actualidad el turismo es una actividad fomentada en todos los países mediante organismos y agencias especiales, no sólo porque constituye una muy importante fuente de divisas; sino además, porque procura el

acercamiento y el entendimiento humano al propiciar el contacto con personas de otras culturas y costumbres.

La actual administración así lo ha entendido y por ello reestructuró la Ley Orgánica de la Administración Pública, pues anteriormente correspondía al Instituto Estatal de Turismo del Estado, que estaba sectorizado a la Secretaría de Planeación y Desarrollo, la planeación, programación, promoción y fomento del desarrollo turístico de la entidad.

Así las cosas, en la vigente Ley Orgánica no existe la Secretaría de Planeación y Desarrollo y la Ley que creó al Instituto Estatal de Turismo, conforme al Artículo Cuarto Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública, fue derogada.

Establecido lo anterior, es de hacer notar que la Ley Orgánica de la Administración Pública vigente, dentro de las dependencias de la Administración Pública Centralizada, cuenta con la Secretaría de Turismo a la que confiere atribuciones específicas en la materia.

Corolario de lo antes expuesto, es que se impone hacer las adecuaciones correspondientes a la Ley de Turismo del Estado que fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 2 de marzo de 1984 y cuya obsolescencia es manifiesta, puesto que en su articulado se alude a una “ Dirección de Turismo ” como órgano encargado de implementar las políticas en materia de turismo, y que ahora corresponden a la Secretaría de Turismo, por lo que por razones de orden y actualización legislativa, es menester adecuar el marco jurídico del Estado a las denominaciones vigentes de las diversas dependencias de la Administración Pública, pues ello facilita a los ciudadanos la comunicación y trámite de los asuntos que competen a dichas dependencias, lo que se traduce en un gobierno más eficiente y comprometido con la gente.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE TURISMO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Se modifican los siguientes artículos, para quedar como sigue:

ARTICULO 1o.- Las disposiciones de esta ley son de orden público e interés social y su aplicación corresponde al Ejecutivo Estatal a través de la **Secretaría** de Turismo.

ARTICULO 7o.- La **Secretaría** de Turismo, dará curso legal a las denuncias y quejas que en materia turística se le presenten, en los términos de la Ley Federal de Protección al Consumidor y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

ARTICULO 8o.- Las autoridades estatales y municipales tanto del sector central como del paraestatal, auxiliarán a la **Secretaría** de Turismo, en la aplicación de la presente Ley y sus Reglamentos.

ARTICULO 9o.- Son atribuciones de la **Secretaría** de Turismo:

ARTICULO 14o.- La **Secretaría** de Turismo, conforme a las normas establecidas en el mismo, evaluará, cuando menos una vez al año, el cumplimiento del Plan Estatal de Turismo.

ARTICULO 15o.- La **Secretaría** de Turismo a efecto de establecer una adecuada organización a nivel Estatal, coordinará sus programas con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, dando la participación que corresponda a las dependencias y entidades paraestatales de la Federación y del Estado, así como a los sectores privado y social.

ARTICULO 16o.- Cuando los programas derivados del Plan Estatal de Turismo, hayan de ser realizados total o parcialmente por organismos o empresas de los sectores privado y social, la **Secretaría** de Turismo promoverá dichos programas indicando los estímulos y apoyos que procedan y las obligaciones que deberán contraer quienes deseen participar en los mismos.

ARTICULO 18o.- La **Secretaría** de Turismo, en coordinación con las dependencias y entidades Paraestatales de los gobiernos federal, estatal y municipales, fomentará y desarrollará las acciones necesarias para proporcionar el mejora-miento de la oferta turística ya existente; la estructuración y diversificación de la misma y el crecimiento equilibrado de las zonas de interés y desarrollo turístico, para su adecuado aprovechamiento.

ARTICULO 19o.- La **Secretaría** de Turismo, apoyará y gestionará ante las autoridades competentes, los sistemas de financiamiento e inversiones para la creación de la infraestructura necesaria en las zonas prioritarias de desarrollo turístico.

ARTICULO 20o.- Para el mejoramiento de la oferta turística estatal, la **Secretaría** de Turismo, promoverá ante las autoridades competentes, las medidas de protección, conservación y mejoramiento de los atractivos naturales y culturales, así como de los servicios y facilidades que constituyan o puedan constituir un atractivo para el turismo, procurando la conservación del medio ambiente, la preservación, ecológica de las zonas y el respeto a las costumbres y tradiciones nacionales y regionales.

ARTICULO 23o.- Con el fin de preservar el carácter propio de las poblaciones de la Entidad, conforme a sus valores artísticos, folklóricos o paisajísticos, la **Secretaría** de Turismo podrá proponer al Ejecutivo del Estado, que las mismas sean declaradas zonas de interés. o de desarrollo turístico, así como su conservación, protección y delimitación.

ARTICULO 24o.- La **Secretaría** de Turismo tendrá a su cargo el Registro de Zonas de Interés y de Desarrollo Turístico y en él se inscribirán las declaratorias correspondientes, así como los proyectos de desarrollo turístico que determine dicha dependencia.

ARTICULO 26o.- La **Secretaría** de Turismo, en coordinación con la Secretaría de la Reforma Agraria, por conducto de su Delegación en el Estado, promoverá la constitución de empresas turísticas ejidales y comunales en las zonas de interés y de desarrollo turístico de la Entidad.

ARTICULO 27o.- La **Secretaría** de Turismo, en coordinación con las dependencias Oficiales del ramo, proporcionará asistencia técnica a las empresas turísticas ejidales y comunales y promoverá, así mismo, centros de capacitación para los ejidatarios y comuneros que presten sus servicios en dichas empresas.

ARTICULO 28o.- La **Secretaría** de Turismo realizará acciones para la promoción del turismo, en base a las políticas y prioridades que se establezcan con el propósito de generar una demanda creciente y equilibrada en esta actividad.

ARTICULO 29o.- En la ejecución de las acciones de promoción de la demanda, la **Secretaría** de Turismo coordinará la participación que corresponda a las dependencias y entidades de los Gobiernos Federal,

Estatal y Municipal y apoyará y estimulará las inversiones de los sectores social y privado.

ARTICULO 30o.- La **Secretaría** de Turismo realizará y promoverá campañas oficiales de publicidad en materia de Turismo, con objeto de proyectar una imagen real y positiva de los recursos, atractivos y servicios con que cuenta la Entidad en este ramo.

ARTICULO 31o.- La **Secretaría** de Turismo podrá asesorar a los particulares en las actividades publicitarias que realicen, proporcionándoles la información correspondiente, así como apoyarlos en sus promociones. mediante campañas participativas.

ARTICULO 34o.- . . .

I.- Conocer los planes y programas elaborados por la **Secretaría** de Turismo, con el propósito de incrementar y fomentar el turismo;

II.- Ser incluidos en las publicaciones que edite la **Secretaría** de Turismo;

III.- Solicitar y recibir de la **Secretaría** de Turismo, asesoramiento técnico destinado al mejoramiento de los servicios turísticos; y

ARTICULO 35o.- ...

. . . .

III.- Proporcionar a la **Secretaría** de Turismo, los datos e información estadística que esta les solicite en la relación con la actividad turística;

ARTICULO 36o.- La **Secretaría** de Turismo tendrá a su cargo la integración, organización y actualización del Registro Estatal de Turismo, el cual funcionará con el exclusivo propósito de captar información y concentrar datos estadísticos, que sirvan de apoyo para el control de los servicios turísticos, que se prestan en el Estado, así como para la planeación y programación de las actividades turísticas a nivel local.

ARTICULO 37o.- Todos los prestadores de servicios turísticos que operan en el Estado, tendrán derecho a ser inscritos en el Registro Estatal de Turismo y para ello deberán acreditar ante la **Secretaría** de Turismo, que tienen reconocido tal carácter por las autoridades competentes, así como cumplir con los demás requisitos que señale dicha dependencia

ARTICULO 39o.- La **Secretaría** de Turismo, promoverá, fomentará y coordinará programas y planes de turismo social, que tengan por objeto el que todos los habitantes de la Entidad puedan participar en las actividades turísticas y el que se propicie la identidad y solidaridad nacional, mediante el conocimiento y aprovechamiento de los recursos que conforman el patrimonio turístico del Estado.

ARTICULO 41o.- Para cumplir con las funciones que se le asignan en este Capítulo, la **Secretaría** de Turismo estará facultada para realizar las siguientes acciones:

ARTICULO 42o.- La **Secretaría** de Turismo, para cumplir con las disposiciones de esta Ley y sus Reglamentos, estará facultada para practicar, directamente o a través de sus delegaciones en el Estado. las visitas de inspección que fundada y motivadamente considere pertinentes, así como para hacer las declaraciones respectivas y aplicar las sanciones que procedan.

ARTICULO 45o.- La **Secretaría** de Turismo, al imponer las sanciones tomará en cuenta la gravedad de la infracción, las condiciones económicas del infractor y la reincidencia si la hubiere.

ARTICULO 46o.- Las multas que imponga la **Secretaría** de Turismo a los prestadores de servicios turísticos, por infracciones a esta Ley y sus Reglamentos, se considerarán créditos fiscales y para hacerlas efectivas se estará a lo dispuesto en el Código Fiscal del Estado.

ARTICULO 47o.- Las multas a que se refiere el artículo anterior. se fundarán y motivarán debidamente, por escrito que formulará la **Secretaría** de Turismo y que junto con las demás diligencias que se practiquen, se turnará a la autoridad fiscal, para que esta proceda a hacerlas efectivas.

ARTICULO 48o.- Las multas que se impongan conforme a esta Ley, deberán ser cubiertas dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha en que la **Secretaría** de Turismo haga su notificación al responsable. Pasado dicho término sin que se hubiesen cubierto. se exigirá su pago por medio del procedimiento previsto en el Código Fiscal del Estado

ARTICULO 50o.- La **Secretaría** de Turismo, sin perjuicio de las sanciones que procedan conforme a esta Ley y sus Reglamentos, hará del conocimiento de las autoridades correspondientes, los hechos u omisiones que pudieran constituir algún delito.

ARTICULO 53.- El recurso de reconsideración se interpondrá ante el Titular de la **Secretaría** de Turismo y será resuelto por este en la forma y términos fijados por esta Ley.

ARTICULO 54o.- ...

II- El escrito deberá presentarse ante el titular de la **Secretaría** de Turismo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se haya notificado la resolución o se haya conocido el acto impugnado, directamente o por correo certificado, con copia a los funcionarios o empleados cuya resolución y actos se impugnen. En el caso de que el escrito se envíe por correo certificado, se tendrá como fecha de su presentación, la del día en que se deposite en la oficina de correos;

III.- Al recibir las copias a que se refiere la fracción anterior, los destinatarios de ellas, rendirán ante el Titular de la **Secretaría** de Turismo, en un término de diez días hábiles, los informes que procedan en relación con la resolución o acto que se impugna, remitiendo, en su caso, las pruebas que hubiere ofrecido el promovente. Dentro del mismo término, se desahogarán los estudios, inspecciones y demás diligencias que se consideren necesarios al respecto;

V.- Desahogadas las pruebas ofrecidas por el inconforme o las que de oficio se hayan ordenado practicar por el Titular de la **Secretaría** de Turismo, se emitirá la resolución que corresponda, en un plazo que nunca excederá de quince días hábiles, y se procederá a su notificación al interesado.

ARTICULO 55o.- ...

Este recurso se tramitará por conducto de la Secretaría de Gobierno y se resolverá dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su presentación, dándose la intervención que corresponda al titular de la **Secretaría** de Turismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendíz

Boone, Diputado José Ignacio Máñez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, a 11 de septiembre de 2006.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ			
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ			
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ			
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BONE			
DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNES VARELA			
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA			
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG			
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ			

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

A continuación, esta Presidencia someterá el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirven indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tenemos registrado al Diputado Antonio Juan Marcos, ¿el sentido de su intervención?

Diputado Antonio Juan Marcos Villarreal:

A favor.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Adelante Diputado Secretario.

Diputado Antonio Juan Marcos Villarreal:

Con su permiso Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas y Diputados.

Subo a esta tribuna para pedir su voto a favor de este dictamen para hacer las adecuaciones correspondientes a la Ley de Turismo del estado que fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del estado el 2 de marzo de 1984 puesto que en su articulado se alude a una Dirección de Turismo como órgano encargado de implementar las políticas en materia de turismo y que ahora corresponden a la Secretaría de Turismo.

El turismo como actividad contribuye de manera sobresaliente al desarrollo económico de nuestro estado, el turismo integra actividades económicas y recreativas y debe orientarse también a atenuar el impacto mundial que tiene una región, en la nuestra, recientemente a finales del año 2005 con el inicio de la nueva administración estatal y conscientes de la importancia que representa la actividad turística en lo social, económico, recreativo y cultural se hicieron las adecuaciones jurídicas y normativas para que el Instituto Estatal de Turismo del Estado de Coahuila adquiera el rango de Secretaría de Estado y al mismo tiempo se fortaleció a la nueva dependencia con atribuciones y funciones bien especificadas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Coahuila.

La presente iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley de Turismo para el estado de Coahuila tiene el propósito de adecuarla a fin de estandarizarla y armonizarla a la legislación vigente y a la realidad operativa de dicha dependencia de gobierno, es por esto compañeras y compañeros que pido su voto a favor del dictamen de esta iniciativa para reformas diversos artículos a la actual Ley de Turismo.

Es cuanto Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

No habiendo mas intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación son: 24, 26 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal, que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa para reformar el artículo 102 de la Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el de la voz como integrante del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa para reformar el artículo 102 de la Ley de las Personas Adultas Mayores Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, propuesta por el diputado José Luís Moreno Aguirre, del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Congreso el día 22 de agosto del año en curso, se acordó turnar a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa para reformar el artículo 102 de la Ley de las Personas Adultas Mayores Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, propuesta por el diputado José Luís Moreno Aguirre, del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 97, 102 fracción I, y 103 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- La Iniciativa, para reformar el artículo 102 de la Ley de las Personas Adultas Mayores Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, propuesta por el diputado José Luís Moreno Aguirre, del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional, se basa en las consideraciones siguientes:

“ En términos de derecho, cuando una norma no establece sanciones, se le conoce como norma imperfecta. Esta definición es importante considerarla como legisladores, pues al momento de realizar las leyes debemos ser claros y conscientes de que si bien el propósito es su cumplimiento, existen agentes o individuos que por diferentes circunstancias pueden quebrantar la norma.

En ese sentido, la sanción permite intimidar y prevenir la infracción, y si acaso se llegará (sic) a realizar, se impone el castigo correspondiente a quien ha desconocido la norma, causando un agravio a la sociedad.

Por ello, aquellas normas que no cuentan con un régimen de sanciones claramente definido son fácilmente ignoradas y no acatadas con puntualidad.

Esta observación cobra mayor vigencia cuando la norma en cuestión es una legislación, que tiene como propósito proteger a uno de nuestros núcleos más vulnerables como son las personas adultas mayores.

En efecto, nuestra legislación establece con claridad los derechos y obligaciones de la sociedad para con este sector de la población, a través de la Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Coahuila de Zaragoza

Empero, esta disposición que cuenta con un capítulo de sanciones, no contempla monto de infracción ni específica con claridad a que ley deberemos remitimos, como se lee en los artículos que a continuación se transcriben, correspondientes al capítulo de sanciones de dicha ley

Artículo 102. - El incumplimiento de las disposiciones a que se refiere el artículo anterior será sancionado por las autoridades administrativas competentes, de conformidad con los ordenamientos legales aplicables.

Artículo 103. - La aplicación de las sanciones que dispone esta Ley corresponderá al Instituto, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, así como a las dependencias y entidades estatales o municipales, según corresponda, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, en atención a la naturaleza de la infracción de que se trate.

Como podemos apreciar resulta ser que en el capítulo de infracciones y sanciones se tiene la referencia a ordenamientos y disposiciones jurídicas aplicables, pero no se define cuáles son esos ordenamientos ni que montos se tendrían en caso de multa.

Ello puede llevar a que se considere a esta ley como un conjunto de normas imperfectas puesto que bajo el principio de legalidad no es posible aplicar sanciones, si las mismas no están definidas.

En todo caso aún y cuando otra ley estableciera sanciones, siempre estará presente la inquietud de que si una autoridad no contempla en su legislación, sanciones administrativas, las omisiones o infracciones cometidas en contra de los derechos de las personas adultas mayores pudieran quedar sin sanción.

Por ello, se propone reformar el artículo 102 a efecto de establecer sanciones concretas a quienes incumplan las obligaciones previstas en esta ley, señalando montos similares al que se contemplan en otras leyes de asistencia social o de protección a personas con discapacidad.

Dichas sanciones serían de 10 a 240 días de salario mínimo vigente en la capital del Estado y se fijarían sobre la base de la gravedad de la falta, la reincidencia y el dolo o negligencia con que se hubiere cometido la infracción.

Es importante señalar que estas sanciones administrativas serían independientes de sanciones penales, civiles y/o derivadas de reparación de daños.

En conclusión. de aprobarse esta reforma, los adultos mayores estarán en posibilidades de hacer valer con mayor eficiencia sus derechos, al haber sanciones claras.

TERCERO.- Por regla general, las normas jurídicas establecen determinadas consecuencias para el caso de que el sujeto obligado a su cumplimiento inobserve los deberes que el derecho objetivo le impone. Entre las derivadas de la inobservancia de un precepto jurídico cualquiera, una de las más características es la sanción.

La sanción puede definirse como la consecuencia jurídica que el incumplimiento de un deber produce en relación con el obligado.

Establecido lo anterior, desde el punto de vista de la sanción, la doctrina suele clasificar a las normas jurídicas carentes de ella como imperfectas; y menos que perfectas, a las que sin impedir que el acto jurídico produzca efecto, hace merecedor al infractor de ellas a un castigo.

En esa tesitura, el artículo 102 de la Ley de las Personas Adultas Mayores que establece que el incumplimiento de las disposiciones a que se refiere el artículo anterior será sancionado por las autoridades administrativas competentes, de conformidad con los ordenamientos legales aplicables, indudablemente puede ser catalogada como una ley menos que perfecta, toda vez que sin prescindir de la sanción, no establece cual sea esta ni que autoridad será la encargada de aplicarla, en su caso, ya que la norma en cuestión remite “ a las autoridades administrativas competentes” y a “ los ordenamientos legales aplicables” , por lo que la reforma que se propone estableciendo una sanción específica para las instituciones públicas y privadas que atiendan a las personas adultas mayores, y que no ajusten su funcionamiento a lo dispuesto por la propia Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, indudablemente le da mayor certeza en cuanto los obligados al cumplimiento de dicha norma sabrán a que atenerse en caso de inobservancia.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

**INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA,
EN SU ARTÍCULO 102.**

Artículo 102.- El incumplimiento de las disposiciones a que se refiere el artículo anterior será sancionado por las autoridades administrativas competentes, de conformidad con los ordenamientos legales aplicables. En todo caso, el incumplimiento será sancionado con multa de 10 a 240 días de salario mínimo vigente en la Capital del Estado, fijándose sobre la base de la gravedad de la falta, el daño causado, la reincidencia y el dolo o negligencia con que se hubiera cometido la infracción.

La aplicación de estas sanciones será independiente a la responsabilidad civil, penal y/o de otra índole que pudiera

resultar de las acciones sancionadas.

TRANSITORIOS

Artículo Único.- Esta reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, a 11 de septiembre de 2006.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ			
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ			
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ			
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BONE			
DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNES VARELA			
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA			
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG			

DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Presidente.

(El grupo de personas vuelve a interrumpir la sesión.)

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Señoras y señores, esta Presidencia les insiste en que conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso, el público asistente a las sesiones del Congreso deben guardar silencio, respeto y compostura, asimismo no debe alterar el orden ni hacer demostraciones de ningún genero que interrumpan los trabajos que se están desarrollando, por lo que apelo a su civilidad y nuevamente se les solicita guardar silencio.

También les reitero que la postura de esta Legislatura a sido la de escuchar y atender a las demandas ciudadanas como se está haciendo en este caso, por lo que les reiteramos que conserven el orden y nos permitan desarrollar nuestros trabajos mientras la Comisión especial de Diputados que se ha nombrado, dialoga con sus representantes.

Muchas gracias por su atención, muchas gracias.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo mas intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal:

Diputado Presidente, hay: 28 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade, que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa para reformar los artículos 10, Fracción IV, inciso 2; 58, párrafo segundo; 60, párrafo primero; y 66, párrafo primero, de la Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Jeanne Margaret Snyder Hardwicke, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa para reformar los artículos 10 fracción IV Inciso 2; 58, párrafo segundo; 60, párrafo primero y 66, párrafo primero, de la

Ley de las Personas Adultas Mayores Para el Estado de Coahuila, propuesta por la diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke , del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Congreso el día 23 de agosto del año en curso, se acordó turnar a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa para reformar los artículos 10 fracción IV Inciso 2; 58, párrafo segundo; 60, párrafo primero y 66, párrafo primero, de la Ley de las Personas Adultas Mayores Para el Estado de Coahuila, propuesta por la diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke , del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 97, 102 fracción I, y 103 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- La Iniciativa, para reformar los artículos 10 fracción IV Inciso 2; 58, párrafo segundo; 60, párrafo primero y 66, párrafo primero, de la Ley de las Personas Adultas Mayores Para el Estado de Coahuila, propuesta por la diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke, del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional, se basa en las consideraciones siguientes:

“ Las leyes como creaciones humanas son cambiantes pues responden a situaciones sociales y a una dinámica estatal que corresponde a cada gobierno.

En nuestro caso, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, publicada en el periódico Oficial del Estado publicada el siete de diciembre de 2005, modificó diversos nombres de dependencias, asignándoles nuevas funciones y tareas.

En ese sentido es importante señalar que ello implica una nueva perspectiva y visión de trabajo. Tal es el caso de la Secretaría de Educación Pública que cambió su denominación a Secretaría de Educación y Cultura para recalcar el aspecto cultural, no solamente como expresión artística, sino como una manifestación de la forma de vida de todos los coahuilenses.

Mismo caso acontecido con el Instituto Estatal de Turismo, que ha sido elevado de rango de secretaría, teniendo como objetivo promover esta noble actividad.

La Ley de las Personas Adultas mayores, en varios de sus artículos hace mención a los nombres anteriores

de dichas dependencias.

Si bien es cierto que los artículos transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado disponen que las referencias hechas a las dependencias que hayan cambiado de nombre, se entenderán formuladas a las nuevas secretarías, lo cierto es que ello no cambia en automático los nombres en el articulado de la Ley de las Personas Adultas Mayores.

Por eso se hace conveniente hacer los cambios propuestos, a efecto de que sean mencionadas las nuevas dependencias con su nombre correcto, lo que seguramente permitirá una mejor lectura y aplicación de la ley por parte de los ciudadanos.

Con la reforma propuesta, la referencia al Instituto Estatal de Turismo es cambiada a Secretaría de Turismo, y las otorgadas a la Secretaría de Educación Pública, se cambian a Secretaría de Educación y Cultura.”

TERCERO.- Como bien se asienta en la Iniciativa que ahora se estudia y dictamina, las leyes como creaciones humanas son cambiantes, pues responden a situaciones sociales y a una dinámica estatal que corresponde a cada gobierno.

Así las cosas, en atención al organigrama de la actual administración pública, por una parte, en lo que a educación se refiere, se privilegia el aspecto cultural; y, en ese sentido, la que antes era Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila, cambia su denominación en la vigente Ley Orgánica de la Administración Pública y se designa actualmente con el nombre de Secretaría de Educación y Cultura. Por otra, se considera que el turismo puede representar para el Estado una importante fuente de ingresos y en pro de fortalecer desde el punto de vista de la administración pública esa actividad, lo que antes era un Departamento, se erige en Secretaría.

Establecido lo anterior, por razones de orden y actualización legislativa, se impone adecuar el marco jurídico del Estado a las denominaciones vigentes de las diversas dependencias de la Administración Pública, pues ello facilita a los ciudadanos la comunicación y trámite de los asuntos que competen a dichas dependencias, lo que se traduce en un gobierno más eficiente y comprometido con la gente.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES PARA EL ESTADO DE COAHUILA EN SUS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN IV INCISO 2, 58 PÁRRAFO SEGUNDO, 60 PÁRRAFO PRIMERO Y 66 PÁRRAFO PRIMERO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se modifican los artículos siguientes de la Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 10. ...

IV. A la educación, por tanto, se reconoce que tienen derecho a:

1. ...

2. Que las instituciones educativas, públicas y privadas estatales propongan, por medio de la **Secretaría de Educación y Cultura**, que se incluyan en los planes y programas de estudios los conocimientos relacionados con las personas adultas mayores, así como que en los libros de texto gratuitos y en todo material educativo autorizado y supervisado por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno federal, se incluya información actualizada sobre el tema del envejecimiento y las personas adultas mayores.

Artículo 58.

...

De igual forma, promoverá ante la **Secretaría de Educación y Cultura** la coordinación con las instituciones federales y locales de salud y educación, para implementar programas de sensibilización, educación y capacitación con objeto de favorecer la convivencia familiar con las personas adultas mayores para que ésta sea armónica. Asimismo, promoverá el otorgamiento de subsidios y estímulos fiscales a las personas adultas mayores que estudien, difundiendo entre la población en general y en la familia, la cultura de dignificación, respeto e integración a la sociedad, de tales personas.

Artículo 60. La Secretaría de Turismo del Estado promoverá actividades de recreación y turísticas diseñadas para las personas adultas mayores y realizará acciones a fin de que en lugares públicos destinados a la recreación se cuente con los espacios y actividades que faciliten la integración de las personas adultas mayores, difundiendo permanentemente a través de los medios masivos de comunicación, las actividades, que se realicen a su favor para lo cual promoverá:

Artículo 66. La Secretaría de Educación y Cultura garantizará a las personas adultas mayores:

.....

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendiz Boone, Diputado José Ignacio Máñez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, a 11 de septiembre de 2006.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			

DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BONE	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNES VARELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

A continuación, esta Presidencia someterá el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tenemos registrada a la Diputada Jeanne Snydelaar ¿el sentido de su intervención Diputada? Adelante Diputada.

Diputada Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke:

Compañeras y compañeros Diputados.

Las personas adultas mayores conforman un importante segmento de la población, que merecen por parte del resto de la sociedad un reconocimiento a su condición y sus necesidades.

Es objetivo principal nuestro promover la actualización permanente de las leyes del estado, el estado de Coahuila se a caracterizado por ir a la vanguardia con su leyes y por lo tanto en este dictamen la intención es homologar los términos que los nombres de las Secretaría aparezcan correctamente, al mantener actualizadas las leyes permitimos que haya claridad en la legislación y que la ciudadanía pueda encontrar un contenido de acorde a la realidad.

Por lo anterior les solicito el voto a favor del presente dictamen en beneficio de nuestros adultos mayores.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

No habiendo mas intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación, son: 25, 26 votos, 27 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal, que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una iniciativa para reformar la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado y sus Municipios; la Ley para los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado en los Municipios del Estado; la Ley que crea la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento; las Ley de Asistencia Social y la Ley de Desarrollo Cultural, planteada por el Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa para reformar la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales Para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado y sus Municipios; la Ley Para los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado en los Municipios del Estado; la Ley que Crea la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento; la Ley de Asistencia Social y la Ley de Desarrollo Cultural, propuesta por el Diputado José Luís Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario " Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Congreso el día 23 de agosto del año en curso, se acordó turnar a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa para reformar la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales Para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado y sus Municipios; la Ley Para los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado en los Municipios del Estado; la Ley que Crea la Comisión Estatal de

Aguas y Saneamiento; la Ley de Asistencia Social y la Ley de Desarrollo Cultural, propuesta por el Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario " Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 97, 102 fracción I, y 103 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- La Iniciativa, para reformar la Ley de Pensiones y Otros Beneficios Sociales Para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado y sus Municipios; la Ley Para los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado en los Municipios del Estado; la Ley que Crea la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento; la Ley de Asistencia Social y la Ley de Desarrollo Cultural, propuesta por el Diputado José Luis Alcalá de la Peña, del Grupo Parlamentario " Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional, se basa en las consideraciones siguientes:

“ Una tarea esencial que el Poder Legislativo debe cumplir es mantener actualizado el marco jurídico, dando así la mayor claridad a la legislación, para que la ciudadanía pueda encontrar su contenido acorde con la realidad y aplicarlo en forma correcta, honrando el sentido que la legislatura da a cada norma que aprueba.

En ocasiones, tras una reforma importante, quedan números de artículos que ya no corresponden a las referencias que tratan de hacer y por ende cuando el lector de la ley se remite a la otra norma, no se entiende la voluntad del legislador.

Tal es el caso del artículo 2448 .del Código Civil que hasta su abrogación en 1999, hacía referencia a disposiciones relativas a los poderes que se otorgan para pleitos y cobrazas, y en general para actos de dominio.

La mención del número de artículo en mención, se incluía en artículos de diversas leyes donde se creaban organismos descentralizados u otras figuras administrativas y que servía esencialmente para otorgar al director general del organismo o a otras personas, poderes especiales para representar al organismo en asuntos de diversa índole.

Sin embargo, tras la reforma de 1999, el mencionado artículo del Código Civil para el Estado de Coahuila ya no se refiere a los poderes de actos de dominio, como se aprecia en la siguiente trascripción:

ARTÍCULO 2448. El acreedor que exonera al antiguo deudor, aceptando otro en su lugar, no puede repetir contra el primero, si el nuevo se encuentra insolvente, salvo convenio en contrario.

El contenido al que hacía mención actualmente se localiza ahora en el artículo 3008 del mismo ordenamiento civil, que dice,

ARTÍCULO 3008. En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.

En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.

Como se advierte ambos artículos no son siquiera similares, por lo que mencionar al artículo 2448 del Código Civil del Estado en otras disposiciones con el ánimo de otorgar poderes a los representantes legales de un organismo descentralizado, actualmente no tiene sentido, ya que se advierte que no existe correlación y por ende, el ciudadano que trate de hacer válida la referencia, se encontrará con que no corresponde.

Esta situación donde la norma aparece la referencia al artículo 2448, se repite en los siguientes ordenamientos que se transcriben, y de los que se propone su reforma:

I. Ley de Pensiones y otros Beneficios sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 85.- Son facultades y obligaciones del Consejo Directivo:

I.- ...

*IV.- Otorgar, sin perjuicio de la representatividad que se otorga al Director del Instituto, a personas distintas a éste, poderes generales y especiales para pleitos y cobranzas y actos de administración; con todas las facultades, aún las que requieran poder especial conforme a la Ley, en los términos del Artículo 2554 del Código Civil del Distrito Federal y su correlativo, **el Artículo 2448** del Código Civil del Estado de Coahuila, con facultades además, para desistirse de amparos y para formular querrelas y acusaciones de carácter penal, así como para otorgar y suscribir títulos de crédito. El mandato podrá ser ejercido ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales;*

II. Ley del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza y sus Municipios

ARTICULO 25.- Son facultades del Consejo de Administración:

I.- ...

*XIV.- Otorgar Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial, conforme a la Ley, en los términos del Artículo 2554 del Código Civil para el Distrito y Territorios Federales y para toda la República en materia federal, y su equivalente, **el Artículo 2448** del Código Civil del Estado de Coahuila.*

ARTICULO 26.- Son facultades del Presidente del Consejo de Administración:

I.- Las comprendidas en los Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas y para Administrar Bienes con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, en los términos de los dos primeros párrafos del Artículo 2554 del Código Civil para el Distrito y Territorios Federales y para toda la República en materia Federal y su equivalente **el Artículo 2448** del Código Civil del Estado de Coahuila, representando al Organismo ante las autoridades administrativas y judiciales, federales o de los estados y municipios, ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje y demás autoridades administrativas, judiciales, del trabajo, con todas las facultades generales y las especiales que requieren cláusula especial conforme a la Ley. Los anteriores poderes y facultades, incluyendo enunciativa y no limitativamente, facultades de interponer y desistirse de toda clase de Juicios y sus incidentes, aún el Amparo, transigir, comprometer en arbitrios, articular y absolver, posiciones, hacer cesión de bienes, recusar y recibir pagos, discutir, celebrar y revisar contratos.

II.- Las comprendidas en los poderes generales para actos de dominio, en los términos del tercer párrafo del Artículo 2554 del Código Civil vigente en el Distrito y Territorios Federales y su correlativo **el Artículo 2448** para el Estado de Coahuila.

III. Ley para los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado en los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza

Artículo 28.- El Consejo Directivo tendrá las facultades y obligaciones que le asigne el decreto constitutivo, pero en ningún caso dejará de tener las siguientes:

I.- ...

V.- Otorgar al Gerente del Sistema, o a personas distintas a éste, poderes generales y especiales para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades, aún las que requieran poder especial conforme a la Ley, en los términos del artículo 2554 del Código Civil del Distrito Federal, y su correlativo, **el Artículo 2448** del Código Civil del Estado de Coahuila, con facultad además, para sustituir sus facultades en materia de actos de administración y pleitos y cobranzas, para desistirse de amparos y para formular querellas y acusaciones de carácter penal, así como para otorgar y suscribir títulos de crédito. El mandato podrá ser ejercido ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales.

IV. Ley que crea la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila de Zaragoza:

Artículo 7.- Son facultades del Consejo Directivo:

I.- ...

IX.- Otorgar al Director General o a personas distintas a éste, poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades aún las que requieran poder especial conforme a la Ley, en los términos del Artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo el Artículo 2448 del Código Civil del Estado de Coahuila. Estará facultado, además, para desistirse de amparos y para formular querellas y acusaciones de carácter penal, así como para otorgar y suscribir títulos de crédito.

V. Ley de Asistencia Social para el Estado de Coahuila de Zaragoza

Artículo 65.- La Junta de Gobierno tendrá las siguientes facultades:

I.- ..

VII.- Otorgar al Director General o a personas distintas a éste, poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración con todas las facultades aún las que requieran poder especial conforme a la ley, en los términos del artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal y su correlativo el artículo 2448 del Código Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza. Estará facultado además, para desistirse de amparos y para formular querellas y acusaciones de carácter penal, así como para otorgar y suscribir títulos de crédito.

El mandato podrá ser ejercido ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales;

VI. Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Coahuila de Zaragoza

Artículo 121.- La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

I. ..

VII. Otorgar al director general o a persona distinta a éste, poder general para actos de dominio, con todas las facultades, aun las que requieren poder especial conforme a la ley, en los términos del artículo 2448 del Código Civil y su correlativo, el tercer párrafo del artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal. Estará facultado, además, para desistirse de amparos y para formular querellas y acusaciones de carácter penal, así como para otorgar y suscribir títulos de crédito. El mandato podrá ser ejercido ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales.

Artículo 124.- El Director General del Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

I.

IV. Representar legalmente al Instituto, con todas las facultades que corresponden a los mandatarios generales para pleitos y cobranzas y actos de administración, aún los que requieran cláusula especial en los términos el artículo 2448 del Código Civil. Podrá, asimismo, otorgar y revocar poderes generales y especiales. Tratándose de actos de dominio se requerirá poder especial para su objeto, conferido por la junta directiva.

Por otra parte, si observamos los anteriores artículos cuya reforma se propone, se hace la remisión al artículo correlativo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, lo anterior porque conforme el artículo 1º de dicho Código, sus disposiciones regían en el Distrito Federal en asuntos del orden común, y en toda la República en asuntos de orden federal; sin embargo, en la actualidad dicha remisión no se justifica habida cuenta que el Código Civil Federal es el que ahora rige en toda la República en materia federal, por lo que siendo así, la remisión debe hacerse a este último ordenamiento, cuyo artículo 2554, es correlativo del artículo 3008 de nuestro Código Civil.

Las reformas propuestas por tanto consisten en sustituir la referencia del anterior artículo 2448 del Código Civil del Estado por el artículo 3008; así como la sustitución del artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal por el artículo 2554 del Código Civil Federal.”

TERCERO.- En diversos ordenamientos jurídicos del Estado, sobre todo de carácter administrativo, tratándose particularmente de leyes que crean organismos descentralizados, por razón de su función, se hace necesario otorgar poderes a sus órganos de representación.

El mandato así conferido por la ley, dada su naturaleza civil, se encuentra regulado en el Código Civil.

Así las cosas, el anterior Código Civil disponía en su artículo 2448 lo siguiente:

" En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.

En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen. "

A su vez, el Código Civil Para el Distrito Federal, rige en ese lugar en asuntos del orden común, y en toda la República en materia federal; de allí que la correlación al artículo 2554 que se hace en las normas cuya reforma se propone, en su tiempo haya sido adecuada; sin embargo, en la actualidad no lo es y menos aun la remisión que se hace en los artículos 25 fracción XIV y 26 de la Ley del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza y sus Municipios, al Código Civil Para el Distrito y Territorios Federales y Para Toda la República en Materia Federal, pues este ordenamiento cambió su denominación cuando los territorios federales se erigieron en Estados; y, actualmente, son dos códigos civiles: uno para el Distrito Federal, que rige en ese lugar y otro de naturaleza federal que impera en toda la República.

Establecido lo anterior, por lo que hace al Código Civil del Estado de Coahuila, el actual de 1999, abrogó el de 1941, y la numeración de su articulado no corresponde a la del código abolido; de allí que, dentro de un proceso de actualización del marco jurídico del Estado, deban reformarse las leyes que remiten al artículo 2448, que en el Código Civil vigente es el 3008.

En esa misma tesitura la correlación no debe hacerse al Código Civil Para el Distrito Federal, pues este Código, que antes regía en toda la República en materia federal, en la actualidad sólo rige en el Distrito Federal; y, es el Código Civil Federal el que tiene vigencia en toda la República, por lo que siendo así, es a dicho ordenamiento al que debe hacerse la remisión, cuyo artículo 2554 es correlativo del artículo 3008 de nuestro Código Civil vigente.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente someter a la consideración del Pleno, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY DE PENSIONES Y OTROS BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN SU ARTÍCULO 85 FRACCIÓN IV; LA LEY DEL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y SUS MUNICIPIOS. EN SUS ARTÍCULOS 25 FRACCIÓN XIV Y 26 FRACCIÓN I Y II; LA LEY PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN SU ARTICULO 28 FRACCION V; LA LEY QUE CREA LA COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN SU ARTÍCULO 7 FRACCIÓN IX; LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN SU ARTÍCULO 65 FRACCIÓN VII; Y LA LEY DE DESARROLLO CULTURAL PARA EI ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN SU ARTÍCULO 121 FRACCIÓN VII, ARTÍCULO 124 FRACCIÓN IV.

Artículo 1.- Se reforma el artículo 85 fracción IV de la Ley de Pensiones y otros Beneficios sociales para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza.

*Artículo 85.- Son facultades y obligaciones del Consejo Directivo:
I.- ...*

*IV.- Otorgar, sin perjuicio de la representatividad que se otorga al Director del Instituto, a personas distintas a éste, poderes generales y especiales para pleitos y cobranzas y actos de administración; con todas las facultades, aún las que requieran poder especial conforme a la Ley,- en los términos del **Artículo 2554 del Código Civil Federal** y su correlativo, **el Artículo 3008 del Código Civil del Estado de Coahuila**, con facultades además, para desistirse de amparos y para formular querellas y acusaciones de carácter penal, así como para otorgar y suscribir títulos de crédito. El mandato podrá ser ejercido ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales;*

Artículo 2.- Se reforman los artículos 25 fracción XIV y 26 fracciones I y II de la Ley del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza y sus Municipios

ARTÍCULO 25.- Son facultades del Consejo de Administración:

I.- ...

*XIV- Otorgar Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial, conforme a la Ley, en los términos del **Artículo 2554 del Código Civil Federal** y su correlativo, **el Artículo 3008 del Código Civil del Estado de Coahuila** .*

ARTICULO 26.- Son facultades del Presidente del Consejo de Administración .

*I. - Las comprendidas en los Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas y para Administrar Bienes con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, en los términos del **Artículo 2554 del Código Civil Federal** y su correlativo, **el Artículo 3008 del Código Civil del Estado de Coahuila**, representando al Organismo ante las autoridades administrativas y judiciales, federales o de los estados y municipios, ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje y demás autoridades administrativas, judiciales, del trabajo, con todas las facultades generales y las especiales que requieren cláusula especial conforme a la Ley. Los anteriores poderes y facultades, incluyendo enunciativa y no limitativamente, facultades de interponer y desistirse de toda clase de Juicios y sus incidentes, aún el Amparo, transigir, comprometer en arbitrios articular y absolver, posiciones, hacer cesión de bienes, recusar y recibir.. pagos, discutir, celebrar y revisar contratos. .*

II. -Las comprendidas en los poderes generales para actos de dominio, en los términos del **Artículo 2554 del Código Civil Federal** y su correlativo, **el Artículo 3008** del Código Civil del Estado de Coahuila.

Artículo 3.- Se reforma el artículo 28 fracción V de Ley para los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado en los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza

Artículo 28. -El Consejo Directivo tendrá las facultades y obligaciones que le asigne el decreto constitutivo, pero en ningún caso dejará de tener las siguientes:

I.-

*V. - Otorgar al Gerente del Sistema, o a personas distintas a éste, poderes generales y especiales para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades, aún las que requieran poder especial conforme a la Ley, en los términos del **Artículo 2554 del Código Civil Federal** y su correlativo, **el Artículo 3008** del Código Civil del Estado de Coahuila, con facultad además, para sustituir sus facultades en materia de actos de administración y pleitos y cobranzas, para desistirse de amparos y para formular querellas y acusaciones de carácter penal, así como para otorgar y suscribir títulos de crédito. El mandato podrá ser ejercido ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales*

Artículo 4.-

Se reforma el artículo 7 fracción IX de la Ley que crea la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila de Zaragoza:

Artículo 7. -Son facultades del Consejo Directivo:

I.-

*IX. - Otorgar al Director General o a personas distintas a éste, poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades aún las que requieran poder especial conforme a la Ley, en los términos del **Artículo 2554 del Código Civil Federal** y su correlativo, **el Artículo 3008** del Código Civil del Estado de Coahuila. Estará facultado, además, para desistirse de amparos y para formular querellas y acusaciones de carácter penal, así como para otorgar y suscribir títulos de crédito.*

Artículo 5.- Se reforma el artículo 65 fracción VII de Ley de Asistencia Social para el Estado de Coahuila de Zaragoza

Artículo 65. - La Junta de Gobierno tendrá las siguientes facultades:

I.-

*VII. -Otorgar al Director General o a personas distintas a éste, poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración con todas las facultades aún las que requieran poder especial conforme a la ley, en los términos del **Artículo 2554 del Código Civil Federal** y su correlativo, **el Artículo 3008** del Código Civil del Estado de Coahuila. Estará facultado además, para de desistirse de amparos y para formular querellas y acusaciones de carácter penal, así como para otorgar y suscribir títulos de crédito.*

El mandato podrá ser ejercido ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales;

Artículo 6.- Se reforman los artículos 121 fracción VII y 124 fracción IV de Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Coahuila de Zaragoza

Artículo 121- La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

I.....

VII. Otorgar al director general o a persona distinta a éste, poder general para actos de dominio, con todas las facultades, aun las que requieren poder especial conforme a la ley, en los términos **del Artículo 2554 del Código Civil Federal** y su correlativo, **el Artículo 3008 del Código Civil del Estado de Coahuila**, Estará facultado, además, para desistirse de amparos y para formular querellas y acusaciones de carácter penal, así como para otorgar y suscribir títulos de crédito. El mandato podrá ser ejercido ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales.

Artículo 124.- El Director General del Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

I.....

IV. Representar legalmente al instituto, con todas las facultades que corresponden a los mandatarios generales para pleitos y cobranzas y actos de administración, aún los que requieran cláusula especial en los términos **del Artículo 2554 del Código Civil Federal** y su correlativo, **el Artículo 3008 del Código Civil del Estado de Coahuila**. Podrá, asimismo, otorgar y revocar poderes generales y especiales. Tratándose de actos de dominio se requerirá poder especial para su objeto, conferido por la junta directiva.

TRANSITORIOS

Artículo Único.- Esta reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetro Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendiz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, a 11 de septiembre de 2006.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ			
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ			
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ			
	A	ABSTENCIÓN	EN

DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BONE	FAVOR		CONTRA
DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNEZ VARELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

A continuación, esta Presidencia someterá el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tenemos el registro del Diputado José Luis Alcalá ¿el sentido de su intervención Diputado?, adelante.

Diputado José Luis Alcalá de la Peña:

Con su venia Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados.

Una de las funciones principales que tenemos como Legisladores es la de actualizar permanentemente el marco jurídico que nos rige, la reforma que nos ocupa en este momento tenía un desfase o no correspondía numéricamente desde 1999, ya que en este año en que el Código Civil se modificó sustancialmente originando con ello entre otras cosas el recurrimiento de números en su articulado, de lo anterior obtuvimos que 6 ordenamientos jurídicos del estado de Coahuila en lo que se refiere a los poderes que se otorgan para pleitos y cobranzas y en general para actos de dominio remitían a un artículo del Código Civil del estado que no corresponde, así mismo actualizamos la referencia hecha para el mismo asunto respecto al Código Civil Federal ya que nuestra leyes hacían referencia al del Distrito Federal y actualmente el que rige para toda la República es el Código Civil Federal, finalmente compañeras y compañeros Diputados les solicito su voto a favor de esta reforma que actualiza y armoniza la normatividad vigente en el estado y la federación.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

No habiendo mas intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, por lo que les solicito que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal, tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a la formulación del decreto correspondiente así como a su envío al Ejecutivo para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade, que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una proposición con Punto de Acuerdo, sobre “Servicio Profesional de Carrera” presentada por el Diputados Raúl Xavier González Valdés y el de la voz como integrantes del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “ Servicio Profesional de Carrera”, presentada por los Diputados Raúl Xavier González Valdés y José Luís Moreno Aguirre, del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles ” del Partido Revolucionario Institucional; y,

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente el día 16 de febrero de 2006, se trató lo relativo a la proposición a que se alude en el proemio de este Dictamen.

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 199 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispuso que la susodicha proposición fuera turnada a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efecto de emitir dictamen sobre la misma; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 248 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen por así haberlo solicitado los ponentes y por el acuerdo tomado por la Diputación Permanente.

SEGUNDO. Que la Proposición con Punto de Acuerdo referente al “ Servicio Profesional de Carrera”, presentada por los Diputados Raúl Xavier González Valdés y José Luís Moreno Aguirre, del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles ” del Partido Revolucionario Institucional, se basa en las consideraciones siguientes:

“ Una tarea pendiente por disposición legal, ya que así lo regula nuestro ordenamiento jurídico interno, en la actual legislatura es la concreción del establecimiento del Servicio Profesional de Carrera. Tarea en la que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, considera es un tema de actualidad, que no podemos pasar por alto ni mucho menos omitir tal responsabilidad.

Es en ese orden de ideas, los suscritos diputados, exponemos la importancia de que el Congreso cuente tanto con un cuerpo de asesores, capacitado, profesional y multidisciplinario para eficientar la labor legislativa, para así garantizar un trabajo apegado a las demandas ciudadanas, de manera analítica, imparcial, pero sobre todo, bajo una óptica profesional; además se debe contar con un equipo técnico y administrativo, que soporte con eficacia sus funciones.

Nos complace que en la actualidad, contemos ya con una Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal así como, su reglamento, aunque cabe aclarar que organismos como el Instituto Federal Electoral, el Servicio Exterior de Carrera, la Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura, la Procuraduría Agraria, la Procuraduría General de la República, solo por mencionar algunos, ya tenían camino recorrido en la profesionalización de sus servidores públicos y personal en general.

Esto le ha permitido a estas Instituciones pioneras, contar con un cuerpo de profesionistas. y empleados con altos niveles de eficiencia y especialización, fortaleciéndolas no solo en el desarrollo de su trabajo, sino en algo más importante, en la penetración y reconocimiento de la sociedad mexicana, lo que se traduce en confianza.

Al respecto, se ha demostrado la existencia de una correlación directa entre las capacidades del Estado y el desarrollo de los países. Un Estado bien preparado y capaz de responder adecuadamente a los retos actuales, siendo capaz de dar respuestas apropiadas a los complejos problemas que se le presentan, tiene como componente fundamental, un grupo de gente capaz y bien preparada.

El reto es pues, cambiar la imagen del burócrata, vista ahora, como alguien poco productivo, inútil y más como un obstáculo que como un facilitador de las necesidades del ciudadano.

Para el caso de este Poder, el grupo de asesores, y en cierta manera la integración del equipo administrativo y técnico, no debe depender de la voluntad de los Grupos Parlamentarios, sino de un proceso objetivo en el que se les ofrezca, a dichos funcionarios, los medios necesarios para obtener ascensos, permanencia y sobre todo desarrollar su carrera pública.

Así mismo, es fundamental establecer sistemas de evaluación del desempeño profesional para revisar los logros alcanzados por los asesores y todo tipo de empleados, ya sean sindicalizados o de confianza, de modo que se cumplan los objetivos institucionales, personales, que coadyuven al desarrollo de la institución y del personal.

En pocas palabras, la profesionalización implica la búsqueda de los mejores, en actitud y aptitud, con atributos como el mérito, la capacidad, la vocación de servicio, la eficiencia en el desempeño de su función, la responsabilidad, la honestidad y la adhesión a los principios y valores de la democracia.

Para el caso del Poder Legislativo Federal, como en los legislativos estatales, es necesario e ineludible el contar con un cuerpo institucional de asesores. Es de vital importancia romper con esa situación recurrente que se da cada tres años, que tanto legisladores como asesores son nuevos, por lo que nunca se logra la continuidad, ni la profesionalización de la que tanto se habla pero no se concreta.

En ese sentido, para los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, es una pena que no fuera aprobada la reelección de Diputados por el Congreso de la Unión, creemos que es una de las asignaturas pendientes, con lo que nos permitiría lograr en primer lugar la profesionalización del legislador.

Es por ello que, a nosotros más que a otras dependencias y poderes, nos urge que el servicio profesional de carrera se establezca en nuestro estado, ya que no es necesario citar fuentes para constatar que dentro de "las dependencias en las que menos cree y confía el mexicano es el poder legislativo, solo por encima del policía.

En ese sentido, el contar con un profesional cuerpo de asesores del Congreso, así como un excelente equipo técnico y administrativo, ayudaría en el equilibrio de poderes, brindando tales funcionarios su apoyo a todos los grupos parlamentarios y no a uno en exclusivo, con lo que permitiría la elaboración de iniciativas de ley con mayor sustento, mismas que se encontrarían apegadas a las necesidades de la sociedad, además de estar acordes con la realidad en que vivimos, así como contar con una visión de largo alcance.

Es tiempo de concretar lo que ya se encuentra establecido en acuerdos, pasar de lo sustantivo a los hechos, de nada nos sirve que desde el primer encuentro de los congresos en México en Agosto del 2002 se hubiera tratado el tema y se haya reconocido su importancia, de nada sirve que se firmara la Carta Iberoamericana de la Función Pública, así como, la Carta Mexicana del Servicio Profesional de Carrera para las entidades federativas y sus municipios. De nada sirve que nuestra Ley Orgánica tenga un apartado para el Servicio Civil de Carrera (Título Undécimo).

Lo reiteramos, fortalecer al poder legislativo es profesionalizarlo, dotarlo de mayor información y mejores herramientas; el país y su democracia requieren de congresos fuertes actuantes y responsables.

Es importante que trabajemos en la revaloración del legislador y recordemos que el éxito de las instituciones, se mide por su capacidad para cumplir con las responsabilidades y las atribuciones que la ley le ordena, y que la sociedad le exige.”

TERCERO.- El servicio profesional de carrera ha sido conceptualizado como un instrumento para la administración del personal público a fin de garantizar que su ingreso, desarrollo y permanencia sea a través de principios tales como el mérito, igualdad de oportunidades, legalidad, eficiencia, objetividad, imparcialidad, equidad, vocación de servicio y lealtad institucional, con el propósito de impulsar la profesionalización de la función pública, en beneficio de la sociedad.

El servicio profesional de carrera corresponde a una cultura que reconoce el mérito y la igualdad de oportunidades, mediante el cual se establece una forma racional y justa para seleccionar y promover a los servidores públicos de confianza a través de criterios objetivos y procedimientos imparciales y no por la influencia, la improvisación o cualesquier otro factor que deje de lado la capacitación y el desempeño del servidor público.

Establecido lo anterior, como bien lo reconocen los ponentes, la Ley Orgánica del Congreso del Estado, prevé la institución del servicio civil de carrera para profesionalizar y hacer más eficiente los servicios de apoyo parlamentario.

Así las cosas, la propia ley encomienda al Instituto de Investigaciones Jurídicas y Parlamentarias, dependiente de la Junta de Gobierno, la formación permanente de los servidores públicos que formen parte del servicio civil de carrera y la elaboración de las normas y procedimientos para la implementación del Reglamento correspondiente, que será sometido a la consideración de la Junta de Gobierno a efecto de que con posterioridad sea presentada al Pleno del Congreso para su aprobación.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden, esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales estima pertinente emitir el siguiente

DICTAMEN

ÚNICO.- Esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales determina, que la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “ Servicio Profesional de Carrera ”, presentada por los Diputados Raúl Xavier González Valdés y José Luis Moreno Aguirre, del Grupo Parlamentario “ Jesús Reyes Heróles ” del Partido Revolucionario Institucional, sea remitida al C. Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Parlamentarias a efecto de que si la considera pertinente, proceda en los términos del artículo 270 de la Ley Orgánica del Congreso.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetro Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendíz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, a 27 de Septiembre de 2006.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
	A	ABSTENCIÓN	EN

DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BONE	FAVOR		CONTRA
DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNEZ VARELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

A continuación, esta Presidencia someterá el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tenemos registrado al Diputado Román Alberto Cepeda ¿El sentido de su intervención? A favor, adelante Diputado.

Diputado Román Alberto Cepeda González:

Con su permiso Diputado Presidente.

El sentido de mi intervención compañeras y compañeros es pedirles su voto a favor de este dictamen ya que sabemos que este es un tema el servicio profesional de carrera importante, inclusive un tema que ya lo toca nuestra Ley Orgánica, inclusive como ya lo comentaba mi compañero que me antecedió en la palabra, el Secretario, también la administración pública federal, sin embargo hay que solicitar de manera respetuosa que en este tema el Congreso y los Diputados de esta Legislatura ganaríamos mucho, ganaríamos mucho en muchos sentidos principalmente este es un punto que hemos tenido a bien ya dictaminar en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y que el hecho de que su voto sea a favor nos pudiera facilitar el camino en esta Legislatura y en otras.

Es un reclamo ciudadano, es un asunto que el Instituto de Investigaciones Jurídicas y Parlamentarias del Congreso de nueva creación le pedimos respetuosamente también que realice un trabajo objetivo, claro para la profesionalización del trabajo y de los trabajos de los Legisladores y de las próximas legislaturas creemos que es sumamente importante su aprobación en sentido favorable.

Creo que el trabajo objetivo, claro e imparcial de cada una de las legislaturas, esta y de las próximas así como de sus trabajadores es importante para los coahuilenses, para los mexicanos y la para los Legisladores en turno también

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

No habiendo mas intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación son: 21 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal, que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una solicitud de los CC. Secretarios General, de Eventos Especiales y de Actas del Sindicato de la Unión de Industriales de la Masa y la Tortilla, para que el ayuntamiento de dicho municipio, estudie, analice y, en su caso, apruebe el proyecto de reglamento para apertura y funcionamiento de establecimientos destinados a la producción, distribución y comercialización de nixtamal, masa y tortillas de maíz y trigo.

Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la solicitud de los C. C. Secretarios General, de Eventos Especiales y de Actas del Sindicato de la Unión de Industriales de la Masa y la Tortilla de Francisco I. Madero, para que el Ayuntamiento de dicho Municipio estudie, analice y, en su caso, apruebe el Proyecto de “ Reglamento Para Apertura y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución y Comercialización de Nixtamal, Masa y Tortillas de Maíz y Trigo” ; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por la diputación Permanente el día 12 de septiembre del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la solicitud a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turno a esta Comisión la solicitud de los C. C. Secretarios General, de Eventos Especiales y de Actas del Sindicato de la Unión de Industriales de la Masa y la Tortilla de Francisco I. Madero, para que el Ayuntamiento de dicho Municipio estudie, analice y, en su caso, apruebe el Proyecto de “ Reglamento Para Apertura y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución y Comercialización de Nixtamal, Masa y Tortillas de Maíz y Trigo” ; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en los artículos 97, 102 fracción I, y 103 fracción XV, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- La solicitud de los C. C. Secretarios General, de Eventos Especiales y de Actas del Sindicato de la Unión de Industriales de la Masa y la Tortilla de Francisco I. Madero, para que el Ayuntamiento de dicho Municipio estudie, analice y, en su caso, apruebe el Proyecto de “ Reglamento Para Apertura y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución y Comercialización de Nixtamal, Masa y Tortillas de Maíz y Trigo”, dice en lo conducente:

“ÚNICO La Intervención del H. Congreso del Estado, en Nuestro Favor a efecto de que Se Exhorte al H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Francisco I. Madero, Coahuila, para que Se Estudie, Analice y Apruebe, el Proyecto de "Reglamento Para Apertura y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución y Comercialización de Nixtamal, Masa y Tortillas de Maíz y Trigo" para el Municipio Mencionado.(Anexo Copia Del Proyecto).”

TERCERO.- Conforme a la fracción II del artículo 115 de la constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen facultad para expedir bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con base en las normas que expida la legislatura de la entidad federativa de que se trate; norma esta que tiene relación con el artículo 158-U de la Constitución Política del Estado, que es del tenor literal siguiente:

Artículo 158-U. Los Ayuntamientos tendrán las competencias, facultades y obligaciones siguientes:

I. En materia de gobierno y régimen interior:

1. Formular, aprobar y publicar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de conformidad con las bases generales que establezcan las leyes en materia municipal.

Las fracciones en cita, establecen la facultad reglamentaria del municipio, misma que por disposición constitucional se encuentra sometida a las bases normativas que establezcan las legislaturas de los Estados.

Establecido lo anterior, conforme al artículo 102, fracción I inciso 1 del Código Municipal, en materia de gobierno y régimen interior, los Ayuntamientos están facultados para formular, aprobar y publicar los bandos de policía y

gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, de conformidad con las bases generales que establezcan las leyes en materia municipal.

Así las cosas, si tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como en la Constitución Política nuestra, y en la legislación secundaria, se reconoce la facultad reglamentaria del municipio, con el respeto que merece su autonomía, gírese atento exhorto al R. Ayuntamiento del Municipio de Francisco I Madero, para que de considerarlo oportuno, estudie, analice y, en su caso, apruebe el Proyecto de “ Reglamento Para Apertura y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución y Comercialización de Nixtamal, Masa y Tortillas de Maíz y Trigo ” formulado por el Sindicato de la Unión de Industriales de la Masa y la Tortilla de Francisco I Madero, Coahuila.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, resulta pertinente emitir el siguiente

D I C T A M E N

ÚNICO.- Por las razones expuestas, con el respeto que merece su autonomía, se remite al R. Ayuntamiento del Municipio de Francisco I Madero, para que de considerarlo oportuno, estudie, analice y, en su caso, apruebe el Proyecto de “ Reglamento Para Apertura y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución y Comercialización de Nixtamal, Masa y Tortillas de Maíz y Trigo ” formulado por el Sindicato de la Unión de Industriales de la Masa y la Tortilla de Francisco I Madero, Coahuila.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro (Coordinador), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zuñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendíz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, **Saltillo, Coahuila, a 26 de septiembre de 2006.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			

DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNES VARELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

A continuación, esta Presidencia someterá el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tenemos registrado al Diputado Jorge Abdala ¿el sentido de su intervención Diputado? Adelante compañero.

Diputado Jorge Antonio Abdala Serna:

Con su permiso Diputado Presidente.

Los Secretarios Generales de los Eventos Especiales y de Actas del Sindicato de la Unión de la Masa y de la Tortilla de Francisco I. Madero, donde nos solicitan a esta Honorable Legislatura, exhortar al Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Francisco I. Madero para que estudie, analice y apruebe el proyecto de reglamentación para apertura y funcionamiento de establecimientos destinados a la producción y distribución y comercialización del nixtamal, masa y tortilla de maíz y trigo.

Esta solicitud antes mencionada se remite al Republicano Ayuntamiento porque estoy seguro y estoy convencido que así se asegura una sana participación ciudadana y vecinal porque los ayuntamientos están facultados por la Constitución de nuestro estado a efecto de formular, aprobar y publicar los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general que garanticen el fin señalado, por eso les pido su voto a favor.

Es cuanto, Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

No habiendo mas intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade, que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Social, relativo a la proposición con Punto de Acuerdo sobre el caso de la Colonia Labradores Blancos de Monclova.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTO A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL "CASO DE LA COLONIA LABRADORES BLANCOS DE MONCLOVA".

Dictamen que emite la Comisión de Desarrollo Social de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, respecto a la proposición con punto de acuerdo que sobre el "caso de la Colonia Labradores Blancos de Monclova", presenta la diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional; y

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada el día 27 de junio de 2006, el Pleno del Congreso trató lo relativo a una Proposición con Punto de Acuerdo, que fue turnada a la Comisión de Desarrollo Social para su dictamen correspondiente mediante oficio suscrito por el Oficial Mayor y recibido el día 30 de junio por el coordinador de la Comisión.

SEGUNDO. Que la Proposición refiere: "caso de la Colonia Labradores Blancos de Monclova", y fue presentada por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

TERCERO. Que los puntos de acuerdo piden: Que la Comisión de Desarrollo Social realice una investigación y estudio de la situación descrita de la Colonia, Labradores Blancos; procurando un acercamiento con los afectados, las autoridades y los otros involucrados para dictaminar lo que estime conducente; y segundo, que se haga un respetuoso y atento exhorto al gobierno del estado, para que contribuya en la medida de todo lo posible a resolver este problema de la manera más justa para todas

las partes y que de igual manera, se dirija un exhorto a las dependencias involucradas o que tengan relación con el tema.

CUARTO. Que de la proposición con punto de acuerdo se desprende la preocupación por las familias que habitan en la mencionada Colonia, así como de su situación económica y de que reciban la orientación jurídica adecuada que requieren, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Desarrollo Social es competente para conocer y resolver sobre los asuntos turnados por el Pleno del Congreso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96, 97, 108, 132 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Que esta Comisión ha analizado con detenimiento la proposición con punto de acuerdo sometida a su valoración, no encontrando impedimento alguno para dictaminar al respecto y allegándose de la información necesaria para su valoración.

TERCERO. Que esta Comisión reunida en la Sala Plan de Guadalupe del Recinto Miguel Ramos Arizpe y estando presentes la totalidad de sus integrantes, analiza los hechos del expediente formado con motivo de la proposición con punto de acuerdo recibida conforme a la ley.

CUARTO. De la revisión del caso se desprende que los afectados han acudido con anterioridad ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y también han celebrado reuniones con la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rural de Coahuila y el Ayuntamiento de Monclova, cuyas instancias han llevado acabo y con diligencia, las acciones pertinentes para proteger los derechos de los desalojados de los predios en litigio, otorgando la asesoría jurídica gratuita requerida, realizando la valoración del menoscabo patrimonial e integrando los expedientes de cada una de las familias afectadas por el desalojo.

El coordinador de la Comisión se reunió con el Secretario de Gobierno para dar seguimiento a lo sucedido en la Colonia de Labradores Blancos de Monclova, Coahuila, de cuya reunión se desprende que los afectados por el desalojo, actualmente se encuentran amparados en sus derechos ante la instancia judicial competente y el juicio está en trámite sin que se tenga fecha cierta para la sentencia definitiva.

En virtud de lo anterior, se acordaron subsecuentes reuniones con la Secretaría de Gobierno y las instancias involucradas en la problemática, para dar seguimiento al caso.

QUINTO. Que de lo anteriormente expuesto y analizado, esta Comisión Ordinaria, con fundamento en los artículos 96, 99, 102, 108, 130, 131, 132 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, "

ACUERDA

PRIMERO. Que el presente dictamen sea enviado a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaria de Desarrollo Social del Estado, a la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rural de Coahuila y al Ayuntamiento de Monclova, para su conocimiento y en seguimiento de las acciones competentes a cada instancia, en salvaguarda de los derechos litigiosos de las familias involucradas en la problemática de la Colonia Labradores Blancos de Monclova, Coahuila.

SEGUNDO. Que esta Comisión de Desarrollo Social realice reuniones periódicas con las instancias involucradas, cuya finalidad sea, en apego y respeto a la autonomía de los poderes del Estado, dar seguimiento a las resoluciones judiciales y al apoyo otorgado por el Gobierno del Estado.

Así lo acordaron y firman los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, los CC. Diputados:

**ALFIO VEGA DE LA PEÑA
COORDINADOR**

JEANNE MARGARET SNYDELAAR HAARDWICKE

MIGUEL ANGEL RIQUELME SOLIS

JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE

ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ

SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA

LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ

VIRGILIO MALTOS LONG

Saltillo, Coahuila, a 3 de octubre de 2006

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:
Permítame Diputado Secretario.

Señora, con todo respeto le voy a pedir si puede tomar asiento, déjeme comentarle, hemos estado, hemos estado atendiendo, compañero Diputado, no déjeme comentarle, hemos estado atendiendo a la gente desde que llegaron a estado una Comisión especial de Diputados trabajando con ellos y con sus representados, hay funcionarios que vienen ya en camino, algunos ya están trabajando con ellos para resolver la problemática y decirles que el Congreso es la casa de ustedes, que aquí estamos para atenderlos, para servirles y que bueno les solicitamos nada mas que nos dejen terminar, continuar con el Orden del Día, estamos a punto de llegar al tema en donde ustedes tienen un alto interés y dejar que esto siga caminando, ustedes piden respeto, nosotros solicitamos lo mismo, falta poco para llegar, déjenos ayudarlos por favor, le pido señora que me atienda este comentario y tome asiento, muchas gracias.

Estamos ya a punto de llegar, si seguimos de esta manera nos tardaremos un poco mas por tal le solicita esta presidencia que tome asiento, así es, muchas gracias, gracias a todos, muchas gracias.

A continuación, esta Presidencia someterá el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tenemos registrado la intervención de 2 Diputados, el Diputado Alfio Vega ¿el sentido de su intervención? y de la Diputada Silvia Garza, adelante Diputada si gusta pasar a tribuna.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con su permiso Diputado Presidente.

Bueno quiero, pido su voto a favor del dictamen y felicito al coordinador de la Comisión así como a los mismo integrantes pero si sobre todo en el punto donde marca que hay que ponerle atención y seguimiento, sabemos que no es nuestra competencia pero si tenemos que darle seguimiento porque en ese punto, en esa colonia también es neurálgico, también fueron desalojados y algunas de sus casa destruidas, así es que yo pido a la Comisión y sobre todo a su coordinador dar un seguimiento estricto de cada uno de los pasos sin olvidarnos de cobijar esa gente para su protección.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Adelante Diputado Alfio Vega.

Diputado Alfio Vega de la Peña:

Con su permiso compañeros Diputados, con el permiso de las personas asistentes.

En este punto de acuerdo relacionado con Labradores Blancos de Monclova presentado por la compañera Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, esta Comisión de Desarrollo Social después de haber llevado a cabo un acercamiento con las autoridades competentes en este caso, se concluyó que se les seguirá otorgando la asesoría jurídica gratuita requerida realizando la valoración del menoscabo patrimonial e integrando los expedientes de cada una de las personas desalojadas ahí en este predio.

Por otro lado, esta situación de Labradores Blancos es un proceso que de alguna forma esta judicializado, es decir, se salió del ambito estatal a través de amparos a protección de los derechos de los desalojados a conocimiento de que mientras no exista sentencia esta suspendido el acto.

¿Qué nos toca a nosotros los Diputados? Cuidar que se proteja a los desalojados en sus derechos y patrimonio y que reciban la asesoría jurídica gratuita a que tienen derecho, por ese motivo solicitamos su apoyo a favor del presente dictamen.

Muchas gracias.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Tenemos la intervención del Diputado Virgilio Maltos Long ¿el sentido de su intervención?, adelante compañero Diputado.

Diputado Virgilio Maltos Long:

Con su permiso compañero Presidente.

Miren compañeros, para todos los compañeros Diputados les recordamos el caso de las familias de Labradores en Monclova que fue un caso muy sonado porque en esa situación hoy actualmente también se encuentran estos compañeros que están hoy aquí con nosotros.

Yo me uno al Punto de Acuerdo de la compañera Silvia pero recordemos ¿Qué a pasado ahí compañeros?, con esa injusticia que se hicieron con varias familias que les derrumbaron sus viviendas con maquinaria pesada por ordenes de los terratenientes de la tierra en Monclova, Coahuila, les valió madre, les valió madre las familias humildes que viven ahí y vemos que al paso del tiempo que ya va cerca de 2 años, si mal no recuerdo Diputada ¿verdad?, a valido madre la justicia y esa es la realidad de las cosas porque como dice el compañero, amparos y amparos y ¿De qué le sirve eso a las familias?

Las familias lo que querían que se les restituyera su patrimonio, la construcción de las casas, los muebles, las camas, los refrigeradores que todo echaron a rastro, es lamentable que todavía aquí en Coahuila sigan pasando este tipo de casos, por eso ahorita intervendremos con el asunto de ustedes compañeros, por eso lo que esta pasando en el país, Oaxaca y otras cosas es por tanta injusticia, no recordemos y no olvidemos las cosas compañeros y como Diputados debemos de tener algo de sensibilidad porque ahorita hasta para el caso de ellos que ya vamos para 3 horas que estamos haciendo llamadas a funcionarios y les vale madre, aquí estamos.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

No habiendo mas intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación son: 25 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Desarrollo Social, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal, que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Salud, relativo a la proposición con Punto de Acuerdo sobre construcción de un hospital de tercer nivel, en Acuña, Coahuila.

Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal:

Dictamen de la Comisión de Salud de la Quincuagésima Séptima Legislatura, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Construcción de un Hospital de Tercer Nivel en Acuña", la cual fue presentada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso del Estado, el día 5 de septiembre del año en curso, trato lo relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Construcción de un Hospital de Tercer Nivel en Acuña", planteada por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

SEGUNDO. Que al haberse cumplido lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos, 199, 251 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado se dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a esta Comisión para estudio y dictamen, y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Salud es competente para conocer sobre el asunto turnado por la Comisión Permanente del Congreso del Estado, conforme a lo dispuesto en los artículos 112, 132, 142 y 144 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Que no pasa desapercibido para la que esta dictamina que existe una creciente demanda de servicios médicos especializados en nuestro Estado y que las Unidades Especializadas no cuentan con la capacidad suficiente de atención debido al crecimiento poblacional.

TERCERO.- Que la que esto dictamina considera que la salud es una necesidad humana esencial y por ello es necesario contar con un hospital especializado que cuente con departamentos necesarios, adecuados y capaces de atención que beneficie a un gran número de derechohabientes y evitando de esta manera el recurrir a centros médicos fuera de la ciudad.

Atenta a las consideraciones que anteceden, esta Comisión emite el siguiente

DICTAMEN

UNICO.- Resulta procedente que este Honorable Congreso del Estado envíe un atento y respetuoso exhorto a la Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social para que en la medida de su competencia tenga a bien a contemplar la posibilidad de contar con un hospital de tercer nivel en Acuña, Coahuila.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Salud de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Diputado Francisco Javier Z'Cruz Sánchez (Coordinador), Dip. José Luis Alcalá de la Peña, Dip. Juan Carlos Ayup Guerrero, Dip. Jorge Arturo Rosales Saade, Dip. Alfredo Garza Castillo.

Dado en la Sala de Comisiones Plan de Guadalupe del Recinto Miguel Ramos Arizpe de la ciudad de Saltillo, Coahuila a 5 de octubre del 2006.

COMISIÓN DE SALUD

Diputado, Francisco Javier Z'Cruz Sánchez
Coordinador

Dip. José Luis Alcalá de la Peña

Dip. Juan Carlos Ayup Guerrero

Dip. Jorge Arturo Rosales Saade

Dip. Alfredo Garza Castillo

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Tenemos registrados 2 Diputados. Diputado Z'Cruz ¿el sentido de su intervención?, el Diputado Alfredo Garza ¿el sentido?. Diputado Z'Cruz adelante, favor de pasar a tribuna.

Diputado Francisco Javier Z' Cruz Sánchez:

Gracias compañero Presidente.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados.

Este punto que se presenta en base a solicitar un hospital de tercer nivel en la Ciudad de Acuña no habla más quien se refleja un reclamo de justicia y no de ahora, tiene años y años y décadas y décadas que la ciudad de Acuña esta reclamando un centro hospitalario que cubra las necesidades mas urgentes y mas prioritarias como es la salud.

No es posible que en estos tiempos que vivimos donde la ciudad de Acuña, el municipio de Jiménez y de Zaragoza Coahuila tienen cerca de aproximadamente 650 mil habitantes, no es posible que desde que se fundo el primer hospital en la ciudad de Acuña cuando había cerca de 50 por ciento de los habitantes que tiene esta región siga todavía implementado este servicio.

Yo creo que urgente y necesario hacer un llamado tanto al Instituto Mexicano del Seguro Social como a la Secretaría de Salud para que en forma urgente atiendan este reclamo prioritario de un centro de salud, ellos hablan precisamente de un centro de salud de tercer nivel, yo quería nada mas poner muy claro, el hospital de tercer nivel va enfocado propiamente a una especialidad, hablo de cardiología o neurología o hospital de la mujer, lo que Acuña necesita es un centro de especialidades en forma integral, no es posible que ningún centro médico, hablo de Seguro Social, de Salubridad, de ISSSTE no tengan los servicios de cardiología, de neumología, dermatología, etcétera, tienen los servicios mas elementales pero es urgente hacer un llamado a la Secretaría de Salud para que conjuntamente con el Instituto Mexicano del Seguro Social cubran esta demanda que hoy reclama una región tan importante del Estado de Coahuila.

Es cuanto.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Le pedimos al Diputado Alfredo Garza, pase a tribuna.

Diputado Alfredo Garza Castillo:

Con su permiso Diputado Presidente.

Compañeras, compañeros Diputados.

Es muy importante lo que se ha manifestado aquí en esta tribuna, la zona norte de nuestro estado con la problemática de la recepción que no lo vemos como tal, pero a nivel nacional mucha gente va emigrando de partes de nuestra República al no poder cruzar nuestra franja fronteriza, son muchas gentes las que se han quedado en Acuña por ejemplo y bueno, son bien recibidos, ellos buscan la manera de subsistir, han hecho importante contribución a la economía tanto de la ciudad como de nuestro estado y yo creo que es congruente lo que estamos pidiendo y lo que bueno, afortunadamente la Comisión de Salud trató con prontitud.

Yo quisiera que ese voto fuese a favor, que definitivamente no es posible que una ciudad como Ciudad Acuña con más de 130 mil habitantes, con más de 40 mil asegurados en el Seguro Social, pues no cuenta ni con 100 camas y que cuente con apoyos de viáticos que son una burla para poder atenderse como debieran hacerlo en la misma localidad, pues en Monclova o en Monterrey.

Por eso, bueno agradezco la atención de la misma Comisión y esperemos que ojalá puedan ustedes apoyar este dictamen.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal:

El resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Salud, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade, que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Salud, relativo a la proposición con Punto de Acuerdo sobre contaminación en la carne de consumo humano por la sustancia conocida como clenbuterol.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

Dictamen de la Comisión de Salud de la Quincuagésima Séptima Legislatura, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Contaminación en la carne de consumo humano por la sustancia conocida como Clenbuterol", la cual fue presentada por la Diputada Silvia Garza Galván, conjuntamente con los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco y Luis Alberto Mendoza Balderas, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, el día 06 de junio del año en curso, trato lo relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Contaminación en la carne de consumo humano por la sustancia conocida como Clenbuterol", planteada por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO. Que al haberse cumplido lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos, 199, 251 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado se dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a esta Comisión para estudio y dictamen, y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Salud es competente para conocer sobre el asunto turnado por el Pleno del Congreso, conforme a lo dispuesto en los artículos 112, 132, 142 y 144 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Que no pasa desapercibido para la que esta dictamina que el clenbuterol se caracteriza por ser una sustancia que tiene la capacidad de disminuir la tasa de reducción proteica en la célula muscular, provocando así un mayor desarrollo en la misma. Además es utilizado como aditivo alimenticio en la engorda acelerada de ganado, y por atletas que desean aumentar su masa muscular. Por ello la ingesta de carne de animales tratados con elevadas cantidades de clenbuterol puede presentar la aparición de efectos graves en el consumidor como alteraciones de tiroides, disfunciones metabólicas o intolerancia a la temperatura.

TERCERO. Que la que esta dictamina llevo acabo una investigación sobre los casos de contaminación de la carne de consumo humano por la sustancia conocida como "clenbuterol" acudiendo a la Secretaria de Fomento Agropecuario y la Secretaria de Salud; donde se nos informó que entre estas dependencias existe un monitoreo permanente con la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, pesca y Alimentación (SAGARPA) y que a la fecha no se han registrado casos en los análisis practicados a las engordas registradas.

CUARTO.- Que la que esto dictamina llevo acabo una entrevista con personal de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) donde se nos informó que cuentan con un equipo médico responsables de la inspección en Rastros y Empacadoras tipo TIF, llevando acabo una inspección diaria donde se verifica el alimento con el cual se engorda a los animales.

QUINTO.- Que la que esto dictamina considera que es necesario proteger la salud alimentaría de la población, toda vez que no se cuenta con la suficiente capacidad de monitoreo para analizar a toda la carne que se consume en el estado.

Atenta a las consideraciones que anteceden, esta Comisión emite el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO.- Resulta procedente que este Honorable Congreso del Estado envíe un atento y respetuoso exhorto a la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) para que en la medida de su competencia continúe implementando medidas y controles eficientes y estrictos a fin de evitar riesgos para la salud.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Salud de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Diputado Francisco Javier Z'Cruz Sánchez (Coordinador), Dip. José Luis Alcalá de la Peña, Dip. Juan Carlos Ayup Guerrero, Dip. Jorge Arturo Rosales Saade, Dip. Alfredo Garza Castillo.

Dado en la Sala de Comisiones Plan de Guadalupe del Recinto Miguel Ramos Arizpe de la ciudad de Saltillo, Coahuila a 5 de octubre del 2006.

COMISIÓN DE SALUD

Diputado, Francisco Javier Z'Cruz Sánchez
Coordinador

Dip. José Luis Alcalá de la Peña

Dip. Juan Carlos Ayup Guerrero

Dip. Jorge Arturo Rosales Saade

Dip. Alfredo Garza Castillo

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

A continuación, esta Presidencia someterá el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Javier Z' Cruz, ¿el sentido de su intervención? Adelante compañero.

Diputado Francisco Javier Z' Cruz Sánchez:

Con su permiso compañero Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

El clenbuterol es una nota del periódico que últimamente ha estado siendo noticia, es un producto del cual actualmente se ha abusado y digo esto porque es un producto que es muy común el uso en el aspecto médico. El clenbuterol lo usamos como broncodilatador con problemas de asma bronquial o cuando los bronquios están muy estrechos en padecimientos agudos y para eso lo usamos.

Pero se ha abusado con dos aspectos, uno muy triste que muchas de las áreas del deporte sobre todo las personas que quieren tener masa muscular, ser atletas a base de este tipo de anabólico que estimula el centro nervioso, claro, hace masa pero también trae trastornos serios y graves y tan grave también es el uso en el consumo cuando este producto tiene impacto en los animales que están en engorda, esto trae trastornos que altas concentraciones de clenbuterol va a traer trastornos de la tiroides, del metabolismo, trastornos cardíacos, de hipertensión, trastornos de insomnio, de náuseas, etc.

Hemos estado platicando con las áreas responsables que es la SAGARPA y la Secretaría de Salud, hasta hoy ellos tienen implementado un equipo de médicos que están haciendo el monitoreo en cada uno de los rastros sobre todo los de clase TIF, que es de inspección federal que es donde realmente se

sacrifican los animales de engorda con estas características. Estaremos muy atentos y hacemos el exhorto para que tanto las dependencias correspondientes SAGARPA como la Secretaría de Salud, sigan al pendiente que es lo que hemos dictaminado.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

Diputado Presidente le informo el resultado de la votación, son: 24 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Salud, por lo que debe procederse a lo que corresponda, pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados, solicito al Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo, pase a tribuna para plantear una proposición con Punto de Acuerdo “a efecto de que las Comisiones de Fomento Agropecuario y de Comunicaciones y Obras Públicas, atiendan la problemática del poblado de San José de los Nuncio, del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila.”

Diputado Virgilio Maltos Long:

Con su permiso compañero Presidente.

Primeramente yo pediría una disculpa a los compañeros Diputados, pero también debemos de entender que la desesperación de la gente tiene límites, porque a veces nos incomodamos porque nos gritan, recordemos que somos gentes que por el pueblo estamos aquí.

En ese sentido compañeros, antes de dar lectura a este documento, yo quiero hacerles mención que el interés de atender las demandas de la gente, la gente del pueblo, es con la finalidad de buscarle solución a los problemas, en estos tiempos creo que ya no podemos permitir de que se siga abusando de la gente, del poder coludido con algunas autoridades, sigan abusando de la gente que menos tiene.

Quiero expresarme en esas palabras porque a veces uno se contiene porque también molestan las malas palabras a lo que en nuestro lenguaje cotidiano lo decimos, porque molestan a este tipo de actitudes.

Si bien es cierto, el problema de los compañeros campesinos de San José de los Nuncio, ya tiene arrastrándose varios años, aunque algunos Diputados que componemos esta Legislatura tienen conocimiento, saben de este problema que se ha venido dando de varios años para acá y este problema que está ahorita vigente es por la situación de que persiste la amenaza del desalojo y podemos decir compañeros que efectivamente vamos a pisar callos, porque como lo he mencionado hay gente de cuello blanco, la gente del poder, poder político y económico a veces.

Y lo voy a señalar, no tengo pelos en la lengua para no decirlo aunque se molesten algunos compañeros, pero las familias tradicionales de los que se han apropiado de muchos de los terrenos, verdad, y que hoy en día despierta más la codicia porque son terrenos del Ejido San José del Nuncio, son terrenos donde hoy va a pasar la nueva autopista y que por el crecimiento de Saltillo trae más plusvalía a las tierras.

Y recordamos quien es hasta ahorita uno de los principales compradores, es la empresa de Bachoco, que entre por ahí comentarios el dueño es el Gobernador de allá de Sonora, pero que tiene sus intereses también clavados aquí en contubernio con Saro Boardman y esto lo decimos porque esto ha sido muy

publicitado las transas que se han dado ahí en Ramos Arizpe, jodiendo más a los jodidos, disculpen pero es parte de lo que está viviendo.

Yo quiero decirles señores que con la investidura que tenemos como Diputados y sin ella, vamos a estar al lado de ustedes.

Yo quiero invitar a mis compañeros Diputados, que realmente lo que buscamos es una solución pacífica al problema de los compañeros de esta población, son alrededor de 200 familias que están enclavadas en este llamado ejido porque todavía no está constituido legalmente, quiero dejar claro, pero es porque esto se viene arrastrando de muchas transas de reforma agraria, que fuera parte de la corrupción que se ha vivido de parte de las dependencias por no tratar de darle a lo que anteriormente eran las solicitudes de nuevos centros poblacionales y que aunque la solicitud de 1969 que la tenemos en mano pero que reforma agraria siempre se encargó de desaparecerla, de que no estuviera en el expediente para no darle trámite a esta solicitud.

Quiero decirles a mis compañeros Diputados porque a veces uno es muy cuestionado de porque no metemos este tipo de asuntos, quiero decirles que estas 200 familias que hoy viven en esta población en esta área rural, viene arrastrándose desde los bisabuelos, de los abuelos y muchos de ellos hijos, nietos, tienen escuela, tienen kinder y hoy están amenazados de desalojarlos.

Yo lo que le solicité hoy en la mañana a la Comisión que pedimos para atender este caso es que a través del diálogo busquemos una solución pacífica, no nos obliguen a hacer actos que luego va a ser en perjuicio para muchos de nosotros mismos, pero no importa compañeros, creo que hay que estar al lado y entrarle a los problemas así no tengamos la razón pero nos asiste la justicia y eso es lo que quiere la gente, justicia, no podemos y vamos a tratar de decir que esto uno impulse las acciones pero a veces las mismas circunstancias nos obligan porque las mismas autoridades se encargan de estar amenazando y hostigando a las familias y aunque chifle compañero, pásele si quiere decir algo.

Esto lo decimos porque no queremos seguir permitiendo esto y sobre todo yo se los digo a los compañeros de Acción Nacional, les molesta este tipo de intervenciones verdad.

Entonces, voy a leer el Punto de Acuerdo compañeros donde un servidor del Partido del Trabajo, como Diputado del Partido del Trabajo, compañeras y compañeros Diputados.

Los cacicazgos amparados en la pobreza y la ignorancia de los habitantes del campo, son inercias difíciles de superar y permanecen aún vigentes en nuestro estado.

La semana pasada, un gran número de personas, pertenecientes a las 130 familias asentadas en la población conocida como San José de los Nuncios del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, conjuntamente con Wenceslao Álvarez Rodríguez, Juan Álvarez Rodríguez y Vicente Álvarez Rodríguez, del comité particular ejecutivo del poblado mencionado, se presentaron en mi oficina en el edificio Miguel Ramos Arizpe, a denunciar que son víctimas de amenazas, persecuciones nocturnas, hostigamientos e intimidaciones por parte de los herederos de las Señora Esther Cabello Viuda de Garza, así como por parte de los hijos del Señor Raúl Garza Cabello, los Señores Edgar, Raúl y Rosa Ofelia todos de apellidos Garza de la Peña.

La denuncia de estos hechos trae un mensaje de alarma que llama nuestra atención sobre lo que está ocurriendo en San José de los Nuncios de Ramos Arizpe. Relatan que sus abuelos llegaron desde el año de 1890 a los que entonces se llamaba Hacienda San José hoy San José de los Nuncios; que se ubica aproximadamente a 8 kilómetros de la ciudad de Ramos Arizpe Coahuila hacia el oriente rumbo a la carretera Ramos Arizpe-Monterrey hasta negar al entronque con la autopista Ojo Caliente, -se anexa plano de ubicación y fotos-, señalando que la presencia de "Bachoco" y la posibilidad de que la nueva autopista Saltillo-Monterrey se construya sobre estos y otros predios aledaños, han desatado acciones persecutorias y de desalojo de tierras por parte de quienes siendo ajenos al núcleo rural, intentan apoderarse de ellas en aras de la especulación comercial.

Asimismo denunciaron que han sido desalojados algunos vecinos de una zona de estos terrenos y existe además la amenaza de que próximamente los desalojaran a todos de sus casas y parcelas ya que personalmente el Señor Raúl Garza de la Peña se jacta y grita en sus casas que los van a correr y el gobierno va a traer maquinaria para derrumbar sus viviendas. Yo les quiero decir que esto también puede pasar como pasó en Monclova compañeros.

Señalan que además de estas graves situaciones de hecho que viven, en el ámbito de derecho se encuentran en posesión de 7,042 hectáreas y desde 1969, han solicitado ante las autoridades la dotación de las tierras vecinales que han ocupado en forma continua desde 1890 en aproximadamente 44 mil hectáreas; que la problemática de la dotación de tierras, sobre las que fueron propiedad de la Señora Esther Cabello Viuda de Garza, desde su origen les causó perjuicio por haberse "extraviado" la solicitud que en aquél entonces y de acuerdo a la vigencia del Código Agrario, surtía juntamente con su publicación, efectos legítimos a su favor para la dotación de las tierras que insisten ya poseían; al extraviarse la solicitud en cuestión, se dio origen a la realización de ventas simuladas a compañías avícolas dedicadas a la cría y engorda de pollos, a la producción de huevo fértil, así como a intereses de personas como del Señor Rutilo de la Peña Rodríguez, Amaro Landa Cantú, Armando López del Bosque, Aldegundo Garza y Rosa Ofelia Garza de la Peña entre otros.

El asunto, jurisdiccionalmente ha recorrido de Comisiones Agrarias a lo que hoy es el Tribunal Federal Agrario; de la vigencia del Código Agrario a la de la Ley de la Reforma Agraria, en un ir y venir frente a distintas autoridades y reformas legales en la materia, que reseñan en el escrito de denuncia y que les ha causado un estado de indefensión constante sobre todo por tratarse de tierras rurales que hoy son conurbanas y pretenden ser objeto de apoderamientos violentos por haberse elevado su valor comercial, cuando en el antaño formaban parte del campo olvidado y abandonado a la suerte de precarios cultivos, escasas cosechas, cría de ganado menor y en suma, subsistiendo en miserables condiciones de vida como lo están hasta hoy.

Conjuntamente con la denuncia, se acompañan copias de las resoluciones jurisdiccionales, de documentos tales como mapas y croquis, Actas de comité de la población de San José de los Nuncio, de Escrituras de origen datadas el 26 de Diciembre de 1918, Actas de Asamblea, etc., que ubican las reclamaciones de los denunciantes a efecto de que la Comisión de Fomento Agropecuario de este H. Congreso, atienda el conflicto pues las proporciones que ha revestido en la actualidad en cuanto a las amenazas, hostigamientos, persecuciones e inclusive la intervención de la delegada del ministerio público de apellidos Toca Zavala y del Ministerio Público de Ramos Arizpe, Coahuila, de nombre Belmiro Mata, así como los desalojos que ya se han realizado de sus tierras, reclaman una pronta solución.

Por otra parte, solicitan que el presente conflicto sea atendido por la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas de este H. Congreso e intervenga ante la Secretaría de Comunicaciones en cuanto que el trazo de la nueva carretera Saltillo- Monterrey, los tome en cuenta respecto de los derechos que tienen sobre sus tierras y así mismo para que no sean derrumbadas sus casas que es el único patrimonio que les queda con el riesgo inminente de incluso la desaparición del poblado de San José de los Nuncio.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo preceptuado por la Fracción IV del artículo 110 y IV del artículo 111 de la Ley Orgánica de este H. Congreso del Estado, se propone el siguiente,

Punto de Acuerdo:

Donde se turne este asunto a las diferentes comisiones, que de hecho compañeros yo les pido su apoyo para que la Comisión de Atención Ciudadana, Fomento Agropecuario y la de Obras Públicas, intervengan en este asunto porque les digo, trae diferentes aristas de intereses muy fuertes que tenemos que intervenir como Diputados.

Me informan en estos momentos que ya están presentes gente de la Reforma Agraria y gente de la Procuraduría, yo les voy a pedir a todos los compañeros antes, primeramente vamos a que se ponga a consideración el Punto de Acuerdo para pasar a dialogar con las diferentes autoridades, ya veríamos cual es el paso a seguir.

Muchas gracias.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer, sea turnada a las Comisiones de Fomento Agropecuario y de Comunicaciones y Obras Públicas, para los efectos procedentes.

Se le concede la palabra al Diputado Julián Montoya de la Fuente, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, para que se dé lectura a la proposición con Punto de Acuerdo sobre “Implementación de estrategias que contribuyan a fortalecer el interés por el estudio de los alumnos de educación media superior y superior en el Estado de Coahuila”.

Diputado Julián Montoya de la Fuente:

Con su permiso Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

La economía mundial está sufriendo grandes cambios, la competencia internacional ya no es únicamente de empresas y de productos, hoy en día se ha convertido en una competencia de las mejores ideas, de los mejores talentos y de superioridad intelectual, dicho de otra forma, la crisis de talentos que atraviesan corporaciones de todo el orbe están obligando a las empresas a enfrascarse en la búsqueda de los mejores perfiles.

Sabemos que el empleo es escaso y que las transnacionales abandonan el país porque encuentran opciones que por un lado, les ofertan mano de obra mas barata y por otro les ofrecen una mejor infraestructura tecnológica y empleados con un mejor perfil, con un amplio panorama de la competencia global y con los conocimientos necesarios para afrontarla y para desarrollar sus productos.

Las empresas de todo el mundo, están buscando mano de obra barata pero además requieren de gente mejor calificada para sus puestos ejecutivos y directivos, el mercado está solicitando una serie de habilidades para puestos vacantes que no corresponden con las de los candidatos. Los principales problemas detectados por las empresas, por esta crisis de talento son; afectaciones en áreas de productividad y eficiencia, la capacidad de innovación, además de mayores limitaciones para mejorar la calidad y el cumplimiento de los requerimientos de los clientes.

México atraviesa por este problema y no solo porque no hemos podido atraer a las transnacionales con la oferta de los empleados y los directivos con el perfil que la actualidad requiere, sino que también en el mercado interno, la Encuesta Global de Gestión de Talento, realizada por la empresa Británica Deloitte, basada en 1,400 entrevistas incluidas 537 corporaciones de América latina y 225 de México, detecto que de un total de 60 países, el 55% dijo que tenían o esperaban una escasez de trabajadores en los próximos 3-5 años y que los tres temas claves que afronta una organización son: atraer empleados de oficina, conservarlos en lugar de perderlos frente a competidores y encontrar arreglos de trabajo remotos/virtuales.

Esta situación puede ser una oportunidad para el estado y el país, debemos encontrar los mecanismos necesarios para vincular al sector productivo con las instituciones formadoras de profesionales, no solo para generar el interés de los empresarios nacionales sino para generar esta oportunidad con los empresarios transnacionales.

Las nuevas generaciones de profesionales deben estar preparadas para cumplir las necesidades competitivas y cualitativas de la globalización, las instituciones formadoras de profesionales deben situar a sus alumnos en un nivel de aptitud sobresaliente.

Los mexicanos no debemos permitirnos ser catalogados como trabajadores relajados, no muy capacitados, poco aguerridos y con un gusto excesivo por la juerga.

Tenemos que cambiar la imagen que en el extranjero tienen de nosotros, tenemos que cambiar la imagen que tenemos de nosotros mismos y tenemos que demostrarnos con hechos que somos un país con cultura, eficiente, competitivo, emprendedor y ganador.

Formar a los profesionales del “mañana” no nos será útil “hoy”, es en las actuales generaciones en las que tenemos que establecer las estrategias más adecuadas para atender esta necesidad de reformar los valores de la juventud y fortalecer el interés por el estudio en los estudiantes de educación media superior y superior, ya que la apatía que muestran algunos estudiantes en la actualidad, no les permite vislumbrar un futuro promisorio en su preparación profesional.

Es por ello compañeros que en ejercicio de las facultades que me otorga el artículo 49 en su fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, me permito por este conducto, someter a la consideración de esta Diputación Permanente la siguiente,

Proposición Con Punto De Acuerdo.

PRIMERO: Que el Congreso del Estado realice un atento exhorto a la Secretaría de Educación y Cultura, para que busque mecanismos innovadores de vinculación de los futuros profesionistas con la demanda actual del sector productivo.

SEGUNDO: Que se exhorte a las Escuelas de Educación media superior y superior a través de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, para que se desarrollen proyectos formativos e informativos en donde los padres de familia y los alumnos sean instruidos para afrontar la problemática de la falta de interés en la formación y superación profesional de sus hijos.

TERCERO: Túrnese la presente Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Educación para su estudio y dictamen correspondiente.

Es cuanto.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer, sea turnada a la Comisión de Educación para los efectos procedentes.

Se concede la palabra al Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván y los Diputados Luis Alberto Mendoza Balderas, José Francisco Cortés Lozano y Jorge Arturo Rosales Saade, sobre “Solicitud a los Secretarios de Comunicaciones de Obras Públicas y Transportes y de la Función Pública del Gobierno del Estado de Coahuila, para que expliquen detalladamente la situación sobre la participación de la Empresa Regiomontana Consorcio Constructivo y Proyectos (CCP) en la licitación de diversas obras públicas y en la asignación de contratos con el Gobierno del Estado de Coahuila que suman 50 millones 656 mil pesos”.

Diputado José Antonio Jacinto Pacheco:

Con su permiso señor Presidente.

Es una realidad que si bien en las naciones latinoamericanas sus regímenes republicanos contemplan una división formal de poderes, en los hechos no se ha ejercido a plenitud por cuestiones de sociología política y razones históricas. Estas sociedades, de alguna forma invertebradas, carecen por tanto de estructuras administrativas estables que le dan solidez y viabilidad a un estado moderno. Este estado embrionario de institucionalización en nuestro suelo impide la vigilancia pública del desempeño del aparato gubernamental, esto es, se cancelan los canales por donde la sociedad efectúa sus tareas de

vigilancia. Desde esta óptica, podríamos decir que le falta vitalidad a la sociedad civil, entendida como diversidad y fortaleza organizacional.

La corrupción no tiene especificaciones de tiempo o lugar. Ella es intemporal, que si bien es un problema de los individuos que muestran conductas ilícitas es también resultado de una sociedad que funciona con un sistema que no es el apropiado.

De ahí que la problemática que encierra la corrupción representa el mayor de los desafíos y es motivo de preocupación para el Estado moderno. Como antídoto, nada mejor que hacer efectiva la división de poderes como la forma adecuada del control, porque es el recurso que permite cumplir con uno de los supuestos básicos del Estado democrático: honesto, defensor de las libertades públicas, transparente en el funcionamiento, y dialogante con los ciudadanos.

Para lograr la transparencia también es importante tener como aliado el funcionamiento adecuado de instituciones democráticas, un prensa libre y acceso abierto del público a la información relacionada con el ejercicio del poder y las actividades gubernamentales. A toda esta estructura deben de sumarse los órganos de control y el afianzamiento del sistema de impartición de justicia, esto último es así porque el sistema institucional de una nación depende de la vigilancia del poder judicial.

En tal virtud, el avance contra la corrupción necesitará de una activa sociedad civil y de la presencia de órganos de fiscalización, porque se enfrenta a toda una estructura de intereses que es finalmente la matriz de los conflictos sociales. De esas situaciones conflictivas sobresalen: La idea de país y el compromiso que tiene la élite; la competencia entre las élites y el control y la participación de las masas en la política gubernamental. El modo como se concilien dichos conflictos marcará las reglas de la vida pública y creará las condiciones para un cambio positivo o negativo respecto a la sanción efectiva de las conductas delictivas.

En otras palabras, las necesidades sociales, el tamaño de la conflictividad, el juego democrático, la correlación de fuerzas políticas y la experiencia en materia de control, serán los factores decisivos para instaurar y operar con éxito los instrumentos para la vigilancia de los haberes públicos para hacer de nuestro país un campo donde impere la ley.

Lo anterior en relación a la empresa regiomontana Consorcio Constructivo y Proyectos (CCP) la cual fue constituida apenas el 23 de diciembre del 2005, 23 días después de la toma de posesión de Humberto Moreira como Gobernador de Coahuila, y a la fecha ya se le han asignado contratos por más de 50 millones de pesos para realizar proyectos de pasos a desnivel en Ramos Arizpe, Torreón, Monclova y Saltillo con el Gobierno del Estado.

Lo más grave, resulta que al parecer existen vínculos entre la citada empresa y el Señor Oscar Moreira, tío del Gobernador de Coahuila Mandatario y director de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Según el acta constitutiva, la empresa CCP tiene cinco accionistas y, el socio mayoritario es Rafael Gallegos López, director del Instituto de Ingeniería Civil de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Óscar Moreira fue quien lo nombró en ese cargo en la Universidad Autónoma de Nuevo León.

En la fachada de dicha empresa aparece un letrero más grande con el nombre Impercasa, S.A., firma dedicada a venta e instalación de impermeabilizantes, de acuerdo con el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Nuevo León, la empresa Impercasa es propiedad de Óscar Moreira.

Existen, además, otros dos vínculos de negocios entre Moreira y Gallegos: Gerardo José Mireles Ávalos aparece como Comisario en la sociedad de CCP y también es el representante de accionistas de Morar, S.A. de C.V., otra empresa del tío del Gobernador, además, tanto Óscar Moreira como Gallegos tienen como socia en sus respectivas empresas a una persona de nombre Ana María Canales Freeman.

Basta recordar la amarga experiencia que sufrió la ciudadanía de Saltillo y de Torreón en el sexenio anterior, con la deficiente construcción del puente de Otilo González en Saltillo, y recientemente el Distribuidor Vial Revolución en Torreón, los cuales a costa de los coahuilenses, tuvieron que ser reparados (el Distribuidor Vial Revolución se encuentra en proceso) por negligencia de las empresas responsables de su construcción.

Sin embargo y en caso de comprobarse la participación del Señor Oscar Moreira, se estaría contraviniendo, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila que señala:

ARTICULO 52.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y su incumplimiento, dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales.

Fracción XIII. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de los que pueda resultar algún beneficio para el, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

Fracción XVII. Abstenerse de intervenir o participar indebidamente en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese o sanción de cualquier servidor público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios, en el caso, o pueda derivar alguna ventaja o beneficio para él o para las personas a las que se refiere la fracción XIII.

La empresa Consorcio Constructivo y Proyectos (CCP), claramente tiene poca o nula experiencia en la construcción de obras de tal magnitud, y actualmente es imposible consultar en línea los fallos para las licitaciones de obra pública y las ofertas de otras compañías participantes. Por lo tanto, no queda claro cuantas empresas compitieron contra CCP por estos contratos.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en uso de las facultades que nos otorga la Ley Orgánica del Congreso del Estado, en sus artículos 248, 249 y 250 presentamos a este H. Pleno del Congreso del Estado, el siguiente,

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Se turne el presente Punto de Acuerdo a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, para su análisis y dictamen correspondiente, y esta última solicite a los Secretarios de Comunicaciones Obras Públicas y Transporte, y de la Función Pública ambos del Gobierno del Estado de Coahuila, para que expliquen detalladamente la situación sobre la participación de la empresa regiomontana Consorcio Constructivo y Proyectos (CCP) en la licitación de diversas obras públicas y en la asignación de contratos con el Gobierno del Estado de Coahuila que suman 50 millones 656 mil pesos.

ATENTAMENTE

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR
Y MAS DIGNA PARA TODOS"

GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA"

Saltillo, Coahuila a 09 de Octubre del 2006

DIP. JOSE ANTONIO JACINTO PACHECO

DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS

DIPUTADO JESUS MANUEL PEREZ VALENZUELA

DIPUTADO JOSE IGNACIO MAYNEZ VARELA

Rúbrica de cada uno de los Diputados.

Es cuanto.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer sea turnada a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas para los efectos procedentes.

Se concede la palabra al Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario "General Felipe Ángeles" del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez sobre "Adhesión del Congreso de Coahuila al Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en relación a las áreas naturales protegidas del municipio de Cuatro Ciénegas".

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso Diputado Presidente.

Los DIPUTADOS LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ y GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ, del Grupo Parlamentario "General Felipe Ángeles", del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 49 Fracción IV, 199, 248, 252 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, sometemos a la consideración del Pleno, la siguiente Proposición con Puntos de Acuerdo, misma que solicitamos sea calificada de urgente y obvia resolución, mediante el que se manifiesta la adhesión al Punto de Acuerdo aprobado por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, relativo a garantizar la protección de las áreas naturales de los Valles Cuatro Ciénegas y El Hundido del municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila.

Fundamos y motivamos nuestra Proposición en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 5 de octubre, la Diputada Aleida Alavéz Ruiz, sometió a la consideración del Pleno de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, una proposición con Puntos de Acuerdo relativa a la protección, conservación y reparación de los daños ambientales causados a la región de los valles de Cuatro Ciénegas y El Hundido, y las sierras La Fragua y La Madera.

La proposición fue suscrita por los Grupos Parlamentarios de los partidos Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo y Alternativa. Después de ser calificado de urgente resolución, por mayoría calificada de las dos terceras partes, la proposición recibió el apoyo de los Grupos Parlamentarios de los partidos Acción Nacional, Verde Ecologista y Convergencia, en virtud de lo cual fue aprobado en los siguientes términos, mismos que pueden ser consultados en la versión estenográfica de la sesión:

"Primero. Que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas junto con el Instituto de Geografía, Geología y Ecología de la Universidad Nacional Autónoma de México realicen los diagnósticos para conocer el impacto ambiental y social real que existe en ambos valles, cuyas conclusiones se integren tanto al Programa de Manejo del Área Natural Protegida, así como el Programa que resulte de la declaratoria de zona de desastre a la que se refiere el punto anterior.

Segundo: Que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas realice de manera urgente los estudios correspondientes para aumentar la poligonal del Área Nacional Protegida de Cuatro Ciénegas de maneras que se incluya las sierras de La Fragua y La Madera y el valle El Hundido, con base a los ya realizados por la Conabio y la UNAM.

Tercero: Que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente investigue sobre el daño ambiental causado a la región de Cuatro Ciénegas por motivo de la explotación irracional de los recursos hídricos que comprometen a la biodiversidad y a los sistemas geohidrológicos de importancia mundial, así como las violaciones que en su caso se haya realizado en detrimento de las disposiciones de las Leyes General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, de Aguas Nacionales, Vida Silvestre y demás aplicables.

Cuarto.- Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales solicite a la Secretaría de Hacienda recursos extraordinarios para instaurar un programa de pago por servicios ambientales del que puedan beneficiarse la población afectada por la expedición de la zona de veda y de desastre a las que se refiere el primer punto de este acuerdo; así como coordinarse con las Secretarías de Desarrollo Social y Economía, para que de manera urgente se realicen los diagnósticos y programas de sustitución de actividades económicas de la región.

Quinto.- Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se aboque a cumplir con los compromisos adquiridos sobre los humedales nacionales en la Convención de Ramsar, así como cumplir con la Evaluación del Milenio de los Ecosistemas, particularmente sobre los humedales y el uso de aguas del subsuelo.

Sexto.- Que las Comisiones de Recursos Hidráulicos y del Medio Ambiente de las Cámaras de Diputados y Senadores, en coordinación con la Comisión Nacional del Agua y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, convoquen de manera urgente y conjunta una consulta pública nacional para elaborar un diagnóstico de la situación que impera en los humedales nacionales y se promuevan los cambios legislativos correspondientes para su protección y manejo sustentable”.

Compañeras y Compañeros Diputados:

El Congreso de Coahuila, a través de su Diputación Permanente y de manera unánime, ha aprobado diversas proposiciones relativas a este mismo tema, dejando constancia de la preocupación y compromiso de los Legisladores coahuilenses en la preservación del patrimonio científico y ecológico que se encuentra en las áreas naturales protegidas del Municipio de Cuatro Ciénegas.

Por ello, es de singular importancia el Acuerdo emitido por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, pues contiene una serie de previsiones que permitirán asumir medidas efectivas de protección, así como los diagnósticos indispensables para conocer, con certeza, el impacto ambiental de la sobre explotación agrícola y su relación con el abatimiento de los mantos freáticos de la región.

De la misma manera, se solicita la investigación del daño ambiental, por parte de la Procuraduría Federal del Medio Ambiente, para los efectos de que, en su caso, se apliquen las sanciones que correspondan.

En virtud de la importancia de la resolución, juzgamos necesario que el Congreso del Estado de Coahuila, manifieste su adhesión al Acuerdo de la Cámara de Diputados y lo comunique a las instancias competentes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicitamos se califique de urgente y obvia resolución, la siguiente,

PROPOSICIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Coahuila, manifiesta su adhesión al Punto de Acuerdo aprobado por la H. Cámara de Diputados, el pasado día 5 de octubre, relativo a garantizar la protección de las áreas naturales de los Valles de Cuatro Ciénegas y El Hundido, en el municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila.

SEGUNDO.- Envíese el presente Acuerdo a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a la Comisión Nacional del Agua, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal.

Saltillo, Coahuila, a 10 de octubre de 2006.

Atentamente

DIP. LORENZO DÁVILA HERNANDEZ

DIP. GENARO EDUARDO FUANTOS SANCHEZ

Es cuanto.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Antes de proceder, en virtud de que han transcurrido 5 horas de trabajos legislativos en la presente sesión y atendiendo lo establecido en el párrafo III del artículo 179 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito proponer a ustedes que sean prorrogados nuestros trabajos hasta que se agoten los asuntos aprobados en el Orden del Día para esta sesión.

Por consiguiente, me permito solicitar de ustedes que en votación económica se sirvan manifestar el sentido de su voto, al mismo tiempo solicito al Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal, nos dé cuenta del resultado de la votación.

Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Aprobado por unanimidad la propuesta de esta Presidencia, los trabajos se consideran prorrogados en los términos descritos.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación, es: 22 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Tenemos en el sistema registrado al Diputado Refugio Sandoval, ¿el sentido de su intervención. Adelante Diputado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con su venia Diputado Presidente.

Diputados compañeros de la LVII Legislatura.

El Valle de Cuatro Ciénegas es una joya que se haya en peligro, a pesar de que por Decreto de 27 de noviembre de 1994 fue declarada área natural protegida en la categoría de área de protección de flora y fauna.

Para evitar el riesgo en el que se encuentra esta región, es de suma importancia que se sancione a quienes resulten responsables de los daños que se han provocado en el área protegida, ya que como se ha mencionado, se han visto mermas considerables por la explotación irracional de sus recursos naturales.

Y sin duda todos los miembros de esta Legislatura debemos de manifestar nuestro apoyo a la protección y conservación de dicho ecosistema, toda vez que así protegeremos también nuestro planeta luchando porque este se mantenga en las mejores condiciones para nuestro propio beneficio y el de las futuras generaciones.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez:

Con su permiso compañero Presidente.

Compañeras Diputadas, Diputados.

Me parece oportuno pero además prudente lo que contiene el Punto de Acuerdo que puso a consideración en esta tribuna el compañero Lorenzo, en lo particular solicito que votemos a favor este Punto de Acuerdo por las razones ya expresadas en el mismo.

Yo quisiera agregar la posibilidad de que este Punto de Acuerdo al enviarlo al Congreso, se sume a la posición que los Legisladores federales al respecto han manifestado y que hacemos votos porque se ejerza verdaderamente ante las dependencias federales que corresponde, un verdadero veto, una verdadera veda a la continuidad de la explotación de los mantos acuíferos de esta región en los Valles del Hundido y en el Valle de Cuatro Ciénegas.

Por un lado, se menciona en estudios sobre todo llevados a efecto por una investigadora de la UNAM, la posibilidad real de la interconexión entre las aguas que están siendo extraídas en el Valle del Hundido y el agua de las pozas como la de la Becerra en el caso de Cuatro Ciénegas.

Por otro, se argumenta por parte de quienes explotan estos mantos acuíferos y de algunos estudios que permitieron la aprobación de la misma explotación por parte de Conagua, Semarnat y otras secretarías federales, que no existe tal interconexión, pero como dirían allá en mi rancho, "mientras son peras o son manzanas", compañeros, creo que lo que aquí debe operar es la veda para que se vuelvan a abrir nuevos pozos y que se vigile que la extracción de los ya autorizados mientras de que se determina o no la necesidad de cerrarlos, no excedan los límites permitidos de extracción de metros cúbicos de agua a los que están sujetos de acuerdo a la licencia que se les otorgó en su momento.

Básicamente reconocer la oportunidad con la que el compañero Lorenzo retoma el tema y felicitarlo por ese hecho y sumarnos a esa posición.

Muchas gracias.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal, tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Antonio Juan Marcos Villarreal:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Alfredo Garza Castillo, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para dar lectura a la proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, "en la cual se solicita a la Comisión de Fomento Agropecuario del Congreso del Estado, que en la medida de sus posibilidades atienda la problemática limítrofe en el Ejido Tejocote y Macuyu del Municipio de General Cepeda".

Diputado Alfredo Garza Castillo:

Con su permiso Diputado Presidente.

**Compañeras Diputadas
Compañeros Diputados**

La pasada semana acudieron a nuestras oficinas en el edificio "Miguel Ramos Arizpe" un grupo de ciudadanos del ejido el Tejocote en el municipio de General Cepeda, pidiendo nuestra intervención en el conflicto que tienen con el ejido Macuyu.

Es el caso según refiere el Señor Basilio Chávez Alemán representante de los ejidatarios del Tejocote, dicho ejido se constituyó en 1933 en ese año se dejó fuera un grupo de casas de la ex hacienda de Guadalupe.

En 1940, se dio una ampliación al ejido el Tejocote que incorporaba el grupo de casas que quedó fuera del ejido antes ex hacienda de Guadalupe.

En la actualidad, el ejido Macuyo cercó sus límites quedando parcialmente invadida una parte de los terrenos que fueron incorporados al ejido el Tejocote.

En ese deslinde no se tomaron en cuenta los planos registrados ante el Registro Agrario Nacional y que datan desde 1940, en los cuales se marca claramente la delimitación y ampliación que se hizo del ejido el tejocote.

Y pues dada la rústica forma con la que cercaron los ejidatarios de Macuyu, se han creado conflictos entre estos dos ejidos, mismos que al sentirse desprotegidos y no poder acudir ante el Tribunal Agrario, ya que como es del conocimiento de nosotros, no existe en este municipio de Saltillo, y que al tratarse de una controversia agraria se tendrían que trasladar al Tribunal Agrario en las Ciudades de Torreón o Monterrey.

El conflicto por los límites de dichos ejidos según refieren los solicitantes de ayuda, está tomando dimensiones que pueden tener consecuencias desagradables, y por lo cual acudieron en busca de alguna solución mediante nosotros como legisladores.

Por lo tanto y con fundamento en lo preceptuado por el artículo 110 Fracción IV de la Ley Orgánica de este H. Congreso del Estado, se propone el siguiente,

Punto de Acuerdo:

UNICO.- Se turne el presente Punto a la Comisión de Fomento Agropecuario, y se dé seguimiento al asunto planteado, anexando al presente la documentación entregada por ejidatarios del Tejocote.

ATENTAMENTE
SALTILLO, COAHUILA A 06 DE OCTUBRE DE 2006

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO "IGANCIO ZARAGOZA" DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRATICA
DE COAHUILA

DIP. ALFREDO GARZA CASTILLO
COORDINADOR

DIP. JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA

Es cuanto.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer, sea turnada a la Comisión de Fomento Agropecuario para los efectos procedentes.

A continuación, se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre "La disminución de los niveles de agua en los pozos de la laguna y la contaminación por altos niveles de arsénico en el agua potable de esta región".

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Con su venia Diputado Presidente.

Diputadas y Diputados.

El agua que existe en la Región de la Laguna, se ha acumulado durante miles o millones de años. Pero se ha detectado que existe un descenso de los niveles de agua, lo que además de la gravedad que implica el hecho por sí solo, acarrea como consecuencia el deterioro de la calidad de la misma, fundamentalmente por la mayor presencia de arsénico, ligado al padecimiento de cáncer en quienes consumen esta agua contaminada.

Como la sobreexplotación ha continuado, evidentemente también el flujo de agua de mala calidad avanza hacia la zona donde hay agua de buena calidad. Se ha detectado la presencia de arsénico en pozos de agua que se utilizan para el abastecimiento de la población; ahí se alcanzan concentraciones superiores a lo señalado por la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-127-SSA1-1994, "SALUD AMBIENTAL, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO-LIMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y TRATAMIENTOS A QUE DEBE SOMETERSE EL AGUA PARA SU POTABILIZACION", que establece como nivel máximo de arsénico 0.05 mg por litro.

El arsénico es una sustancia tóxica liberada tanto por ciertas actividades humanas como de forma natural por la corteza terrestre. Las personas pueden verse principalmente expuestas al arsénico a través de los alimentos y el agua, sobre todo en ciertas zonas en las que las aguas subterráneas entran en contacto con minerales que contienen arsénico.

Los alimentos son generalmente la fuente principal, excepto en las zonas en las que el agua para beber está contaminada por el arsénico de forma natural.

El arsénico puede tener efectos negativos, pero algunas formas de arsénico son más tóxicas que otras. Cuando la exposición es tan alta como para causar envenenamiento o cáncer, la muerte puede ser una de las consecuencias. Muchas partes del cuerpo pueden sufrir daños causados por el contacto con arsénico, la piel, el intestino, los pulmones, el corazón, los vasos sanguíneos, el sistema inmunológico, el sistema urinario, los órganos reproductores y el sistema nervioso, entre otros.

Si un ser humano ingiere una gran cantidad de arsénico, en una forma que se absorba fácilmente, puede provocar un envenenamiento rápido y la muerte. Una exposición a largo plazo a altos niveles de arsénico en el agua para beber puede causar un espesamiento de la piel o la aparición de manchas en la piel, así como cáncer de piel, pulmón, vejiga o riñón.

En México se estima que alrededor de 500,000 habitantes de comunidades rurales del país ingieren agua con concentraciones superiores a 0.05 mg por litro, lo cual representa un grave problema de salud pública.

La Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos de Norte América, USEPA, clasifica al arsénico como cancerígeno en el grupo A, debido a la evidencia de sus efectos adversos sobre la salud. La exposición a 0.05 mg por litro, puede causar 31.33 casos de cáncer de la piel por cada 1,000 habitantes.

El reto más grande para los laguneros, como sociedad, es ajustarse a la disponibilidad natural del agua, no consumir más de la recarga de los acuíferos, para mantener la calidad del agua potable sin que se afecte a la salud.

En Torreón los pozos de agua potable se agotan. Cada año, el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (Simas) deja de operar por lo menos uno de ellos ante el bajo nivel de los mantos freáticos y desde el año 2001 fueron clausurados seis pozos de recarga, se debe crear conciencia y tomar medidas sobre la utilización del vital líquido.

Es preocupante el panorama a mediano plazo en la Región Lagunera en cuanto a disponibilidad del recurso agua desde el momento en que de cada dos metros cúbicos que se extraen los acuíferos son recargados con solamente uno.

Por lo tanto, es imperativo tomar medidas encaminadas a alcanzar un equilibrio. Lo ideal es que a los mantos les entre por lo menos igual cantidad que la que se les saca.

Podemos ver que el grave problema del desabasto de agua conlleva a que la que existe sea de mala calidad, con todas las consecuencias dañinas para la salud pública que se mencionan anteriormente, por lo que se deben tomar las medidas necesarias a fin de que se de una solución a este problema.

En atención a lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 fracción IV, 248, 249, 250, 251 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado; presento ante ustedes la siguiente,

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Que el presente Punto de Acuerdo se turne a la Comisión del Agua y a la Comisión de Salud, para su estudio y dictamen correspondiente.

SEGUNDO.- Que el Congreso del Estado de Coahuila, haga atenta solicitud a la Secretaría de Salud del Estado para que en el ámbito de su competencia, adopte las medidas necesarias para determinar los daños causados en la salud al consumir agua contaminada por sobrepasar los niveles permisibles de arsénico, así como dar solución al problema de manera inmediata.

TERCERO.- Que el Congreso del Estado de Coahuila, haga atento y respetuoso exhorto a la Comisión Nacional del Agua, para que informe acerca de la calidad del agua en los pozos existentes en la Ciudad de Torreón, de los cuales se extrae agua para consumo humano. Señalando si cumplen con la Norma Oficial Mexicana relativa a los límites permisibles de calidad del agua potable.

Saltillo, Coahuila; a 10 de Octubre de 2006.

A T E N T A M E N T E
POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer, sea turnada a las Comisiones de Agua y de Salud para los efectos procedentes.

Se concede la palabra al Diputado Julián Montoya de la Fuente, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre “Exhorto al titular de la Secretaría de Salud en el Estado, para que en coordinación con la Secretaría de Educación y Cultura de Coahuila, redoblen esfuerzos y se implementen los programas precisos para prevenir los embarazos no deseados en los adolescentes, y de igual forma se busque los mecanismos necesarios para que las adolescentes embarazadas puedan continuar con sus estudios”.

Diputado Julián Montoya de la Fuente:

Con su permiso Diputado Presidente.

Compañeros y Compañeras:

La adolescencia es definida por la Organización Mundial de la Salud como el periodo de vida que se da entre los 10 y 19 años de edad y se identifica por una serie de cambios orgánicos, así como por la integración de funciones de carácter reproductivo, acompañados de profundos cambios psicosociales de ajuste a un ambiente sociocultural cambiante y en ocasiones hostil.

En las últimas décadas, los jóvenes y adolescentes comienzan su actividad sexual en una edad muy temprana y en la mayoría de los casos sin contar con una información correcta, acarreado como consecuencia, un mayor número de embarazos no deseados, además del contagio de enfermedades de transmisión sexual.

A pesar de que en los últimos años se han intensificado los esfuerzos para prevenir los embarazos no deseados, estos han sido insuficientes.

Según datos del II Censo de Población y Vivienda 2005 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, en nuestro Estado existen 189,859 mujeres de un rango de edad de entre 12 a 19 años de edad que cuentan con uno o más hijos.

Solo en este año, en Coahuila han sido 2,645 las mujeres, que dentro del rango de edad mencionado anteriormente, han quedado embarazadas.

El embarazo durante la adolescencia, se considera como un embarazo de riesgo, debido a las consecuencias que tiene sobre la salud de la madre y el producto, además de las secuelas psicosociales, particularmente sobre el proyecto de vida de los jóvenes.

No basta con explicarles a los adolescentes la necesidad del uso de preservativos, ni ejecutar extensas campañas publicitarias acerca del sexo seguro, ya que lo único que ocasiona es dar una idea al joven de que no corren riesgos al tener relaciones sexuales y además contar con múltiples compañeros o compañeras sexuales, asimismo, que en muchas ocasiones no utilizan preservativos.

La mayoría de los jóvenes están convencidos de que saben todo en lo que respecta al sexo y la anticoncepción. Pero en realidad, la información con la que cuentan en muchas de las ocasiones no es suficiente, y al momento de la relación sexual o no cuentan con un preservativo, no saben su uso correcto o no son capaces de decir que no.

En este orden de ideas, tampoco es posible considerar al preservativo como una solución a los problemas, por encima de la educación sexual. Se debe inculcar en los adolescentes las repercusiones físicas y psicológicas que acarrea un embarazo no deseado así como el contagio de enfermedades de transmisión sexual, para que de esta manera sean capaces de ejercer con plena conciencia su sexualidad.

La gran mayoría de las mujeres que estudian y que quedan embarazadas a una temprana edad, tienen la necesidad de suspender sus estudios, mismos que difícilmente continúan, además que en muchas ocasiones se ven obligados por sus familiares a contraer matrimonio, ocasionando con esto grandes conflictos psicológicos y económicos, tanto para ellos como para sus familiares, que por lo general son los que siguen manteniendo económicamente a la nueva familia.

Cabe aclarar que en muchas ocasiones la integridad y vida de las jóvenes y del bebé, se ponen en peligro debido a que algunas de ellas por falta de apoyo e información, optan por realizarse un aborto en clínicas clandestinas, sin contar con la higiene y el cuidado óptimo.

Por otra parte los hombres, en gran parte de los casos también deben de suspender sus estudios, ya que deben de buscar trabajo para el sostenimiento económico del niño y debido a la necesidad, terminan trabajando en lo primero que encuentran, lo que limita sus oportunidades de futuro.

Tampoco la educación que pueden brindar los jóvenes a sus hijos, tampoco es la más adecuada ya que los mismos padres tampoco tuvieron la oportunidad de prepararse académicamente.

En ese tenor de ideas, es necesario buscar los mecanismos necesarios para evitar embarazos inesperados en los adolescentes, así como prevenir el contagio de enfermedades de transmisión sexual, y de la misma manera apoyar a las jóvenes adolescentes para que en caso de quedar embarazadas, puedan continuar con sus estudios.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me otorga el artículo 49 en su Fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y demás relativos del citado ordenamiento, me permito por éste conducto, someter a la consideración de este H. Pleno la siguiente,

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Que el H. Congreso del Estado, envíe un exhorto al titular de la Secretaría de Salud en el Estado para que en coordinación con la Secretaría de Educación y Cultura en el Estado de Coahuila, se redoblen los esfuerzos y se implementen los programas precisos para prevenir los embarazos no deseados en los adolescentes.

SEGUNDO. De igual forma, se busquen los mecanismos necesarios para que las adolescentes embarazadas puedan continuar con sus estudios.

TERCERO. Tórnese la presente proposición con Punto de Acuerdo, a las Comisiones Unidas de Salud y Educación para su estudio, discusión y elaboración del dictamen correspondiente.

Es todo.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer, sea turnada a las Comisiones Unidas de Salud y de Educación para los efectos procedentes.

Se concede la palabra al Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre “investigación del manejo que se realiza por parte de las autoridades estatales en Coahuila para la quema de llantas”.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su permiso Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas.

Compañeros Diputados.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE
COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESENTE.-**

El manejo de los neumáticos representa ya un severo riesgo para el medio ambiente y para la salud humana. Los depósitos de neumáticos constituyen una amenaza en materia de incendios, afectan el suelo y los mantos freáticos y son potencial foco de propagación de enfermedades como el dengue, el paludismo y el virus del Nilo, entre otras.

Ante este problema que se plantea y que no había logrado ser atendido desde hace más de 30 años, se inició un acuerdo entre los gobiernos de los estados de ambos lados de la frontera y de la Cámara Nacional del Cemento, para que estos últimos empezarán a recibir las llantas en sus hornos de incineración a cambio de una retribución económica, que al parecer, realizan los gobiernos estatales.

Por lo anterior, el Gobierno Federal puso en marcha un programa para retirar de tiraderos en la frontera norte alrededor de 10 millones de llantas de desecho, que serán trasladadas a plantas cementeras, en cuyos hornos serán incineradas. Tomando en cuenta, que de acuerdo con la Secretaría de Medio Ambiente, los hornos cementeros disponen ahora de alta tecnología que permite controlar las emisiones a la atmósfera y reducir al mínimo la contaminación.

Sin embargo, especialistas de Estados Unidos y México consideran que la medida no resuelve el problema de fondo, que es el manejo del creciente volumen de llantas desechadas en todo el país y genera el riesgo de que se incrementen las emisiones a la atmósfera de diversas sustancias peligrosas.

Según un estudio realizado por la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos la quema de llantas genera al menos 34 sustancias consideradas como altamente peligrosas para el ser humano, entre ellas: monóxido de carbono, dioxinas, furanos, bifenilos policlorinados y zinc, además de que se provocan filtraciones al suelo y a los acuíferos de compuestos contaminantes.

La decisión de realizar la quema de llantas se realiza dentro del marco legal que establecen las leyes aplicables y respetando el parámetro de la Norma Oficial Mexicana 040 sobre emisiones derivadas de la fabricación de cemento.

La Secretaría del Medio Ambiente considera el residuo que produce la quema de neumáticos en las cementeras un residuo sólido urbano y señala que en consecuencia es competencia del Estado, el resolver el problema que se genere por la emisión a la atmósfera, esto en atención a lo establecido por el artículo 7 Fracción VI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

En nuestra entidad, se cuenta con información de que la quema de llantas se realiza en las plantas de Apasco ubicadas en los Municipios de Ramos Arizpe y Torreón, lo que ha generado una inquietud ciudadana, quienes plantean que debemos solucionar el problema de contaminación de residuos sin convertirlo en un problema de calidad de aire, ya que se ha encontrado que los contaminantes que emiten el proceso de quema de llantas y que se establecieron previamente, causan cáncer, malformaciones congénitas, diabetes, y producen efectos adversos en los sistemas hormonal, inmunológico y nervioso central, así como problemas en los pulmones entre otros desórdenes en la salud.

Por otra parte se tiene conocimiento y según conocedores de la materia, que existen métodos para el tratamiento y desecho de llantas, como el procedimiento de reciclado criogénico, que no genera ningún impacto adverso en el ambiente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por el artículo 67 Fracción XX de la Constitución política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y los artículos 248, y 249 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, presentó los siguientes,

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO.- Que el presente Punto de Acuerdo sea enviado a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente de este H. Congreso del Estado para que por su conducto se realice una investigación o análisis del manejo que se realiza por parte de las autoridades estatales en Coahuila para la quema de llantas, así mismo se establezca si para tal efecto se destina algún recurso público que sea erogado por las autoridades estatales y a cuanto asciende el mismo.

SEGUNDO.- Que la misma Comisión de Ecología y Medio Ambiente realice un análisis y concluya si el manejo que actualmente se le da a los neumáticos, es el más adecuado o bien si existe uno que resulte más viable desde el punto de vista ambiental y económico, y de existir, si se tiene contemplado su implementación y los términos de esta.

TERCERO.- Que la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, una vez que haya agotado la investigación, informe a este H. Congreso del Estado si actualmente la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado, está realizando una evaluación del impacto ambiental que produce el procedimiento de quema de llantas en el Estado, así como la periodicidad con que se efectúa esta evaluación.

ATENTAMENTE

SALTILLO, COAH., A 9 DE OCTUBRE DEL 2006.

"Por una Patria Ordenada y Generosa y una vida más digna para todos."

DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer sea turnada a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente para los efectos procedentes.

Se concede la palabra al Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para dar lectura a la proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Alfredo Garza Castillo, "en la cual se solicita a la Comisión de Finanzas del Congreso del Estado, plantee y gestione ante la Secretaría de Finanzas, apoyos o programas a deudores de tenencias vehiculares y puedan regularizarse en sus pagos".

Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza:

Con su permiso Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

La situación económica por la que atraviesan muchos Mexicanos es evidente, la falta de empleo, los bajos salarios los altos costos de la vida, contrario a lo señalado por los tecnócratas del Gobierno, de que todo marcha bien, no se ve reflejado en los bolsillos de la gente.

Es común ver que al concluir los primeros tres meses del año los períodos para el pago de impuestos en este caso de la tenencia vehicular, va disminuyendo considerablemente el pago y en consabido aumento por el rezago, por ello esta Fracción Legislativa coherente con sus postulados, nos pronunciamos por que se otorguen plazos para el pago de esos impuestos y que se apoyen a los poseedores de vehículos que por alguna razón no han podido cubrir el pago de sus impuestos.

En estas fechas el cobro de tenencias y derechos vehiculares mantiene un gran rezago no solo en lo que se refiere a este ejercicio fiscal, sino que hay muchos contribuyentes que no han podido cumplir siquiera con esa obligación en años anteriores, lo que ha generado ya en una importante carga de impuestos, quizás no por falta de interés en pagar sus impuestos sino por que no cuentan con los recursos económicos suficientes.

La crisis económica de la que no ha podido salir el país pese a lo que se señale, esto ha provocado que muchos propietarios dejaran de pagar la tenencia de sus vehículos y que un gran número de contribuyentes acumulen hoy ya varios años de adeudo.

En este año no existen grandes razones para creer que las cosas económicamente hablando cambiaran, ya que como ejemplo los salarios mínimos aumentaron en un promedio 4%, aunado a que nuestro estado se encuentra dentro de los estados clasificados en la zona C que cuenta con el salario mas bajo, antojándose pues ante esa realidad económica, que los poseedores de vehículos privilegien otros gastos como es alimentación o educación, cosa que agravaría mas la situación tomando en cuenta que en algunos casos los adeudos de tenencia superan el costo del vehiculo.

Los Diputados del Partido Unidad Democrática de Coahuila hacemos un llamado a este Honorable Congreso para que, hoy entrado el ultimo trimestre del año, trabajemos en el diseño de programas que permitan a quienes tienen adeudos por tenencias vehiculares, hagan frente de una manera mas flexible a sus compromisos fiscales.

Este tipo de incentivos tiene un doble objetivo, beneficiando por un lado al contribuyente y por el otro al estado en una mayor captación de ingresos por concepto de impuestos.

No perdemos de vista que este tipo de programa requiere de autorizaciones y estudios hasta cierto punto complejos por parte de la Secretaria de Finanzas y que esta Legislatura difícilmente por si solo podrá avanzar en esta propuesta, pudiendo perderse este Punto de Acuerdo en la marea de correspondencia oficial, si en torno a esta problemática no existe una preocupación real.

Por eso hacemos el planteamiento estas fechas, pues en el último mes del año se recupera un poco la economía de los ciudadanos, con prestaciones como el aguinaldo o los ahorros que se entregan a fines de año.

Manifetamos pues nuestra preocupación y con base en ello, sometemos a consideración de este H. Congreso, es el **Punto de Acuerdo** siguiente:

Único.- Se turne a la Comisión de Finanzas de este Honorable Congreso el presente Punto de Acuerdo, en apoyo como ya se dijo, a la ya deteriorada situación económica por la que atraviesa gran parte de la población, para que esa comisión en coordinación con la Secretaría de Finanzas de Estado, se

establezcan programas especiales para reestructurar los adeudos que tienen los propietarios de vehículos que no han podido cumplir con su obligación fiscal del presente año y anteriores.

**ATENTAMENTE
SALTILLO, COAHUILA A 09 DE OCTUBRE DE 2006**

POR EL GRUPO LEGISLATIVO "IGANCIO ZARAGOZA" DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRATICA DE COAHUILA

**DIP. ALFREDO GARZA CASTILLO
COORDINADOR**

DIP. JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA

Es cuanto.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer, sea turnada a la Comisión de Finanzas para los efectos procedentes.

Se concede la palabra a la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada" del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados José Antonio Jacinto Pacheco, Luis Alberto Mendoza Balderas, José Ignacio Máynez Varela y José Francisco Cortés Lozano, sobre "el grave incumplimiento en que está incurriendo el Presidente Municipal de Candela, Coahuila, al no convocar al Ayuntamiento a las Sesiones de Cabildo que establece la ley, no vigilar los estados financieros y no integrar las comisiones con carácter de obligatorias, que señala el Código Municipal".

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con su permiso Diputado Presidente.

**H. PLENO DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE COAHUILA
PRESENTE.-**

El conocimiento de la ley, su respeto y cumplimiento son indispensables para el desarrollo de la democracia y el bienestar social en cualquier Estado. Estos factores son los pre-requisitos necesarios para poder alcanzar y mantener una sociedad ordenada, disciplinada y respetuosa. Así es como el pueblo podrá disfrutar de un nivel apropiado de paz, seguridad y tranquilidad.

Una de las principales responsabilidades de un gobierno es la aplicación de la ley. Desafortunadamente, debemos reconocer que existe en la población en general un gran desconocimiento de muchas leyes benéficas a la sociedad. El desconocimiento de la ley no es un pretexto para su violación. También encontramos una cantidad sustancial de personas o incluso autoridades que, teniendo conocimiento de la ley, simplemente la burlan o se comportan al margen de ella. Esta situación de negligencia y apatía por ambas partes, el Estado y el pueblo, es una característica en algunos municipios de nuestra entidad, situación que no se debe soslayar.

Es fundamental el entender que corresponde al Estado hacer respetar las leyes utilizando los sistemas adecuados de implementación y que el deber del ciudadano es respetarlas, lo cual no significa que para hacer cumplir la ley, los gobiernos o sus funcionarios violenten las garantías individuales o los derechos humanos de los ciudadanos.

Por desgracia, los funcionarios gubernamentales en municipios como Jiménez y en éste caso Candela, ambos de Coahuila, no están en posibilidad de aplicar efectivamente la ley, lo que implica ignorancia, indiferencia, corrupción y mal manejo por parte de los organismos responsables.

Lo anterior en referencia, al Señor Roberto Ariel Tijerina Menchaca, Alcalde del municipio de Candela, Coahuila, el cual incumple claramente con la que establece el Código Municipal para el Estado de Coahuila, ya que no ha integrado debidamente las comisiones en el ayuntamiento, no realiza de manera continua las sesiones de cabildo, ni tampoco vigila los estados financieros, ya que no ha sometido a la aprobación del ayuntamiento las cuentas públicas, por consecuencia durante su administración no ha presentado ninguna cuenta pública a éste H. Congreso del Estado de Coahuila.

Por lo tanto, es clara la inobservancia al Código Municipal para el Estado de Coahuila, que establece:

ARTÍCULO 104. El Presidente Municipal, será el órgano ejecutivo de las determinaciones del Ayuntamiento y tendrá las siguientes competencias, facultades y obligaciones:

A). Gobierno y régimen interior:

I. Convocar al ayuntamiento a las sesiones de Cabildo de conformidad con lo que establece este código y el Reglamento Interior del Ayuntamiento.

E). Hacienda Pública Municipal:

II. Vigilar la realización mensual de los estados financieros y de las cuentas públicas trimestrales y autorizarlos antes de ser turnados al Ayuntamiento en pleno, para su estudio, aprobación y envío en su caso al Congreso del Estado.

ARTÍCULO 111. Las comisiones podrán ser individuales o colegiadas y permanentes o transitorias, y su materia y funciones serán establecidas en el reglamento interior o por acuerdo del ayuntamiento, siempre de conformidad con las necesidades municipales, teniendo el carácter de permanentes y obligatorias las de hacienda, patrimonio y cuenta pública; y la de planeación, urbanismo y obras públicas.

Cada una de estas comisiones, estarán integradas cuando menos por un regidor de la primera minoría.

ARTÍCULO 112. La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública tendrá además de las que se le señalen en el reglamento interior, las siguientes obligaciones y atribuciones:

Fracción I - Formular anualmente los proyectos de ley de ingresos y de presupuesto de egresos, presentándolos al ayuntamiento, para su revisión y aprobación, en su caso, a más tardar, el día 15 del mes de septiembre del año anterior al de su ejercicio.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 248, 249 y 250 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, por lo que me permito someter a la consideración de esta Diputación Permanente del Congreso del Estado, el siguiente,

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se turne el presente Punto de Acuerdo a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su análisis y dictamen correspondiente, sobre el grave incumplimiento en que está incurriendo el Presidente Municipal de Candela, Coahuila, al no convocar al Ayuntamiento a las sesiones de cabildo que establece la Ley, ni tampoco vigila los estados financieros, ya que no ha sometido a la aprobación del ayuntamiento las cuentas públicas, además no se han integrado las comisiones con carácter de obligatorias que señala el Código Municipal, prueba de ello es que no se han formulado los proyectos de ley de ingresos y de presupuesto de egresos.

SEGUNDO.- Se turne el presente Punto de Acuerdo a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, para que en su momento revise de manera minuciosa las cuentas públicas trimestrales del ejercicio 2006 del Ayuntamiento de Candela, Coahuila, por presuntas irregularidades.

ATENTAMENTE

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR
Y MAS DIGNA PARA TODOS"

GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA"

Saltillo, Coahuila a 10 de Octubre del 2006

DIP. SILVIA GARZA GALVÁN

DIP. JOSÉ A. JACINTO PACHECO

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA B.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer, sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales par los efectos procedentes.

Se concede la palabra al Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre "Retiro de imagen del General Ignacio Zaragoza en la emisión del nuevo formato del papel moneda".

Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:

Con su permiso Diputado Presidente.

Compañeros Legisladores.

Con fundamento en los artículos 49 Fracción IV, 199, 248, 252 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, se somete a la consideración del Pleno, la siguiente Proposición con Puntos de Acuerdo, la que se solicita sea calificada de urgente y obvia resolución, relativa al retiro de la imagen del coahuiltecano General Ignacio Zaragoza Según de los billetes a partir del próximo mes de noviembre.

Se funda y motiva la presente proposición en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Banco de México, órgano constitucional autónomo responsable de la política monetaria del País, dio a conocer el formato de los nuevos billetes que a partir del mes de noviembre próximo circularán como papel moneda.

En el formato de los billetes de quinientos pesos, se acordó retirar la imagen del General Ignacio Zaragoza Según y sustituirlos por las imágenes de los destacados artistas mexicanos Diego Rivera y Frida Kahlo.

Independientemente de las medidas técnicas que garantizarán su uso en la circulación, consideramos que no debió de haberse retirado la imagen del Héroe de la Batalla del 5 de Mayo en Puebla, hecho que se realiza en este 2006, año en que festejamos el Bicentenario de Juárez, en el que se ha puesto de relieve, a nivel nacional y particularmente en Coahuila, el nombre y la participación de los liberales que

acompañaron al Presidente Juárez en su lucha por la defensa de la soberanía nacional y nuestras instituciones republicanas, figuras entre las que destaca el General Ignacio Zaragoza.

México requiere en el momento actual fortalecer el sentido de mexicanidad, de identidad y de unidad nacional. Divulgar el conocimiento de nuestra historia y sus principales protagonistas, a fin de fortalecer una cultura cívica que rescate nuestros valores nacionales es tarea que nos compete a todos, particularmente a las instituciones públicas como el Banco de México.

El propio Presidente Electo de México se ha comprometido a usar el escudo de armas completo, mostrando así absoluto respeto a la Ley Nacional sobre los Símbolos Patrios y dando clara señal de reafirmar nuestros valores cívicos que nos dan identidad nacional como mexicanos.

Al General Zaragoza, cuyo nombre llevan con orgullo escuelas, colonias, calles, plazas públicas, etc., el Congreso de Coahuila honró al joven militar, Héroe de Loreto y Guadalupe, poniéndole su nombre a nuestro estado, Estado de Coahuila de Zaragoza, a uno de sus municipios y su cabecera el municipio de Zaragoza. El nombre del patricio liberal, por sus merecimientos cívicos y militares, está inscrito en el Muro de Honor de este Salón de Sesiones del Palacio Legislativo.

Es indiscutible el valor artístico y cultural de la obra de Diego Rivera y Frida Kahlo, que merecen que el Gobierno de México siga promoviendo su divulgación internacional y en el país, pero no en sustitución del patricio liberal coahuiltecano.

Por lo antes expuesto y fundado, solicito a ustedes, compañeros legisladores, de la manera más atenta y respetuosa, que con carácter de urgente y obvia resolución, apoyen la siguiente,

PROPOSICIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. Que se exhorte al C. Lic. Guillermo Ortiz Martínez, Gobernador del Banco de México, para que se considere y rectifique el acuerdo tomado por el órgano de gobierno de ese organismo constitucional autónomo, la decisión de retirar la imagen del General Ignacio Zaragoza Según de los billetes de quinientos pesos.

SEGUNDO. Comuníquese este acuerdo a las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, así como a las Legislaturas Locales.

TERCERO. Envíese copia de este acuerdo al Ejecutivo del Estado para su conocimiento y apoyo.

Atentamente,

DIP. GPE. SERGIO RESÉNDIZ BOONE

Muchas gracias.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Respecto a esta proposición se a solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Rosales, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación son: 27 votos a favor; 0 en contra y abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Tenemos registrado al Diputado Francisco Saracho ¿el sentido de su participación? Adelante Diputado.

Diputado Francisco Saracho Navarro:

Con su permiso Presidente.

Como representante de un distrito en el cual uno de sus municipios lleva el nombre de Zaragoza quiero tomar la palabra para hacer algunas consideraciones.

En primer lugar reconocer el esfuerzo que ha hecho el Diputado Reséndiz Boone ahora con motivo del Bicentenario de Juárez de estar recorriendo todas las cabeceras, todos los municipios a efecto de llevar el mensaje de lo que hizo Juárez por su paso por Coahuila.

En esas reuniones no ha venido ilustrando sobre los acontecimientos mas significativos y como bien lo a mencionado el Diputado en este año en que celebramos el bicentenario de Juárez se a puesto de relieve su esfuerzo y la participación de todos aquellos que participaron con el que con todo respeto a las figuras de Diego Rivera y de Frida Kahlo hemos considerado y queremos respaldar la propuesta del Diputado para que este Punto de Acuerdo sea comunicado a todas las legislaturas de los estados, así como al Congreso de la Unión a efecto de que el Gobernador del Banco de México reconsidere. Rectifique el acuerdo tomado ya por ese órgano de gobierno, por lo cual solicitamos a este Pleno apoyar el presente Punto de Acuerdo.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

No habiendo mas intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputado Secretario Jorge Arturo Rosales Saade:

Diputado Presidente, le informo el resultado de la votación son: 30 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 17:05 horas del día 10 de octubre del dos mil seis, informándose a los integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura que el próximo día domingo 15 de octubre del 2006 a partir de las 8:30 horas, se celebrará en este Recinto Legislativo, la Sesión Solemne a la que asistirá el ciudadano Gobernador del Estado Coahuila de Zaragoza, para rendir su Primer Informe de Gobierno, por lo que se les solicita que consideren estar presentes con la necesaria anticipación para iniciar la sesión a la hora señalada.